

ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Miércoles 23 de noviembre de 2022



ÍNDICE

<i>Siglas</i>	3
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA.....	5
<i>Apertura</i>	6
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	7
<i>Región de Arica y Parinacota</i>	17
GENERALES (1).....	19
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO	23
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL.....	34
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO	39
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE	61
<i>Evaluación Ambiental</i>	61
<i>Seguimiento Ambiental</i>	68
<i>Permiso Sectorial</i>	69
<i>PAS 132</i>	70
<i>Recursos de Reclamación</i>	70
GENERALES (2).....	71
<i>Cuenta</i>	73
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO	76
<i>Comisión de Patrimonio Arqueológico</i>	76
<i>Comisión de Patrimonio Histórico</i>	80
<i>Comisión de Patrimonio Natural</i>	81
<i>Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano</i>	83
<i>Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable</i>	89



Siglas

Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
BNUP	: Bien(es) Nacional(es) de Uso Público
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
CNSPM	: Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DDHH	: Derechos Humanos
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DS	: Decreto Supremo
EAE	: Evaluación Ambiental Estratégica
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
FSP	: Formulario de Solicitud Paleontológica
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
LB	: Línea de Base
MA	: Monumento Arqueológico
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MMA	: Ministerio de Medio Ambiente
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MNHN	: Museo Nacional de Historia Natural
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OC	: Objeto(s) de conservación
OTP	: Oficina Técnica Provincial
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PRC	: Plan Regulador Comunal
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanización
SII	: Servicio de Impuestos Internos
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SML	: Servicio Médico Legal



SN : Santuario de la Naturaleza
Serpat : Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
ST : Secretario Técnico, Secretaría Técnica
Subdere : Subsecretaría de Desarrollo Regional
ZT : Zona Típica o Pintoresca



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 23 de noviembre de 2022**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión ordinaria, por videoconferencia y en modalidad presencial en el Salón de Sesiones del Palacio Pereira, comuna de Santiago, a las 15.26 horas.

La sesión es presidida por la Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN. Además contó con la participación de la Sra. Susana Simonetti de Groote, Secretaria (S) del CMN.

Participaron los siguientes consejeros de manera presencial: Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional; José Osorio Cubillos, representante de asociaciones de barrios y zonas patrimoniales; Francisco Herrera Muñoz, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Cecilia García - Huidobro Moroder, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Fernando Pérez Oyarzún, Director del Museo Nacional de Bellas Artes, y Magdalena Krebs Kaulen, consejera experta en conservación y restauración.

Asistieron los siguientes consejeros por videoconferencia: María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Gastón Fernández Montero, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, y Mario Castro Domínguez, Director del Museo Nacional de Historia Natural.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Roberto Concha Mathiesen, Director (S) del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (Serpat) y Vicepresidente Ejecutivo del CMN; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Catalina Soto Rodríguez, representante del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile; Coronel Rodrigo López Rojas, representante del Ministerio de Defensa Nacional; Beatriz Román Alzérreca, representante del Servicio Nacional de Turismo, y Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado.

Participó el Sr. Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile, cuyo decreto de renovación de designación se encuentra en trámite, y el Sr. Alberto Anguita Medel, de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

De la Subsecretaría del Patrimonio Cultural asistieron Patricio Mora, asesor y Mariana Rebolledo, periodista. Del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio asistió Pablo Seguel, asesor.

Para exponer respecto a las excavaciones arqueológicas realizadas y por realizar para las obras a ejecutar en el MH Estadio Nacional, enmarcadas en los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos 2023, asistió la delegación del Instituto Nacional del Deportes compuesta por



las Sras. Constanza Tobar, Asesora Jurídica del Director (S) de IND; Claudia Silva, Jefa del Departamento de Infraestructuras, y Lía Karmelić, Encargada de la Unidad de Patrimonio del mismo departamento. Asistieron también la Sra. Marcela Debia, Gerente de Patrimonio Cultural y Natural de la consultora SGA Gestión Ambiental y el Sr. Iván Cáceres, arqueólogo.

Estuvieron presentes las siguientes personas de la Secretaría: de manera presencial Fabián Alvarado, Isabel Barrios, Pablo Cuevas, Pamela Urbina y Mariano González; por videoconferencia Marcela Becerra, Alejandro Cornejo, Claudia Cento, Carolina Lira, Xaviera Salgado, Francisca Ivanovic, Rolando González, Patricia Kelly, Camila González, Catalina Contreras, Gloria Núñez, Christian Tapia, Daniela Díaz, Gonzalo Díaz, Fernanda Castro, Alejandra Garay, Cristián Aravena, Paula Callejas, Karina Aliaga, Fernanda Lathrop, Joaquín Vega, María Ignacia Corral, Stephanie Saavedra, María José Moraga, Carolina Bravo, Jorge Placencia, Jacqueline Moreno y Yasna Guzmán.

Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión la Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN.
2. Se presentan las excusas del Secretario Técnico Erwin Brevis, que está en cometido funcionario en la ciudad de Valdivia, junto a los consejeros Catalina Soto y Mauricio Uribe.
3. Se invita a los consejeros a expresar comentarios y observaciones.
 - El Sr. Felipe Gallardo manifiesta su preocupación en relación a la capacidad de la ST del CMN, de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural y del Serpat para atender presiones por el plazo y calidad de los pronunciamientos en relación a la situación que vive el país. En materia legislativa, indica su aprensión a la promulgación de una ley corta e indica que hay materias que escapan al alcance de una ley. También felicita la programación de la exposición respecto al plan de modernización para la ST del CMN.

En otro ámbito, se refiere al correo electrónico emitido por el Sr. Oscar Acuña, ex Secretario Técnico del CMN, que solicita participar en la sesión para exponer sus propuestas para el CMN, indicando su posición favorable a recibirlo.

- El consejero José Osorio se refiere a la modificación del Plan Regulador Comunal (PRC) de la comuna de Santiago, el cual afectaría el patrimonio arquitectónico, en específico, al inmueble ubicado en calle Serrano N° 44. Plantea que el CMN debiese emitir un pronunciamiento pese a la aprobación del PRC.

Agrega su deseo de contar con una solución para la situación de los trabajadores dependientes del Serpat, dado que ello mejoraría la situación general del Servicio.

- La consejera Cecilia García – Huidobro propone efectuar un trabajo estrecho con los municipios para la elaboración o modificación de los PRC, indicando que debiesen contar con una evaluación del CMN en caso de afectación de MN.

La Secretaria (S) Susana Simonetti comenta que se transmitirá el requerimiento al área de Arquitectura y Patrimonio Urbano para su análisis y resolución.

- El consejero César Millahueique pide el envío del petitorio por el cual se encuentra en paralización la asociación Anfupatrimonio. Propone profundizar el diálogo entre la autoridad y trabajadores.

También comenta su preocupación respecto al discurso que posiciona al Consejo como una entidad que propicia la quiebra de empresas particulares. Indica que esto distorsiona la realidad y la información.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión de Patrimonio Arqueológico se reunió en dos instancias previas a la presente sesión:

El 16.11.2022 participaron los consejeros Catalina Soto y Mauricio Uribe, y los profesionales de la ST del CMN Catalina Contreras, Rolando González, María Ignacia Corral, Richard Daza, Fernanda Castro, Francisca Ivanovic, Paula Álvarez, Gonzalo Díaz, Camila González, Patricia Kelly, Joaquín Vega, Ángela Guajardo, Nathalie Coles, Ítalo Borlando, Karol González, Claudia Talep y Soledad Donoso.

El 21.11.2022 participaron los consejeros Cecilia García – Huidobro, Catalina Soto, María Loreto Torres y Francisco Herrera; Alberto Anguita, en representación de la DAMOP, y los profesionales de la ST del CMN Camila González, Catalina Contreras, Karol González, Gonzalo Díaz, Gabriel Soto, Rolando González, Ángela Guajardo, Melissa Masquiarán, Soledad Donoso, Richard Daza, Paula Callejas, Álvaro Romero, Carmen Gloria Silva, Carlos Ortiz, Jimena Valenzuela, Fernanda Lathrop, Fabián Alvarado y Cristóbal Rebolledo. Para el tratamiento de las excavaciones arqueológicas realizadas y por realizar en el MH Estadio Nacional, con motivo de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos 2023, asistieron Lía Karmelic y Claudia Silva, del IND, y Marcela Debia, de SGA Gestión Ambiental.

4. Excavaciones arqueológicas realizadas y por realizar para las obras a ejecutar en el MH Estadio Nacional, enmarcadas en los juegos Panamericanos y Parapanamericanos 2023.

Se saluda y da la bienvenida a la delegación del Instituto Nacional de Deportes (IND) compuesta por las Sras. Constanza Tobar, Asesora Jurídica del Director (S) de IND; Claudia Silva, Jefa del Departamento de Infraestructuras, y Lía Karmelić, Encargada de la Unidad de Patrimonio del mismo departamento. También se da la bienvenida a la Sra. Marcela Debia, Gerente de Patrimonio Cultural y Natural de la consultora SGA Gestión Ambiental y al Sr. Iván Cáceres, arqueólogo.

Exposición de la delegación del Instituto Nacional de Deportes

En el marco de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos a desarrollarse en octubre del 2023, la implementación de los centros de deportes del MH Estadio Nacional requiere una serie de autorizaciones del CMN. En particular, la ejecución de las labores arqueológicas requeridas presenta un retraso de 3 a 5 meses, siendo menester asegurar que el recinto cuente con las condiciones aptas para celebrar los Juegos a más tardar el 1° de octubre de 2023.

En base al plan de manejo arqueológico aprobado por Ord. CMN N° 1866 del 12.05.2022, para el Centro de Entrenamiento del Tenis y Deportes de Raqueta se consideró la ejecución 8 pozos de sondeo de 1 x 1 m y 22 pozos adicionales en torno a los pozos 2 y 7, y monitoreo arqueológico durante la construcción. Para el Centro de Entrenamiento Atlético se ejecutaron 33 pozos de sondeo de 1,5 x 1,5 m con monitoreo arqueológico durante la construcción, y para el Centro de Entrenamiento de Deportes Colectivos se deben ejecutar 38 pozos de sondeo de 1 x 1 m con monitoreo arqueológico durante la construcción.

El Centro de Entrenamiento del Tenis y Deportes de Raqueta requiere la liberación del área donde se ejecutaron 30 pozos de sondeo, implementando monitoreo arqueológico durante la fase de construcción. Se constata una baja frecuencia de materiales recuperados. La solicitud respecto a este centro deportivo incluye la ejecución de 32 pilas a partir del 28 de noviembre, con monitoreo arqueológico.

El Centro de Entrenamiento Atlético requiere la liberación del área donde se ejecutaron 33 pozos de sondeo, con monitoreo arqueológico. En tanto, el informe ejecutivo de estas labores fue ingresado el día 9 de noviembre. Los pozos 5, 10, 15, 20, 25 y 30 se ejecutaron en un montículo artificial de rellenos; para la construcción de la obra nueva se retirará el montículo. En la mayoría de los pozos se registraron materiales arqueológicos subactuales y los hallazgos se encuentran en el nivel de relleno artificial.

El Centro de Entrenamiento de Deportes Colectivos requiere la aprobación del permiso de sondeo arqueológico consignado en el Ingreso CMN N° 6830 del 07.11.2022. Se plantea dividir en 3 etapas la liberación total del área donde se ejecutarán los pozos para la construcción, con monitoreo arqueológico, entregando los resultados de los pozos y posteriormente el informe ejecutivo. Las Etapa 1 y 2 comprenden dieciséis (16) unidades cada una, y la Etapa 3 ocho (8) unidades.

En el Centro de Deportes Acuáticos se ejecutaron 8 pozos alrededor de la actual piscina, en un relleno de retiro que corresponde a la tierra retirada, y 11 pozos adicionales. Se recuperaron alrededor de 270 hallazgos; aproximadamente 50 corresponden a fragmentos cerámicos, todos en el relleno artificial. Se descarta implementar excavaciones de tipo manual durante la construcción de obras y se compromete la implementación de monitoreo arqueológico. Para este recinto se requiere la liberación del área donde se ejecutaron los 19 pozos de sondeo, incorporando el informe ejecutivo, contemplando a su vez monitoreo arqueológico durante la fase de construcción de la obra nueva.



La delegación del IND señala la relevancia de contar con los centros deportivos para los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, a lo cual se suma la conmemoración de los 50 años del Golpe de Estado, requiriéndose renovar la infraestructura del MH. También indica la disponibilidad para resolver cualquier tipo de duda y extiende la invitación a efectuar visitas a terreno en caso de requerirse. Se ingresará una carta formal con las solicitudes indicadas en la presente sesión.

Comentarios

Los consejeros consultan por el grado de intervención que implica la implementación de pilas y si considerarán monitoreo arqueológico. También se consulta por los plazos acumulados y el atraso de las obras.

Los invitados comentan sobre proyectos que han considerado la implementación de pilas e indican que no se requerirá la utilización de retroexcavadoras y se realizará el debido monitoreo arqueológico. Respecto a los plazos acumulados, se informa un retraso de 3 a 5 meses, el cual se debe a múltiples factores, y no solo a las actividades arqueológicas de los centros deportivos.

En los comentarios de los consejeros se señala la plena disposición del CMN a colaborar para el cumplimiento de los plazos y se manifiesta confianza en la implementación de los proyectos, en consideración que cuentan con metodología y monitoreo arqueológico. Por otra parte, se reitera la necesidad de implementar mayores áreas verdes y espacios de esparcimiento al interior del recinto deportivo.

Respecto a los plazos, la delegación del IND explica que existe poco margen para asumir nuevos atrasos. En cuanto a la implementación de áreas verdes, se indica que las especies vegetales incorporadas están creciendo y se están comenzando a notar. Además, en el corto plazo se ingresará el proyecto para el camino de memoria en relación a la conmemoración de los 50 años del Golpe de Estado, el cual potenciará los sectores de áreas verdes y esparcimiento.

La Subsecretaria Carolina Pérez agradece la exposición de la delegación e indica que ha estado pendiente de los requerimientos asociados a los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, dado que es un compromiso de Estado que se ha asumido con seriedad. Manifiesta la plena disposición del CMN para generar un trabajo conjunto y expedito.

Se despide a los invitados, a quienes se agradece.

Exposición de la Secretaría Técnica del CMN

En consideración de las intervenciones a generarse en el MH Estadio Nacional para la habilitación de centros deportivos, este Consejo solicitó la elaboración de un plan de manejo arqueológico y de sitio de memoria para los proyectos a implementar, con el objetivo de evitar la afectación de potenciales sitios arqueológicos y de materiales y contextos vinculados a la violación de derechos humanos acontecidos en el recinto. A la fecha, los planes de manejo han sido aprobados por el CMN y consideran las etapas de información y coordinación; de evaluación preventiva mediante excavación de pozos de sondeo, y de monitoreo arqueológico permanente.

Para el proyecto Centro de Entrenamiento de Tenis y Deportes de Raqueta se otorgó el permiso de intervención arqueológica por Ord. CMN N° 3904 del 29.09.2022. En la actualidad, el IND ha solicitado la liberación del área donde se ejecutaron los 16 pozos de sondeo, además del permiso arqueológico para la excavación de 32 pilas con monitoreo arqueológico a partir del 28.11.2022.

La solicitud fue evaluada y se indica la necesidad de contar con el informe ejecutivo de sondeo para poder someter a análisis nuevos permisos arqueológicos y la eventual liberación del área.

El proyecto Centro de Entrenamiento Atlético cuenta con el informe ejecutivo ingresado con el N° 6982 del 10.11.2022. El IND solicita la liberación del área donde se ejecutaron los 33 pozos de sondeo para dar inicio a la construcción del proyecto, con monitoreo arqueológico.

El informe ejecutivo fue presentando en la reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico el día 16.11.2022, en la cual se definió recomendar pronunciarse con observaciones, debido a que 3 pozos no contaban con 2 niveles estériles consecutivos para el término de su excavación. No obstante, se recibió a los profesionales del IND en la reunión de la Comisión del 21.11.2022, quienes explicaron las razones técnicas para no completar los 2 niveles estériles, por lo cual la Comisión recomienda dar conformidad al informe ejecutivo de sondeo y autorizar el inicio de obras.

El Centro de Entrenamiento de los Deportes Acuáticos cuenta con permiso de sondeo arqueológico mediante Ord. CMN N° 3905 del 29.09.2022. El IND solicita la liberación del área donde se ejecutaron los 19 pozos de sondeo para dar inicio a la construcción del proyecto, incorporando monitoreo arqueológico. Se indica que los 8 pozos de sondeo originales fueron ejecutados en un relleno que corresponde a la tierra que se retiró para la construcción de la actual piscina.

En la evaluación de la solicitud se estimó necesario contar con el informe ejecutivo de sondeo para poder evaluar nuevos requerimientos arqueológicos.

En cuanto al Centro de Entrenamiento de los Deportes Colectivos, se presentó una solicitud para ejecutar sondeo arqueológico, ingresada con el N° 6830 del 07.11.2022. El IND solicita efectuar la entrega de 3 informes ejecutivos y realizar la liberación del área por etapas, para poder dar inicio a las obras.

En la evaluación de la ST del CMN se estima pertinente otorgar el permiso de sondeo arqueológico en tres etapas, junto a los informes correspondientes. No obstante, no se ha formalizado la solicitud respecto a realizar el sondeo por etapas. En caso de otorgar el permiso, se recomienda solicitar completar la excavación y delimitar adecuadamente en caso de encontrar rasgos o sitios arqueológicos.

Debate y acuerdo

Los consejeros comentan sobre la necesidad viabilizar la ejecución de las pilas propuestas, proponiendo que la información obtenida de estas intervenciones pueda integrarse a los informes ejecutivos. En cuanto a la implementación de la caracterización arqueológica por partes, se

comenta que esta ha sido la lógica de los proyectos desde un inicio. También se señala la necesidad de acelerar los procesos arqueológicos y de establecer criterios generales para atender la urgencia de los recintos deportivos.

La ST (S) Susana Simonetti comenta la factibilidad de solicitar la integración de la información obtenida en la ejecución de las pilas a los informes ejecutivos. Por otra parte, somete a consideración la posibilidad de facultar a la Secretaría para pronunciarse respecto a las áreas que se encuentran con informes pendientes, una vez estos sean remitidos. Indica que la delegación de funciones en la Secretaría podría extenderse a pronunciamientos sobre los informes de sondeo de los proyectos en general, estableciendo la condición de informar al Consejo en caso de registrarse hallazgos de distinta índole a los efectuados hasta el momento.

Se acuerda de manera unánime lo siguiente:

- Respecto al componente arqueológico de los proyectos en el MH Estadio Nacional, el CMN acuerda habilitar a la ST del CMN a pronunciarse ante solicitudes de permisos e informes del IND, dada la urgencia de construir los proyectos del Estadio Nacional para los próximos Juegos Panamericanos y Parapanamericanos de Santiago 2023. Lo anterior, en consulta a la Comisión de Patrimonio Arqueológico, y en la medida en que correspondan a contextos similares a los que se han abordado hasta ahora.
- A la espera del ingreso del informe ejecutivo de sondeo para su evaluación, autorizar la excavación de pilas de socializado a partir del 28.11.2022 en el proyecto "Centro de Entrenamiento del Tenis y Deportes de Raqueta", las que deberán ser excavadas con monitoreo arqueológico permanente, presentando el informe de la actividad para su visación.
- Dar conformidad al informe ejecutivo de sondeo arqueológico del proyecto "Centro de Entrenamiento Atlético" y autorizar inicio de obras con implementación de monitoreo arqueológico permanente.
- Otorgar permiso de sondeo arqueológico al arqueólogo Sr. Iván Cáceres, para la caracterización subsuperficial en el "Centro de Entrenamiento de los Deportes Colectivos", además de pronunciarse conforme con el ingreso de 3 informes de sondeo para dar la continuidad de las obras por etapas en el área del proyecto. En caso de encontrar hallazgos arqueológicos, se deberá extender la grilla de sondeo para su delimitación.
- Respecto a dar conformidad a las actividades arqueológicas realizadas en el área para el inicio de obras de los proyectos "Centro de entrenamiento del Tenis y Deportes de Raqueta" y "Centro de Entrenamiento de los Deportes Acuático", queda condicionada a la evaluación de los informes ejecutivos de sondeo de cada uno de ellos, con la habilitación a la ST del CMN señalada precedentemente.

También en relación a los proyectos en el MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana, en el marco de los juegos Panamericanos y Parapanamericanos 2023:

5. El Sr. Israel Castro López, Director Nacional (S) del IND, por Ord. N° 2897 del 17.11.2022, solicita exponer en sesión del CMN respecto a las excavaciones arqueológicas realizadas y por realizarse para distintas obras en el MH (Ingreso CMN N° 7176 del 18.11.2022).

Se accede a la solicitud para exponer en la reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 21.11.2022 y en la sesión del CMN del 23.11.2022.

6. El Sr. Iván Cáceres Roque, por formulario del 07.11.2022, solicita permiso de sondeo arqueológico en el marco del proyecto "Centro de Entrenamiento de Deportes Colectivos" (Ingreso CMN N° 6830 del 07.11.2022).

Se acuerda otorgar el permiso para realizar una caracterización arqueológica subsuperficial.

7. La Sra. Marcela Debia Riquelme, SGA Gestión Ambiental S.A., por correo electrónico del 09.11.2022, remite informe ejecutivo de sondeo del proyecto "Centro de Entrenamiento Atlético", (Ingreso CMN N° 6982 del 10.11.2022).

En virtud de los antecedentes presentados por el IND en Comisión de Patrimonio Arqueológico del 21.11.2022, donde se explican los motivos por los cuales no se pudo lograr alcanzar 2 niveles estériles en 3 pozos de sondeo, se acuerda pronunciarse conforme y otorgar la autorización para el inicio de obras.

En consideración a que se identifican materiales culturales asociados a la década de los 80 y 90 del siglo XX, se solicita remitir un plan de monitoreo arqueológico, el cual deberá incluir la recolección de materiales culturales diagnósticos asociados a este periodo.

8. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, por carta del 08.11.2022, solicita permiso de caracterización arqueológica en el tambo de Camar, SPM Qhapaq Ñan, Sistema Vial Andino, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6943 del 09.11.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3415-2022 este Consejo se pronunció conforme y con indicaciones sobre el componente arqueológico del proyecto de "Puesta en valor del Tambo de Camar".

Se acuerda otorgar el permiso para efectuar actividades de caracterización subsuperficial mediante sondeos y despeje controlado de muros. Se deberá remitir una propuesta de institución depositaria en el informe ejecutivo, y ante el eventual hallazgo de restos bioantropológicos se deberá incorporar a un especialista antropólogo/a físico/a, entre otras especificaciones técnicas.

9. El Sr. Sebastián Sepúlveda Astete, Inspector Fiscal de la Dirección de Aeropuertos del MOP, por correo electrónico del 11.11.2022, remite antecedentes complementarios a la propuesta de intervención autorizada por Ord. CMN N° 643 del 04.02.2022, asociada al proyecto "Conservación Mayor Área de Movimiento Aeropuerto Mataveri", MH Isla de Pascua, comuna de Isla de Pascua, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7026 del 11.11.2022).

Los antecedentes remitidos tienen por objetivo completar las zonas de intervención del contrato, de acuerdo a lo indicado en su Modificación N° 1 del contrato.

Se acuerda otorgar el permiso de intervención arqueológica para extensión de 8 calicatas de estudios de mecánica de suelo a efectuarse con monitoreo arqueológico.

10. El Sr. Pedro Fleischmann Chadwick, Suda Outdoors, por formulario del 19.10.2022, solicita autorización para instalación de señalética informativa y de seguridad al interior del SN Fundo Yerba Loca, comuna de Lo Barnechea (Ingreso CMN N° 6440 del 19.10.2022).

Con respecto al componente arqueológico, se hará presente que, en caso hallazgo arqueológico o paleontológico durante las excavaciones, se deberá dar aviso al CMN y paralizar las obras en el sector del hallazgo. En caso que el sendero pase por las cercanías del sitio arqueológico Piedra Numerada, se solicita instalar una señalética que advierta de su presencia y protección, bajo la supervisión permanente de un/a arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología. Además, se solicitará efectuar charlas de inducción.

11. El Sr. Javier Derpich Valdés, Fundación Internacional para la Cultura y Ciencias de la Vida, por correo electrónico del 14.10.2022, informa sobre identificación de geoglifo en estado de riesgo denominado "Wayk'a", en la Región de Tarapacá; remite propuesta para su protección, y consulta por factibilidad y protocolos para su aplicación (Ingreso CMN N° 6368 del 14.10.2022).

Se acuerda rectificar el acuerdo de sesión del 09.11.2022: no autorizar la intervención del panel de arte rupestre Wayk'a, junto con agradecer el interés por el resguardo del patrimonio arqueológico. Se informará sobre el procedimiento para solicitar un permiso de intervención arqueológica, señalando que el equipo ejecutor deberá contar con un/a arqueólogo/a especialista en arte rupestre. También se recomendará consultar y asesorarse a partir de experiencias previas de este tipo de intervenciones en la región y en países vecinos. Finalmente, se indicará que este tipo de propuestas debiesen trabajarse en conjunto con la OTR y un grupo de expertos para conformar una mesa técnica, dada la fragilidad y particularidad que comprende el arte rupestre de Tarapacá, para lo que se coordinará una reunión informativa.

12. El Sr. Osvaldo Ardiles Álvarez, Seremi de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá, por Ord. N° 3289 del 13.09.2022, invita a reunión de coordinación en relación a limpieza del contorno del Cerro Unita, comuna de Huara, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6826 del 07.11.2022).

Se acuerda rectificar el acuerdo de sesión del 09.11.2022:

- Autorizar a la Dirección Regional de Vialidad para el traslado de los aproximadamente 200 pollos de concreto desde el sector "duna mirador" hacia el acceso al sitio, para disponerlos a modo de berma a ambos costados de la ruta de acceso y así evitar la consolidación de entradas informales. Esta acción se realizará con la participación de la OTR del CMN.
- Autorizar a la Seremi de BBNN para la reposición de señalética en el sitio.
- Los profesionales de la OTR del CMN realizarán acciones menores de restauración del geoglifo conocido como "Tunupa", para eliminar la forma fálica que se realizó por desconocidos en enero del 2019.

Para los siguientes casos ubicados al interior de la ZT Casco Histórico del Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble, se acuerda modificar el acuerdo de sesión de 28.09.2022, según lo que se indica:

13. El Sr. Sebastián Riquelme, arquitecto, por correo electrónico del 30.08.2022, responde Ord. CMN N° 1544 del 14.04.2022, relacionado al proyecto de locales comerciales en calle Independencia s/N° (Ingreso CMN N° 5437 del 31.08.2022).

14. El Sr. Marco A. Benítez Alarcón, arquitecto, por correo electrónico del 06.09.2022, solicita autorización para el proyecto de locales comerciales y vivienda nueva en calle Independencia N° 478 (Ingreso CMN N° 5586 del 06.09.2022).

En sesión del 28.09.2022 se acordó solicitar la implementación de monitoreo arqueológico permanente. Se modifica el acuerdo en el sentido que el monitoreo se realice de manera excepcional con la colaboración de la arqueóloga de la OTR del CMN, para lo cual se coordinará con los mandantes y se efectuarán las correspondientes charlas de inducción, recalcando que en caso de aparecer vestigios arqueológicos se deberán detener los trabajos en el sector y realizar el procedimiento correspondiente, el cual será de exclusiva responsabilidad del titular. Paralelamente, se realizará trabajo de divulgación con comunidades vinculadas a la ZT, como juntas de vecinos y la DOM, abordando la normativa de ZT y el componente arqueológico asociado.

El Sr. Ángel Navarrete Troncoso, Director Regional (S) Serviu de Los Ríos, remite los siguientes informes del proyecto "Rincón del Paraíso", comuna de Lago Ranco, Región de Los Ríos:

15. Por Ord. N° 807 del 21.04.2022, informe de monitoreo arqueológico de marzo del 2022 (Ingreso CMN N° 2693 del 26.04.2022).

16. Por Ord. N° 969 del 13.05.2022, informe de monitoreo arqueológico de abril del 2022 (Ingreso CMN N° 3186 del 18.05.2022).

17. Por Ord. N° 1313 del 01.07.2022, informe de monitoreo arqueológico de mayo del 2022 (Ingreso CMN N° 4323 del 11.07.2022).

18. Por Ord. N° 1531 del 28.07.2022, informe de monitoreo arqueológico de junio del 2022 (Ingreso CMN N° 4876 del 03.08.2022).

19. Por Ord. N° 1591 del 04.08.2022, informe de monitoreo arqueológico de julio del 2022 (Ingreso CMN N° 5011 del 10.08.2022).

20. Por Ord. 1720 del 24.08.2022, informe ejecutivo del Área verde 2, de agosto del 2022 (Ingreso CMN N° 5323 del 25.08.2022).

21. Por Ord. N° 2063 del 05.10.2022, informe de monitoreo arqueológico de agosto del 2022 (Ingreso CMN N° 6193 del 05.10.2022).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe ejecutivo de rescate arqueológico; acoger el plan de manejo para el cementerio indígena de manzana E, y autorizar la continuidad de obras mediante la implementación de monitoreo arqueológico permanente controlado, con excavación con decapado de 20 a 30 cm. Respecto a la propuesta de conservación del contexto funerario y replanteo de proyecto habitacional, el CMN agradece la gestión y voluntad por parte de Serviu y la arqueóloga Constanza Roa, la cual considera el correcto registro, conservación y relevancia del sitio RP – 1.

22. La Sra. Constanza Cortés Rodríguez, arqueóloga, remite FSA para actividades de caracterización a través de pozos de sondeo y calicata, en el marco del proyecto "Puesta en Valor de la Misión Cristo Crucificado de Niebla", comuna de Corral, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 6388 del 15.10.2022).

Se acuerda otorgar el permiso con indicaciones relativas al rebaje por capas naturales, pozo de control, unidades de excavación, evidencia de contextos fúnebres u otros y destino de los materiales recuperados.

23. El Sr. Jorge Fernández Villavicencio, Director Regional (S) de Vialidad de Los Ríos, por Ord. N° 2621 del 04.10.2022, remite FSA para rescate arqueológico en la faja fiscal asociada al proyecto "Terminación Mejoramiento Rutas S/Rol, T-981-U, Sector Crucero – Entrelagos", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 6175 del 05.10.2022).

Se acuerda otorgar el permiso de intervención arqueológica con indicaciones para continuar con el rescate de los sitios Chiscaihue 2 y Crucero 1.

24. El Sr. Tomás Balaguer, Asociado Junior de Alessandri Abogados, por correo electrónico del 08.03.2022 comunica la respuesta del Sr. Tom D. Dillehay al Ord. CMN N° 527 del 31.01.2022, que informa sobre irregularidades en el marco de los estudios conducidos en los sitios arqueológicos Monte Verde y Chinchihuapi, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, y deniega nueva solicitud de permiso (Ingreso CMN N° 1661 del 09.03.2022).

Se expuso el caso en la reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 21.11.2022. La Comisión continuará en el análisis del caso para proponer un pronunciamiento en diciembre del 2022.

25. La Sra. Jeannette Reveco Gómez, Directora Nacional (S) de la DOP – MOP, por Ord. N° 818 del 27.10.2022, remite informe de actualización de línea de base del área de acopio del proyecto "Construcción Infraestructura Portuaria Conectividad en Puerto Toro - Cabo de Hornos", Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 6681 del 27.10.2022).

Se acuerda pronunciarse conforme. De acuerdo a lo recomendado por la arqueóloga asesora se solicita no hacer intervenciones en el subsuelo del área de acopio. Para proteger eventuales sitios arqueológicos subsuperficiales, se solicita la instalación de una malla tipo geotextil en el terreno para generar el acopio de materiales, la cual deberá ser retirada cuando el área deje de funcionar como acopio.

26. El Sr. Félix Gallardo Seura, Inspector Fiscal de la Dirección Regional de Vialidad de Antofagasta, por correos electrónicos del 14.10.2022 y del 22.11.2022, con oficio N° 20 del 14.10.2022, solicita reconsideración de tramos y autorización para inicio de obras en sectores sin presencia de MA en el marco del proyecto "Mejoramiento ruta B-241, Eje Licancabur, Pasada Urbana San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta" (Ingresos CMN N° 6369 del 14.10.2022 y N° 7240 del 22.11.2022).

Se acuerda acoger la reconsideración solicitada al Ord. CMN N° 3903 – 2022, dado que el plan de manejo arqueológico para el tramo DM 1664 - 2187 subsana lo solicitado, por lo que se acuerda autorizar reanudar las obras en el sector con la implementación del plan, remitiéndose indicaciones al procedimiento.

27. El Sr. Sebastián Olmos Torres, arqueólogo, por correo electrónico del 12.10.2022, remite FSA para excavaciones de rescate en el sitio Chanavaya-01 y recolección superficial de hallazgos aislados ubicados en el área del proyecto "Estudio de Conservaciones y Prefactibilidad de Mejoras de Instalaciones de Sistema de Agua Potable Rural de la Región de Tarapacá" (Ingreso CMN N° 6320 del 12.10.2022).

Se acuerda autorizar la excavación de rescate arqueológico del sitio Caleta Chipana-01 y recolección superficial de hallazgos aislados Caleta Chipana 04, 06, 07, 08 y 09.

28. La Sra. Patricia Callpa Sarmiento, Directora Regional de la DOP – MOP de Tarapacá, por correo electrónico del 19.10.2022, remite informe de línea de base y plan de monitoreo arqueológico del proyecto "Conservación Obras Eléctricas Muelle Prat", comuna de Iquique (Ingreso CMN N° 6456 del 20.10.2022).

Se acuerda pronunciarse conforme.

29. La Sra. Joyce Stockins Ramírez, arqueóloga forense del SML, por correo electrónico del 19.10.2022, informa hallazgo de osamentas en calle Palmira Romano Oriente N° 356, comuna de Limache, Región de Valparaíso, en el marco de la causa RUC N° 2100900595-9 (Ingreso CMN N° 6327 del 22.10.2021).

Se acuerda pronunciarse sin inconvenientes para la reanudación de las obras de construcción de la piscina, informando al propietario acerca de la presencia de un sitio arqueológico y los procedimientos a seguir en caso de realizar nuevas intervenciones.

30. Por correos electrónicos del 09.06.2022 y 11.10.2022, se denuncia afectación, deterioro y mal estado del sitio arqueológico Las Lisas, comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingresos CMN N° 3659 del 09.06.2022 y N° 6313 del 11.10.2022).

En sesión del 14.09.2022 se acordó oficiar a Bienes Nacionales y a la I. Municipalidad de Caldera para establecer la propiedad del terreno donde se emplaza el MA. Adicionalmente, la OTR del CMN efectuó una visita técnica al sitio.

Se acuerda complementar el acuerdo adoptado: crear un plan de acción coordinado por la OTR del CMN de Atacama, en conjunto con el Minvu, BBNN y la Gobernación Marítima, para la protección del sitio. En el plan se deberá considerar la instalación de señaléticas, áreas de espacios públicos para eventuales visitas y la actualización de los límites y componentes del sitio arqueológico.

31. Por memo N° 51 de la OTR del CMN de Los Lagos, se remite correo electrónico del 23.09.2020 de la Sra. Ana Henríquez, Secretaria de la Comunidad Indígena Huariman Mapu, quien solicita asistencia técnica para la protección de evidencias arqueológicas en la Isla Huar, comuna de Calbuco (Ingreso CMN N° 5049 del 30.09.2020).

El Sr. Jorge Loncomilla Sanhueza, Jefe de la Dirección de Vialidad del MOP de Los Lagos, por Ord. N° 1819 del 14.10.2022 informa la paralización de obras y solicita efectuar una reunión con motivo de la afectación de 19 sitios arqueológicos en el marco del proyecto "Conservación Global Mixto de Caminos, Por Nivel de Servicio y Serie de Precios Unitarios de la Provincia de Llanquihue, comuna de Calbuco, Etapa 1" (Ingreso CMN N° 6372 del 14.10.2022).

Se acuerda informar a la Dirección Regional de Vialidad del MOP sobre la afectación de 19 MA producto de los anteriores trabajos de mejoramiento de camino y señalar el marco legal de la Ley 17.288. En virtud de los resultados de la visita a terreno, se solicita lo siguiente: en caso de efectuarse un hallazgo arqueológico o paleontológico durante las excavaciones, se deberán paralizar las obras. Se deberán remitir antecedentes técnicos del proyecto; antecedentes que verifiquen que no se alterará algún MA, a través de un informe de inspección visual arqueológica; propuesta de manejo arqueológico de los sitios registrados, y al momento de ejecutarse los trabajos, estos deberán contar con monitoreo arqueológico permanente, debiendo elaborar un plan de monitoreo. Por otra parte, se planteará efectuar una reunión con la Dirección de Vialidad.

Asimismo, en los términos anteriores, exceptuando la solicitud de antecedentes técnicos y de efectuar monitoreo arqueológico, se oficiará a Mowi Chile S.A., por afectaciones de al menos 1 sitio arqueológico producto de trabajos en base terrestre del Centro de Cultivo de Salmónidos Punta Redonda, y a Naviera Proschle, por afectación de sitio arqueológico producto de trabajos de instalación de contenedor. Se informará de la afectación a MA a la SMA en el marco del proyecto Centro de Cultivo de Salmónidos Punta Redonda, además de informar a la I. Municipalidad de Calbuco sobre los hallazgos y gestiones del CMN.

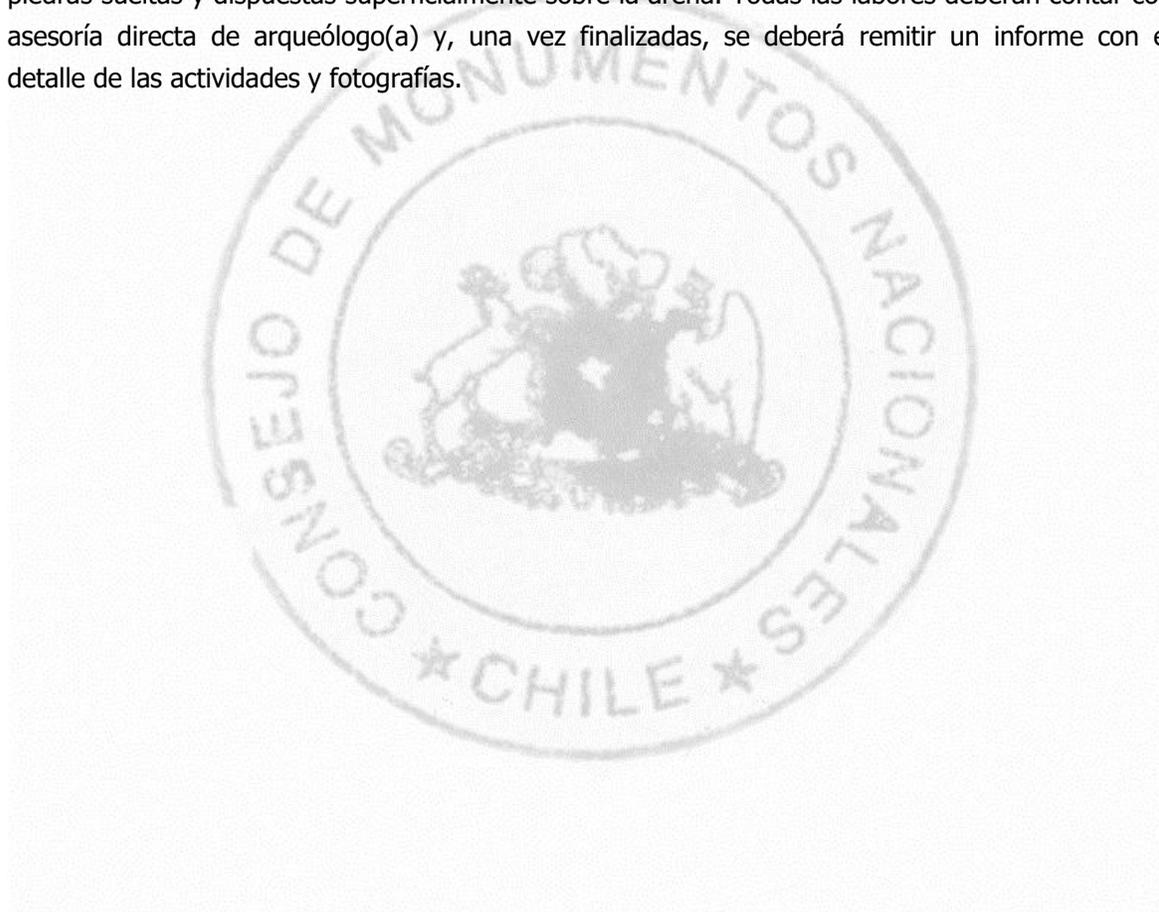
Región de Arica y Parinacota

32. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 1220 del 28.10.2022 remite informes de arqueología de agosto y septiembre del 2022 del proyecto "Construcción Museo Antropológico San Miguel de Azapa", comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 6794 del 07.11.2022).

Se acuerda pronunciarse conforme con los informes, que indican que en septiembre se realizó monitoreo permanente de las actividades de reposición de mallas de sitio "Masma 01", excavaciones para estacionamientos, camino de acceso y camino de emergencia. Se recuperó un fragmento de cerámica aislado y tres huesos animales en el sector Camino de Emergencia.

33. El Sr. Paul Kriz Palacios, Secretario del Club Arica Surfhouse, por correo electrónico del 12.08.2022, solicita autorización para actividad de retiro de piedras en la playa norte del MH Ex Isla del Alacrán, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 5079 del 16.08.2022).

Se acuerda pronunciarse de manera favorable al retiro de piedras en el MH. Respecto al componente arqueológico, previo al inicio de faenas de limpieza se deberá instalar una protección con malla del tipo "dorment" a las ruinas ubicadas en el borde costero; definir el área de circulación de la máquina retroexcavadora; realizar una inducción arqueológica a los trabajadores; el camión tolva deberá estar ubicado en la vía de circulación existente, y solo se podrán retirar las piedras sueltas y dispuestas superficialmente sobre la arena. Todas las labores deberán contar con asesoría directa de arqueólogo(a) y, una vez finalizadas, se deberá remitir un informe con el detalle de las actividades y fotografías.



GENERALES (1)

34. Mesa interministerial para abordar la modernización y fortalecimiento de la Secretaría Técnica (ST) del Consejo de Monumentos Nacionales (CMN).

Exposición de la Subsecretaria del Patrimonio Cultural

En el marco de la mesa interministerial para la modernización y fortalecimiento de la Secretaría, se ha levantado un diagnóstico respecto a las situaciones que afectan el correcto desempeño de funciones. Entre los principales puntos detectados, se relevan los siguientes: fuga de profesionales de la Secretaría Técnica; incremento de Monumentos Nacionales y patrimonialización; sobrecarga y condiciones laborales poco competitivas; deficiencia en los procesos de contrataciones, gestión de personas y planificación; procesos altamente centralizados; demanda ciudadana por el avance de la patrimonialización y capacidad de respuesta; incapacidad de atender procesos de forma directa y eficiente en los territorios. Está el imperativo del cumplimiento de compromisos del Programa de Gobierno, entre ellos, Ley de Patrimonio, Plan de Emergencia Habitacional, transición energética, etc., y el contexto de desaceleración económica y necesidad de reactivación.

Los resultados preliminares del trabajo de la mesa interministerial se han presentado a los encargados de área de la Secretaría el 21.11.2022, para posteriormente informar a los consejeros en la presente sesión. Se proyecta hacer el lanzamiento de la mesa interministerial con autoridades de gobierno el 06.12.2022 en el Palacio de La Moneda, integrando al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y los ministerios de Secretaría General de la Presidencia, Obras Públicas, Interior, Energía, Medio Ambiente, Vivienda y Urbanismo, Salud, Agricultura, y Economía, Fomento y Turismo, además de la Red Metropolitana de Movilidad.

Las propuestas en materia laboral, de dotación de personal y activos contemplan el aumento de dotación de personal en áreas críticas, estabilización de situación de funcionarios, promoción e institucionalización de la carrera funcionaria, definición de perfiles de cargos, homologación de remuneración por desempeño de funciones y promoción de procesos de profesionalización. La promoción de procesos de profesionalización para los funcionarios de la ST se desarrollará el 2023 mediante una política de incentivo a la profesionalización y se espera establecer convenios con universidades públicas y privadas.

En materia reglamentaria y legislativa, para la Ley de Patrimonio Cultural se propone desarrollar un proceso de diálogo social y consulta indígena, para posteriormente definir una estrategia legislativa e ingresar una modificación sustitutiva al parlamento. Por otra parte, se aumentará la estandarización de procesos y reglamentos pendientes.

En el ámbito de organización del trabajo, se requiere una desconcentración de funciones de la ST en relación con el Serpat, especialmente para el desarrollo de concursos y convenios. Además se propone una mejora en las herramientas digitales y en el control y planificación en el ámbito presupuestario y de planificación de crecimiento. La mejora de herramientas digitales se

proyecta a través del apoyo de gobierno digital, y se espera elaborar un plan para mejora de control y planificación.

En la línea de innovación e investigación, se encuentra en estudio la creación de una corporación público – privada para el desarrollo de procesos de evaluación *ex ante* y acompañamiento de proyectos de interés público y privado; de procesos de investigación e innovación; de docencia y procesos de validación de técnicos del patrimonio, y para atender el ámbito de docencia y formación profesional para profesionales a desempeñarse en materia de patrimonio. Se encuentra en curso una licitación con el Ministerio de Energía para atender la materia.

Para la articulación estratégica con otros ministerios, las medidas corresponden a elaborar líneas de coordinación comunicacional de crisis, incorporar el sello del plan de emergencia habitacional, asistencia técnica para transporte y realización de visitas a terreno en regiones, creación de expedientes de declaratoria por parte de otros ministerios e implementación de procesos de formación para actores locales mediante la Academia CMN.

Se efectuará una mesa de trabajo y un protocolo para dar curso durante el año 2023 a la coordinación comunicacional de crisis, y desde el último trimestre del presente año se planea implementar el Sello del Plan de Emergencia Habitacional. La asistencia técnica para transporte e infraestructura en regiones se abordará con un convenio con los ministerios de Energía y Agricultura. Además de la asistencia de transporte se pretende conseguir activos no financieros. Para la Academia CMN se firmará un convenio con Subdere para fomentar la coordinación, gestión y sostenibilidad del ecosistema del patrimonio cultural, con énfasis en los municipios. La creación de nuevos expedientes de declaratoria de MN se encuentra en desarrollo a través de un convenio con el MOP y su proyecto de inventarios, particularmente para las regiones de Maule, Tarapacá, Coquimbo, Metropolitana, La Araucanía y Los Ríos.

Para el aumento de dotación de profesionales en áreas críticas ya se ha emprendido una operación de contrataciones y se implementarán convenios de colaboración con el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y con la Subdere. Mediante la Ley de Presupuestos se pretende integrar 16 nuevos profesionales, no obstante, se identifica como punto crítico las contrataciones pendientes del presupuesto del 2022. También se encuentra en curso la implementación del Decreto con Fuerza de Ley (DFL) N° 35 de la Ley N° 21.045 mediante la Ley de Presupuesto 2023, mientras que la consolidación del proceso de definición de perfil de cargos y homologación de remuneraciones por desempeño de funciones se realizará mediante una licitación financiada por el Mincap.

Comentarios

En los comentarios y debate de los consejeros se registran los siguientes aportes, observaciones y sugerencias:

- Se valora el esfuerzo por la modernización del Estado y por el crecimiento de la Secretaría Técnica, proponiéndose aumentar la capacidad de sanción, la dotación de profesionales y hacer uso de la facultad reglamentaria. También se promueve a mantener al Consejo como un organismo técnico y colegiado.

- Para el vínculo con las universidades, se manifiesta la posibilidad de generar una invitación y acercamiento a la Universidad de Chile y a sus facultades, institutos y archivo.
- Respecto al anterior proyecto de ley de patrimonio cultural, se manifiestan opiniones contrarias a considerar el documento como base para un nuevo proyecto de ley. También se registran comentarios favorables a considerar el proyecto de ley de la administración anterior como un insumo, en consideración de la magnitud trabajo realizado.
- En cuanto a la propuesta de generar una corporación público – privada y el aporte a los expedientes de declaratoria que puede realizar el MOP, se indica que podría existir una duplicidad de funciones y generarse una externalización de las funciones propias de la Secretaría.
- También se propone ampliar la Academia CMN a otros agentes del ecosistema patrimonial y no solo a los municipios.
- La complejidad del plan puede generar demasiados puntos y con ello una dificultad para su ejecución, control y evaluación. Se sugiere incluir una figura de gerencia para administrar y controlar su ejecución.
- Se propone incentivar un cambio de cultura institucional para implementar la tramitación en línea, donde el usuario pueda ver avances y observaciones con fuerza legal.
- Para la formulación de la corporación público – privada se sugiere identificar aquellos factores que puedan externalizarse eficientemente, valorándose la incorporación de privados, académicos y otros sectores públicos para la construcción de expedientes de declaratoria de MN, con bases formuladas al interior del CMN. Acorde a lo anterior, se indica la virtud de generar un diálogo enriquecedor para incorporar el conocimiento de punta y fomentar la carrera funcionaria.
- Se indica la necesidad de conocer el documento del plan de modernización en detalle y generar invitaciones formales a participar, discutir y generar aportes a la propuesta. En cuanto a la modernización de la Secretaría, se promueve a generar mayor capacidad de coordinación con otras instituciones para facilitar los trámites.
- Se sugiere estudiar la eficacia de introducir nuevos profesionales, considerando que si no se acompaña de nuevos flujos de trabajo y delegación de responsabilidades puede ser ineficiente. También se indica que las presentaciones de la Secretaría ante el Consejo debiesen ser sintéticas y acotadas.

La Subsecretaria Carolina Pérez comenta que existe plena disposición a efectuar un trabajo conjunto con universidades. Respecto a la incorporación de otros actores a la Academia CMN, indica que recién se está efectuando el plan piloto, pero a la larga se espera elaborar una planificación que permita llegar a una mayor cantidad de personas. En cuanto a una posible figura de gerencia, estima adecuada la propuesta para poder dar celeridad a los procesos, tomando como ejemplo la Secretaría Técnica para el Plan Cuidemos Chiloé. Agrega que el plan de modernización se hace cargo de puntos como inversiones públicas y rentabilidad social, reconversión energética, espacios públicos con rol patrimonial a la par de la agenda de seguridad, atender las demandas de las comunidades y tramitación en línea.

Para la tramitación de un futuro proyecto de ley de patrimonio cultural, comenta la disposición de la administración para generar diálogos y consensos, e indica diferencias con el anterior proyecto de ley. Plantea que se escucharán todas las voces para poder atender la deuda que el Estado arrastra en materia legislativa de patrimonio cultural, de manera rápida y consensuada. Agrega que se evaluarán como insumos la discusión legislativa previa y sus aportes.

El asesor ministerial Pablo Seguel comenta que la corporación público – privada de patrimonio cultural es materia de estudio, y se quiere a través de una consultoría explorar su viabilidad. La idea es que esta corporación pueda generar aportes en materia de investigación avanzada. Agrega que la delegación de funciones del Serpat a la ST del CMN se entiende como un proceso de desconcentración, permitiendo contrataciones, convenios y trámites más ágiles, lo cual a su vez se quiere ampliar al ámbito regional. Comenta que los pilares del plan son innovación, articulación, reglamentación, legislación y laboral, generando acciones concretas para materializar la propuesta.

La ST (S) Susana Simonetti informa que aún se encuentra pendiente la socialización del plan al interior de la Secretaría y la definición de la manera en que pueda aportar, y agradece la disposición de la Subsecretaria y de los consejeros. Por otra parte, indica que la Secretaría ha generado trámites digitales y ha implementado mejoras en digitalización, siendo necesario atender las propuestas para potenciar estas iniciativas.

Finalmente, junto con solicitar el envío del documento, se plantea la posibilidad de efectuar una sesión extraordinaria para aportar, enriquecer y analizar detenidamente la propuesta de modernización de la ST del CMN, dada la complejidad de los asuntos tratados.



COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

Previo a la sesión la Comisión de Patrimonio Histórico no efectuó reuniones.

35. Solicitud de declaratoria como MN en la categoría de MH del Sitio de Memoria casa Pedro Donoso N° 582, Matanza de Corpus Christi, comuna de Recoleta, Región Metropolitana.

La solicitud fue presentada mediante carta sin fecha del Centro Social y Cultural Casa Bolívar y carta del 09.07.2022 de la Sra. Taroa Zúñiga Silva, familiar de una de las víctimas de los sucesos acontecidos en el inmueble (Ingresos CMN N° 8638 del 28.11.2017 y N° 4279 del 11.07.2019).

La propiedad se ubica en calle Pedro Donoso N° 582, correspondiente al Rol N° 4936-28. El inmueble fue concebido para uso de casa habitación y actualmente se reconoce como sitio de memoria, existiendo un litigio de propiedad entre el Sr. Nelson Martínez y la Inmobiliaria Titanium.

En el año 2018 se consultó la opinión a la Inmobiliaria Titanium y a la Subsecretaría de Derechos Humanos, mediante los Ord. CMN N° 598 del 07.02.2018 y N° 111 del 07.03.2018, respectivamente. Las consultas de opinión se retomaron en el presente año, efectuándose las siguientes: por Ord. CMN N° 2515 del 24.06.2022, a la Inmobiliaria Titanium; por Ord. CMN N° 2514 del 24.06.2022, al Sr. Nelson Martínez; por Ord. CMN N° 3357 del 24.08.2022, a la I. Municipalidad de Recoleta; por Ord. CMN N° 3358 del 24.08.2022, al Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, y por Ord. CMN N° 3359 del 24.08.2022 se reiteró la solicitud de opinión a la Subsecretaría de Derechos Humanos.

Por correo electrónico del 18.10.2022, la Sra. Norma Martínez, a nombre del Sr. Nelson Martínez Villalobos, informa su opinión favorable a la declaratoria (Ingreso CMN N° 7052 del 14.11.2022). Lo propio realizó el Sr. Daniel Jadue Jadue, Alcalde de Recoleta, por carta del 24.10.2022 (Ingreso CMN N° 7109 del 16.11.2022). El Alcalde también ha declarado públicamente el interés para adquirir el inmueble y habilitarlo como un centro abierto y disponible a la comunidad.

La Sra. María Soledad Silva, profesional del Observatorio de Derechos Humanos de la I. Municipalidad de Recoleta, por carta del 16.11.2022, entrega 25 cartas de apoyo a la solicitud de declaratoria (Ingreso CMN N° 7110 del 16.11.2022). En definitiva, esta medida cuenta con 42 cartas de apoyo de personas, organizaciones de la sociedad civil y de diversas agrupaciones de DDHH interesadas en la protección del inmueble: Cintras, centro de salud mental y DDHH; Patricio Sanhueza Salinas, ex preso político; Sindicato Luis Emilio Recabarren; Pedro Olivares Villanueva, ex preso político; Frente amplio de trabajadores; Centro de formación Memoria y Futuro; Centro cultural Museo y Memoria Neltume; Casa de Memoria Corpus Christi; Agrupación Familiares Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos de Talca; Coordinador Núcleo de Historia Social Popular; Memoria y DDHH, Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile; Curador Museo del Estallido Social; Comunidad Ecueménica Martín Luther King; Corporación Cultural "La Feria o Feriartes"; Unidad Vecinal N° 3 Juntas de Vecinos Población Vivaceta; Agrupación de artesanos Arte-Campos; Coordinadora Cultural y Social Trepagne; Agrupación Social y Cultural Twister;

Secretaría Política Base Recoleta, Juventudes Comunistas de Chile; Club Social y Deportivo Condado F.C.; Comité de DDHH ex Nido 20, Sitio de Memoria Alberto Bachelet Martínez; Corporación 3 y 4 Álamos; Grupo de Memoria Renca de pie; Memorias Colectivas del Biobío; Colectivo artístico La PatoGallina; Organización no gubernamental de desarrollo, Circo social La Chimba; Casa de Miguel, Red Solidaria; Organización "Al otro lado del río"; Casa Maleza Artes&Oficios; Corporación cultural en DDHH y Memorias Traslahuella, Talca; Cooperativa La Cacerola; Comité de DDHH, Catrillanca, Recoleta; Peregrinos por los DDHH, Talca; Agrupación por la memoria histórica Providencia de Antofagasta; Maule por la nueva educación; Escuela Popular Marta Ugarte; Corporación Memoria Borgoño; Sindicato N° 1 Casona de los jóvenes; Asamblea Coordinadora de Estudiantes Secundarios, ACES; Observadores y defensores de DDHH Chile; Corporación Memoria Cerro Chena, Cormech; Casa Memoria Valparaíso.

En el año 1987, durante la dictadura cívico – militar, se dio curso a la denominada "Operación Albania", la cual correspondió a un violento despliegue territorial los días 15 y 16 de junio con el propósito de desarticular la cúpula máxima del Frente Patriótico Manuel Rodríguez (FPMR), en represalia por el atentado a Augusto Pinochet en septiembre de 1986, acción conocida como "Operación Siglo XX".

La Central Nacional de Informaciones (CNI), bajo el mando del agente Álvaro Corbalán, dispuso de una logística para simular enfrentamientos en cuatro puntos de la ciudad, dando como resultado la muerte de 12 personas. La prensa de la época los individualizó como "peligrosos terroristas", muertos en enfrentamientos. Este hecho también se conoce como "Matanza de Corpus Christi", ya que los acontecimientos coinciden con la festividad de la iglesia católica, y los familiares de las víctimas prefieren llamarlo de esta manera.

La casa de Pedro Donoso era una antigua vivienda que para la fecha de las ejecuciones se encontraba deshabitada. La CNI dispuso elementos y armas en el lugar para convencer a la opinión pública de un enfrentamiento ocurrido en una casa de seguridad del FPMR. En el lugar fueron asesinados cuatro hombres y tres mujeres, ninguno de los cuales superaba los 30 años, que en su mayoría eran estudiantes universitarios. Previamente, las víctimas permanecieron en el cuartel de la CNI de calle Borgoño de la comuna de Independencia, siendo violentamente torturadas. Versiones de los vecinos, que fueron los principales testigos, señalan que los siete rodriguistas llegaron a la casa con la vista vendada, descalzos y con los brazos atados a la espalda.

Los informes periciales, balísticos y las autopsias aplicadas a los cuerpos de las víctimas dan cuenta de impactos de bala a corta y mediana distancia. Después de ser ejecutados, algunos cuerpos fueron reubicados en otras habitaciones y a todas las víctimas se les puso armas de fuego en su mano izquierda.

El Informe Rettig descarta la versión del enfrentamiento, ya que en los muros, ventanas y cielos de las habitaciones se comprobó mediante análisis de la trayectoria balística que ningún disparo se efectuó desde el interior del inmueble; todos provinieron desde el exterior, descartándose la tesis del enfrentamiento y de la supuesta resistencia armada de las víctimas.

En 1987, al momento de los hechos, el inmueble se ubicaba en la comuna de Conchalí, pasando a formar parte de Recoleta a partir de 1992.

Sobre el estado actual del inmueble, las condiciones de habitabilidad son prácticamente nulas; las estructuras no representan riesgo de colapso y su estado de conservación es medianamente aceptable, requiriéndose realizar intervenciones para frenar el deterioro. La Agrupación Casa de Memoria y Resistencia hace limpieza periódica del lugar y retiro de maleza y otros elementos. Anualmente se convocan romerías, actos culturales y reuniones de organización.

La propuesta de polígono considera todo el perímetro del inmueble, que se condice con los acontecimientos históricos. Se hace una distinción de los atributos que representan la acera, el antejardín y los vestigios de las estructuras originales del sitio de memoria.

En el marco del proceso asociado a la solicitud de declaratoria, la Unidad de Memoria y Derechos Humanos efectuó un taller de memoria el 10.11.2022 con agrupaciones y familiares asociados al sitio, lo cual permitió levantar información y consensuar valores, atributos, denominación. Tres de las asistentes son familiares de las ejecutadas y ejecutados, y dos de ellas, según su relato y testimonio, fueron las primeras en llegar al sitio tras los hechos. Además, la Agrupación Casa de Memoria y Resistencia ha realizado un trabajo permanente y persistente de rescate de la memoria en homenaje a las 12 víctimas.

En el debate se consulta si el litigio respecto al inmueble afecta en alguna medida su declaratoria como MH. También se pide aclarar la incorporación de la vereda que enfrenta al inmueble en el polígono propuesto, las posibles intenciones que el municipio tiene para el bien, y eventuales aprobaciones de proyectos por parte de la DOM.

La ST del CMN informa que el litigio existente entre particulares no inhibe la atribución del Consejo de pronunciarse sobre la conveniencia de la declaratoria de MN. El espacio público que enfrenta al inmueble y que ha sido incorporado al polígono es un área de conmemoración y presenta valores y atributos. Respecto a las intenciones del municipio, se conversó con el Alcalde, quien manifestó la posibilidad de adquirir el inmueble para convertirlo en un centro abierto a la comunidad, no obstante, se desconocen gestiones concretas y formales. Tampoco existen proyectos aprobados debido al litigio existente.

La ST (S) Susana Simonetti hace presente que, en base al artículo 15° de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales, si el inmueble es declarado MH, en caso de venta el Estado tendrá preferencia para su adquisición.

Se acuerda de manera unánime solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto que declare como Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico el *Sitio de Memoria casa Pedro Donoso N° 582, Matanza de Corpus Christi*, comuna de Recoleta, Región Metropolitana, con el plano de límites que se detalla:

El área a proteger consignada en el Plano N° 15-2022 cubre una superficie de 257 m², delimitada por el polígono A – B - C – D – A, cuya descripción es:

Tramo	Descripción según exposición de los tramos del polígono
A – B	Límite nororiental, línea por solera surponiente de calle Pedro Donoso.
B – C	Límite suroriental, línea proyectada desde calle Pedro Donoso, hasta línea oficial, siguiendo por deslinde, hasta fondo del predio.

C – D	Límite surponiente, línea por fondo de predio.
D – A	Límite nororiente, línea por deslinde de predio, proyectada hasta solera surponiente de calle Pedro Donoso.

Coordenadas SIRGAS – CHILE / UTM 19 Su		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	347.312	6.303.476
B	347.318	6.303.473
C	347.308	6.303.433
D	347.302	6.303.434

El CMN acuerda que los valores y atributos identificables del bien son:

Atributos

- Puerta de acceso.
- Espacio conmemorativo en la acera, placa conmemorativa y banco.
- Antejardín "Plaza de las conmemoraciones" y 12 hornacinas.
- Vestigios de las estructuras originales.

Valores históricos y fundamentos de memoria y derechos humanos

- El lugar es testimonio del accionar represivo de la Central Nacional de Informaciones, que en junio de 1987, y como consecuencia del atentado a Augusto Pinochet de septiembre de 1986, conocido como Operación Siglo XX, buscó desarticular y reprimir al Frente Patriótico Manuel Rodríguez. La acción de los agentes de seguridad tuvo el propósito de simular un enfrentamiento entre los doce detenidos y detenidas y, como un hecho secundario, infundir terror en la población.
- En el lugar fueron ejecutados siete militantes del Frente Patriótico Manuel Rodríguez, quienes fueron torturados previamente en el cuartel de la Central Nacional de Informaciones de calle Borgoño, para luego ser trasladados al inmueble de Pedro Donoso, donde fueron acribillados.
- El lugar constituye un símbolo de lucha contra el olvido, la impunidad y la recuperación de la memoria histórica de las violaciones a los derechos humanos en la Región Metropolitana. En la actualidad es utilizado como lugar de destino de romerías y de manifestaciones de familiares, vecinos y organizaciones políticas, culturales y de derechos humanos.
- El sitio es un reflejo de la historia reciente del país y de la memoria de las víctimas de la represión política de Estado. Su preservación en el tiempo es una contribución a la protección, promoción y educación de los derechos humanos.

El consejero Gastón Fernández no participó en la votación por haberse retirado de manera previa.

36. Solicitud de declaratoria como Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico del Conjunto de negativos fotográficos de la exposición Rostro de Chile de 1960, perteneciente a la Colección Archivo Fotográfico del Archivo Central Andrés Bello de la Universidad de Chile.

La solicitud de declaratoria fue presentada por correo electrónico del 13.10.2022 y de manera presencial por la Sra. Alejandra Araya Espinoza, Directora del Archivo Central Andrés Bello de la Universidad de Chile; adjunta la publicación *Rostro de Chile. Exposición de la Universidad de Chile. 1960*, a modo de expediente, y la carta de apoyo de la Rectora de la Universidad de Chile, Sra. Rosa Devés Alessandri (Ingreso CMN N° 6358 del 13.10.2022).

Posteriormente, por correo electrónico del 07.09.2022, la Sra. Alejandra Araya Espinoza aclara que los negativos corresponden a 323 flexibles y 2 placas de vidrio (Ingreso CMN N° 6914 del 08.10.2022).

Los negativos se encuentran en el Archivo Central Andrés Bello, ubicado en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1058. En el lugar además se almacenan los MH Colecciones de Manuscritos, Colecciones Neruda y las Colecciones Americanas.

Antecedentes históricos

La exposición *Rostro de Chile* fue inaugurada en el año 1960 en los patios de la Casa Central de la Universidad de Chile, con motivo del sesquicentenario de la independencia del país. La exposición fue organizada y producida por el Laboratorio Central de Fotografía y Microfilm, el cual se creó en el año 1948 tras el traspaso de la Dirección General de Informaciones y Cultura (DIC) a la Universidad de Chile, formando parte del "Proyecto de Reestructuración de los Servicios de Extensión Universitaria", en base a la misión de difundir las ciencias, las artes, las letras y en general la cultura.

Entre los años 1949 y 1952, el Laboratorio funcionó bajo el nombre de "Sección Foto – Cinematografía" y formó parte del Departamento de Difusión Cultural dentro de la Extensión Universitaria. Entre el 1° de marzo de 1959 y el 22 de julio de 1966, la dirección estuvo a cargo del Sr. Roberto Montandon. La unidad se dedicó a brindar apoyo técnico en las labores de docencia, investigación y extensión en la producción de registro de las actividades universitarias, material de apoyo y documentación del quehacer universitario en todas las ramas del saber.

La exposición *Rostro de Chile* estuvo a cargo del equipo de trabajo formado por los Sres. Domingo Ulloa, Fernando Bellet, Mario Guillard, Enriqueta De Quintana, Manuel Alzamora, William Kinane, Luis Araya, Ricardo Valenzuela, Joaquín Posada, Jorge Jiménez, Antonio Quintana y Roberto Montandon.

En el año 1946, el Sr. Antonio Quintana presentó la idea original de la exposición ante el Ministerio del Interior, pero la propuesta no prosperó. En 1958 la iniciativa fue presentada nuevamente ante el Sr. Álvaro Bunster, Secretario General de la Universidad de Chile.

En su calidad de Director del Laboratorio Central de Fotografía y Microfilm, el proyecto *Rostro de Chile* fue encargado al Sr. Roberto Montandon, quien junto al Sr. Antonio Quintana ideó el guion y fue la voz oficial ante las autoridades y medios de prensa, siendo ambos posteriormente reconocidos en los créditos de la exposición como directores artísticos.

La exposición *Rostro de Chile* se efectuó con motivo de la conmemoración de los 150 años de la independencia de Chile. Su objetivo era configurar un retrato gráfico del país, dando cuenta de las realidades geográficas y de las personas y sus actividades. Tras la presentación del proyecto ante el Secretario General de la Universidad de Chile, la iniciativa fue acogida y delegada al Laboratorio Central de Fotografía y Microfilm, cuyo equipo de fotógrafos estaba dirigido por el Sr. Roberto Montandon, quien ejerció como director y coordinador de la exposición. Los fotógrafos del proyecto fueron los Sres. Antonio Quintana, Roberto Montandon, Domingo Ulloa, Mario Guillard y Fernando Ballet, quienes recorrieron el país para buscar las imágenes que conformarían la exposición.

Para la exposición se seleccionaron 410 imágenes de un total de 7000 negativos. Después de exhibirse en la Casa Central de la Universidad de Chile y recorrer el país, la exposición viajó al extranjero gracias a la colaboración del Ministerio de Relaciones Exteriores, permitiendo su difusión por América Latina, Estados Unidos y Europa, finalizando con la exposición en la Feria de Osaka de Japón, en 1969.

Debate y acuerdo

Los consejeros comentan sobre el enorme valor patrimonial del conjunto de negativos y respecto a la posibilidad de ampliar la declaratoria a la totalidad de fotografías producidas para la exposición, junto con promover su catalogación e inventario. En contraparte, se sugiere declarar solo los bienes inventariados y continuar con la identificación de los negativos restantes con posterioridad.

La Secretaría indica que los 325 negativos cuentan con un trabajo previo de inventariado e identificación, mientras que no se tiene certeza respecto al resto del material producido para la exposición. La ST (S) Susana Simonetti propone que, junto con la eventual opinión favorable a la declaratoria, el Consejo propicie la ampliación del inventario para luego cubrir la totalidad de fotografías producidas para la exposición *Rostro de Chile*.

Se acuerda de manera unánime solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto que declare el "Conjunto de negativos fotográficos de la exposición Rostro de Chile de 1960, perteneciente a la Colección Archivo Fotográfico del Archivo Central Andrés Bello de la Universidad de Chile" como Monumento Nacional, en categoría de Monumento Histórico. Se acuerda adicionalmente ofrecer apoyo y propiciar que se complete el inventario de la exposición *Rostro de Chile* para una eventual ampliación del decreto de declaratoria.

El CMN acuerda que los atributos corresponden a los 325 negativos originales, y que los valores identificables de los bienes son:

- El conjunto de negativos da cuenta de uno de los esfuerzos más significativos de la segunda mitad del siglo XX en Chile por identificar, documentar, proteger y poner en valor

el patrimonio cultural de nuestro extenso territorio, transformándose en un importante referente para nuestro legado cultural.

- Los negativos dan cuenta de la exposición fotográfica más monumental de la historia cultural del país, representando a todo el territorio nacional de norte a sur, y a hombres y mujeres en su vida cotidiana y en el mundo del trabajo, en un contexto de creciente industrialización.
- El Rostro de Chile fue un proyecto icónico y pionero que hizo debutar con belleza, arte, maestría y un amplio sentido de lo público las muestras de fotografías a gran escala en diversos lugares y regiones del país, como también en otros países a los que concurrió, además de que en el momento significó un esfuerzo técnico y profesional inédito para la historia del país.

Los consejeros Gastón Fernández y Martín Urrutia no participaron de la votación por haberse retirado de manera previa.

37. El Sr. Cristian Rodríguez, Encargado de la OTR del CMN de La Araucanía, por correo electrónico del 04.10.2022 remite informe de visita a terreno del 21.12.2021, a las obras de iluminación en el MP Memorial de Temuco, en el bandejón central de Av. Balmaceda, entre las calles Prieto Norte y Freire, comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 6168 del 05.10.2022).

Por Ord. CMN N° 4183 del 24.10.2022 se consultó a la I. Municipalidad de Temuco por la luminaria instalada, gestiones comprometidas y actualización de la situación actual de la luminaria.

38. El Sr. Alex Saldivia Carrasco, DOM de Punta Arenas, solicita por correo electrónico del 16.03.2022 autorización para instalación ejecutada de un MP a Juan Sebastián Elcano, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 1809 del 16.03.2022). Por Ord. N° 382 del 26.05.2022, pide reconsideración del Ord. CMN N° 2011 del 20.05.2022, que solicita retiro del MP a Juan Sebastián Elcano (Ingreso CMN N° 3389 del 27.05.2022).

La Contraloría Regional de Magallanes, por Ord. N° E263281 del 04.10.2022, solicita informar a propósito de la presentación efectuada por la I. Municipalidad de Punta Arenas mediante Ord. N° 1123 de 29.09.2022, que argumenta que el emplazamiento del MP no corresponde a un BNUP (Ingreso CMN N° 6245 del 07.10.2022).

Mediante Ord. CMN N° 4568 del 15.11.2022 se remitió el informe a la Dirección Regional del Serpat, en el cual se sostiene que la porción de terreno donde se ubica el monumento corresponde a un camino de uso público y constituye un BNUP.

39. La Sra. Paulina Schaffer, del Centro de Estudios Culturales Aplicados Ltda., por correo electrónico del 18.10.2022 remite antecedentes para la ampliación de valores del MH Primera Comisaría de Ancud, comuna de Ancud, Región de Los Lagos; adjunta informe y otros documentos (Ingreso CMN N° 6436 del 18.10.2022).

Los antecedentes serán anexados al expediente de ampliación de valores del MH.

40. La Sra. María Contreras Largo, Directora del Instituto Nacional de Derechos Humanos, por Ord. N° 435 del 24.10.2022 informa sobre la destrucción del memorial ubicado en el Centro CREAD Entre Silos, comuna de Talca, Región del Maule (Ingreso CMN N° 6601 del 25.10.2022).

Se informará que el memorial no es un MP dado que no se ubica en un BNUP.

41. La Sra. Ilse Jeannette Vrsalovic, profesional de la I. Municipalidad de Punta Arenas, por formulario del 26.10.2022, solicita autorización para la instalación de seis (6) MP en conmemoración del pueblo Selk'nam en la Plaza Selk'man, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes; adjunta certificado, EETT, planimetrías y CV (Ingreso CMN N° 6651 del 26.10.2022).

El requerimiento se enmarca en el proyecto "Mejoramiento de áreas verdes plaza Selk'nam y plaza Villa Mardones UV N° 52, Punta Arenas", ubicadas en el pasaje Yo'Huen, entre las calles Capitán Juan Guillemos y Martín Gusinde y entre los pasajes Martín Gusinde y Palor, respectivamente. Se propone instalar seis (6) esculturas de madera de dimensiones semejantes a tamaños reales, simbolizando a las familias y espíritus, representando la organización social y espiritual del pueblo Selk'man.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales: documentación que dé cuenta de acciones de participación ciudadana o de consulta a las comunidades involucradas; diseño o croquis del elemento conmemorativo, que incluya las 6 esculturas propuestas; fotomontaje de las esculturas escalado en el contexto y a color; CV del autor de la obra y, en relación a la incorporación de las placas, se solicita informar peso y sistema de fijación.

42. La Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural, por Ord. N° 424 del 02.11.2022, dirigido a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, remite Ord. CMN N° 4236 del 26.10.2022, con el cual se responde al requerimiento realizado por Ord. N° 6290 del 09.06.2022 de la H. Cámara de Diputados sobre el avance de la restauración del MP al General Baquedano, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6819 del 07.11.2022).

Se toma conocimiento.

43. La Sra. Haydee Oberreuter U., Subsecretaria de Derechos Humanos, por Ord. N° 816 del 25.10.2022 informa opinión sobre la solicitud de declaratoria como MN en la categoría de MH del Sitio de Memoria Ex retén de Carabineros de Curacaví, comuna de Curacaví, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6884 del 08.11.2022).

Se toma conocimiento.

44. El Sr. Luis Mardones, Jefe Brigada Investigadora de Delitos contra la Salud Pública y Medio Ambiente Metropolitana, por Ord. N° 683 del 07.11.2022, solicita informar si el inmueble del Chilean Eagles College se encuentra protegido por la Ley 17.288 de MN. Lo anterior, en el marco

de la Orden de Investigar RUC N° 2200201601-3, por el Delito de Otros Hechos, de la Fiscalía Local de La Florida, comuna de La Florida, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6905 del 08.11.2022).

Se informará que el inmueble no es MN.

45. La Sra. Julieta Brodsky Hernández, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por Ord. N° 464 del 03.11.2022, dirigido a la Ministra de Bienes Nacionales, consulta opinión sobre solicitud de declaratoria como MN, en la categoría de MH, del Sitio de Memoria ex recinto CNI, ubicado en calle Miraflores N° 724, comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingresos CMN N° 6944 del 09.11.2022 y 7107 del 16.11.2022).

Se toma conocimiento.

46. La Sra. Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional, por Ord. N° 20 del 02.11.2022, solicita autorización para el traslado excepcional y temporal de una (1) pieza para ser analizada en el Departamento de Ingeniería Química, Biotecnología y Materiales de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa y ficha Surdoc (Ingreso CMN N° 6976 del 10.11.2022).

El traslado tiene por finalidad analizar científicamente la pieza "Anteojos" (SURDOC N° 3-29982 / N° de Inventario: 2003-29982) para conocer su materialidad; corresponde a un fragmento de las gafas del Presidente Sr. Salvador Allende.

Se acuerda autorizar.

47. El Sr. Rodrigo del Villar, Presidente de la Corporación Memoria y Cultura de Puchuncaví, por correo electrónico del 10.11.2022, informa daños en el MH Sitio Balneario Popular y Campo de Prisioneros Melinka – Puchuncaví, comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7036 del 14.11.2022).

Se informa la vandalización del MH, correspondiente al destrozo de un picaporte de una puerta y la quema de pedazos de madera.

Se acuerda aplicar el "Protocolo de actuación para instituciones públicas en caso de daños o vandalización en Sitios de Memoria y Memoriales (1973-1990)", por tanto se emitirán los siguientes oficios: al CDE, para solicitar representación judicial en causa por eventual delito de daño a MN; a la Fiscalía Local, para solicitar que se inicie una investigación en contra de quienes resulten responsables por daños que pudieran ser constitutivos de delito de daño a MN, y a la I. Municipalidad de Puchuncaví, para solicitar medidas de reparación y mantención en el MN. Adicionalmente, se elaborará la ficha de levantamiento de daño para efectos de dejar constancia y aportar antecedentes técnicos a la denuncia, la cual se adjuntará a los oficios señalados, junto al Protocolo.

48. La Sra. María Luisa Ortiz, Jefa de Colecciones e Investigación del Museo de la Memoria y Derechos Humanos, por carta N° 185 del 15.11.2022, informa apoyo a la declaratoria como MH del Sitio de Memoria Campamento de Prisioneros Políticos de Pisagua, comuna de Huara, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7097 del 16.11.2022).

Se adjunta al expediente.

49. El Sr. Israel Castro, Director Nacional (S) del IND, por Ord. N° 2864 del 15.11.2022 solicita autorización del proyecto "Mural 50 años del Golpe, Mon Laferte y Mono González", en el MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7100 del 16.11.2022).

En el marco del Festival Internacional Teatro a Mil (FITAM) 2023 y de la conmemoración de los 50 años del golpe militar, se propone la ejecución de un mural a realizarse por los artistas Mono González y Mon Laferte, en la copa de agua que se ubica al sur del Coliseo del Estadio Nacional.

La copa de agua actualmente abastece al predio completo; su fecha de construcción aproximada es 1980 – 1981 y corresponde a un cilindro de hormigón armado que alcanza los 20 m de altura, siendo el único elemento que supera en altura a las graderías del Coliseo.

Para el desarrollo del proceso creativo del mural, se propone realizar un trabajo con comunidades vinculadas a DDHH relacionadas al sitio y otras relevantes, además de comunidades locales. Por lo anterior, el actual ingreso no contempla una propuesta definitiva de mural. El mural se ejecutará durante diciembre para ser inaugurado el 03.01.2023, en el marco de la inauguración del FITAM, el cual además celebrará sus 30 años.

Se acuerda remitir una opinión favorable y se queda a la espera del proyecto definitivo del mural para la autorización respectiva. Para el desarrollo de la propuesta se deberá realizar un estudio y diagnóstico del estado de la filtración existente, ante su posible avance o activación, evaluando la necesidad de que sea contenida o reparada previa ejecución del mural, en cuya realización se debe privilegiar el uso de productos que permitan la permeabilidad de los materiales constitutivos.

50. La Sra. Claudia Jiménez, Encargada de la OTR del CMN de Los Ríos, por memo N° 51 del 17.11.2022, remite Ord. N° 2486 del 14.11.2022 de I. Municipalidad de Valdivia, mediante el cual se solicita autorización para la instalación de monolito y placa como "hito conmemorativo" en el bandejón central de Av. Alemania, comuna de Valdivia (Ingreso CMN N° 7173 del 18.11.2022).

El proyecto contempla plantar un árbol de ciruelo en flor, además de la instalación de una placa sobre un monolito de hormigón, con la finalidad de sensibilizar sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales en relación a la placa: texto que será incluido, dimensiones, materialidad, sistema de anclaje y sujeción al pedestal, y para la realización del mural, se debe privilegiar el uso de productos que permitan la permeabilidad de los materiales constitutivos.

51. Por memo N° 5 del 17.11.2022 de la OTP del CMN de Chiloé, se remiten ejemplares del libro "La memoria de los otros", entregados por la Agrupación de usuarios PRAIS de Ancud, como antecedentes para la ampliación de valores del MH 1° Comisaría de Ancud, comuna de Ancud, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 7207 del 21.11.2022).

Se toma conocimiento.

52. La Sra. María Inés Salgado, Presidenta de la Corporación Derechos Iguales, por correo electrónico del 14.06.2022, solicita la instalación de una placa identificativa en el Sitio de Memoria Nido 18, comuna de La Florida, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3827 del 17.06.2022).

Una vez que el inmueble indicado cuente con la promulgación del decreto que lo declare como MN, en la categoría de MH, se procederá a hacer las gestiones para la instalación de la placa.

Se toma conocimiento.

53. La Sra. Inés López, Área de Proyectos y Equipo del Memorial Paine, por correo electrónico del 22.06.2022, agradece visita a terreno realizada por la ST del CMN y solicita apoyo respecto a las restauraciones que requiere el espacio respecto a los rollizos y mosaicos del MP Memorial Paine, comuna de Paine, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3906 del 22.06.2022).

Se acuerda elaborar un informe con recomendaciones de conservación.

54. La Sra. Francisca Hawas, arquitecta, por correo electrónico del 28.10.2022, solicita pronunciamiento del proyecto "Diseño Mejoramiento Áreas Verdes Av. Bulnes (Maipú – Av. El Bosque) Punta Arenas", comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes; adjunta memoria explicativa, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 6696 del 28.10.2022).

La iniciativa se emplaza en el bandejón central de Av. Bulnes, en el sector nororiente de la ciudad de Punta Arenas, con una extensión aproximada de 2,5 km entre calle Maipú y Av. El Bosque, y contempla el mejoramiento de circulaciones, permanencias y paisajismo de áreas verdes. El informe correspondiente a la cuarta etapa incluye el proyecto final de arquitectura, síntesis del proceso de participación ciudadana y especialidades: accesibilidad universal, paisajismo y Monumentos Públicos.

En el área del proyecto se encuentran 12 MN, correspondientes al MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun y 11 MP. Para los siguientes 10 MP el proyecto contempla diseño de intervenciones en su entorno tales como jardines, pavimentos, equipamiento urbano y señaléticas informativas: MP Punto de Origen; MP Mártires de la Federación Obrera de Magallanes; MP Inmigrante Croata; MP Bomba Croata; MP a Marko Marulic; MP Escudo Croata; MP Hernán Merino Correa; MP al Petróleo; MP Capitán Ignacio Carrera Pinto - Llama de la Libertad y MP Bombero Santiago Violic. Respecto a lo anterior, este Consejo no se pronuncia y toma

conocimiento de la iniciativa que mejora accesibilidad y entorno de los 10 MP. Para el caso de MP al Ovejero, el proyecto no considera modificaciones en su entorno.

En relación a las placas que se contemplan instalar, no requieren autorización del CMN, ya que son de carácter informativo.

En consideración que los tramos de bandejón de Av. Bulnes, entre las calles Angamos y Bilbao, son parte del MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, se acuerda solicitar el expediente correspondiente para la solicitud de intervención en MH.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

La Comisión de Patrimonio Natural se reunió el 22.11.2022, con la participación del consejero Mario Castro y los profesionales de la ST del CMN Alejandro Cornejo, Claudia Duarte, Daniel Lara, Ana Muñoz, Paula Álvarez, Omar Recabarren, José Pérez y Patricio Carvajal.

55. El Sr. Israel Meyer-Navia R., por carta del 27.10.2022, solicita autorización para el manejo y toma de muestra de material paleontológico correspondiente a holotipo y paratipo de *Chilesaurus diegosuarezi*, depositados en el MNHN, en el marco de su proyecto de investigación para tesis doctoral desarrollada en la Universidad de Chile (Ingreso CMN N° 6680 del 27.10.2022).

Se acuerda denegar la solicitud ya que no cuenta con la carta de aprobación del curador de paleontología del MNHN y las intervenciones no reversibles se realizarían en holotipos. Para una nueva solicitud, se debe considerar realizar las intervenciones en fósiles que no pertenezcan a la serie tipo y gestionar una réplica 3D de las piezas para dejar en el MNHN, contando con el visto bueno del Área de Paleontología. Se aclarará que, según el DS 484-1990, el MNHN debe dar acceso a los investigadores para estudio del material, lo que considera estudios sin intervención de las piezas; en caso de intervenciones de carácter irreversible, se debe consensuar la metodología de intervención con la institución depositaria como custodio del material.

El Sr. Pablo Oyanadel U., asesor en paleontología, en relación al proyecto BIFOX de explotación minera en la comuna de Caldera, Región de Atacama, remite lo siguiente:

56. Por trámite en línea, solicita permiso de prospección y excavación paleontológica en el marco del proyecto de inversión "Línea Base Paleontológica BIFOX 1", y permiso de excavación paleontológica en el marco del proyecto "Línea Base Paleontológica BIFOX_2 (CDE 0477-2020)" (Ingresos CMN N° 4150 del 03.07.2022 y N° 6241 del 07.10.2022).

57. Por correo electrónico del 07.10.2022, informa propuesta de depósito transitorio y laboratorio de preparación y conservación de BIFOX, para el cumplimiento de la batería de medidas del acuerdo de la minera Fosfatos Caldera Ltda. y el Estado de Chile (Ingreso CMN N° 6249 del 07.10.2022).

Se acuerda lo siguiente: solicitar información referente a los criterios por los cuales escogieron las áreas solicitadas para la realización de las calicatas paleontológicas; consultar cuáles serán las áreas de explotación minera que tienen en carpeta, e informar al CDE de las futuras obras, consultando por los avances y cumplimiento de las medidas compensatorias comprometidas por el titular en el ámbito de la transacción.

58. El Sr. Juan Enrique Bostelmann T., por carta del 03.10.2022, solicita destinación definitiva al Museo Regional de Aysén, de un grupo de restos paleo-botánicos que constituyen ejemplares tipo de nuevas especies, recolectadas en la localidad de Pato Raro, en el sector noroccidental del Parque Nacional Patagonia, Región de Aysén, en el marco de las investigaciones autorizadas través del Ord. CMN N° 235 del 19.01.2017 (Ingreso CMN N° 6157 del 05.10.2022).

Se acuerda acoger la solicitud. Una vez concretada la entrega se deberá remitir el acta de recepción por parte de la institución depositaria. Además, se solicitará al investigador titular y a las instituciones patrocinantes el envío del informe final asociado al permiso, informando que no se podrán tramitar nuevos permisos según lo indicado en el art. 15 del D.S 484 de 1990.

59. El Sr. Héctor Oyarzún, representante de Arraval SpA L., por trámite en línea, solicita autorización para intervención en el SN Península de Hualpén, Región del Biobío, en el marco del proyecto "Topografía para Diseño Mejoramiento de la Capacidad Productiva del Servicio Sanitario Rural de Caleta Chome" (Ingreso CMN N° 6481 del 20.10.2022).

Se acuerda autorizar la actividad de despeje de vegetación y construcción de monolitos *in situ*, bajo la metodología propuesta, con la solicitud de evitar el corte de vegetación nativa y realizar la gestión de residuos previa coordinación con el Depto. de Aseo y Ornato de la I. Municipalidad de Hualpén, procurando la disposición final de los residuos fuera del área protegida y en lugar habilitado. Además, se solicitará un informe con el análisis de vuelos fotogramétricos y una copia del estudio topográfico y del estudio hidrogeológico efectuados previamente. Se dejará constancia que la autorización corresponde a las actividades señaladas y se aclarará que para la construcción del proyecto definitivo se deberá remitir el resultado de la consulta de pertinencia y/o estudio de ingeniería para evaluación del CMN, según corresponda.

60. El Sr. Hugo Flores, Presidente del Grupo Patrimonio y Humedales Flora y Fauna Marga Marga, por correo electrónico del 07.06.2022, consulta sobre el hallazgo de gonfoterio en el Estero Quilpué en el año 2015, el estado de protección del sitio y la posibilidad de su cierre y estudio (Ingreso CMN N° 3649 del 08.06.2022).

Se acuerda remitir los antecedentes disponibles del caso e informar sobre los alcances de la Ley 17.288 de MN y las competencias del CMN respecto a la definición de zonas protegidas desde el componente paleontológico.

61. El Sr. Sebastián Ortega V., por correo electrónico del 08.09.2022, responde Ord. CMN N° 3088 del 04.08.2022, que se pronuncia con observaciones e indicaciones al informe consolidado de monitoreo paleontológico del proyecto "Minerales Primarios Minera Spence", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5672 del 09.09.2022).

Se acuerda aprobar los informes remitidos.

62. La Sra. Tamara Torres M., Jefa de Museo, Cultura y Turismo de la I. Municipalidad de Porvenir, por correo electrónico del 06.09.2022, remite respuesta a Cuestionario de Depósitos y Colecciones Paleontológicas en relación al Museo Municipal Fernando Cordero Rusque (Ingreso CMN N° 5911 del 23.09.2022).

Se toma conocimiento y se acuerda recomendar inscribirse en el Registro de Museos de Chile. Se ofrecerá asesoría técnica en temas de manejo del depósito de colecciones.

63. El Sr. Francisco Currieco S., Teniente 1º LT Capitán de Puerto de Algarrobo, por correo electrónico del 06.10.2022, remite información respecto a permiso de escasa importancia para obra correspondiente a kiosco desarmable en la playa "Los Tubos", comuna de Algarrobo (Ingreso CMN N° 6250 del 07.10.2022).

Se acuerda coordinar con la usuaria interesada en la instalación de kiosco y la OTR del CMN de Valparaíso una visita a terreno, para corroborar la existencia o ausencia de bienes paleontológicos en el área de influencia del proyecto y definir el procedimiento a seguir.

64. El Sr. Héctor Gutiérrez M., a nombre de la DOH – MOP del Maule, por trámite en línea, solicita autorización para intervención en el SN Cajón del Río Achibueno, con motivo del proyecto "Construcción Sistema APR Pejerrey-Los Hualles, Linares" (Ingreso CMN N° 6306 del 11.10.2022).

Se acuerda autorizar construcción de sistema de agua potable rural y se solicita notificar las fechas de inicio y término de las obras.

En el marco del proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento Capacidad Productiva Collahuasi", RCA N° 20219900112/2021, Región de Tarapacá:

65. El Sr. Héctor Lagunas, Gerente de Medio Ambiente y Permisos de Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM, por carta GMA N° 152/22 del 11.10.2022, remite reporte de hallazgo no previsto en Formación El Diablo, en el marco del monitoreo mensual de paleontología (Ingreso CMN N° 6321 del 12.10.2022).

Se acuerda aprobar el informe y las medidas propuestas, consistentes en la implementación de cercado, señalética y rescate de bienes paleontológicos. Además, se solicitará el envío del FSP correspondiente para la ejecución de estas medidas. Adicionalmente, se informará al titular que los informes de hallazgos no previstos, según lo indicado en la RCA, deben realizarse de forma inmediata.

66. La Sra. Melissa González G., asesora en paleontología, por correo electrónico del 08.11.2022, solicita pronunciamiento de los informes de monitoreo paleontológico de julio a septiembre del 2022, y del informe de charlas de septiembre (Ingreso CMN N° 6923 del 08.11.2022).

Se acuerda aprobar.

67. La Sra. Constanza Figueroa B., asesora en paleontología, por correo electrónico del 18.10.2022, solicita permiso de prospección y excavación paleontológica para el proyecto "Parque Fotovoltaico Tata-Inti", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6423 del 18.10.2022).

Se acuerda otorgar el permiso prospección y excavación paleontológica, acogiendo al Museo Regional de Iquique como institución depositaria.

68. El Sr. Pedro Fleischmann C., a nombre de Suda Outdoors, solicita autorización para intervención en el SN Fundo Yerba Loca, Región Metropolitana, en el marco del proyecto "Señalética Cerro el Plomo Vía Valle Nevado El Cepo" (Ingreso CMN N° 6440 del 19.10.2022).

Se acuerda autorizar la instalación de señalética informativa y de seguridad en sendero hacia el Cerro El Plomo, solicitando efectuar charlas de capacitación sobre el componente arqueológico a los trabajadores de la actividad, debiendo remitir el registro de asistencia y el respaldo de su realización.

69. El Sr. Juan Pablo Galleguillos, Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados, a requerimiento de la Diputada Sra. Yovana Ahumada, por oficio N° 18014 del 11.10.2022, solicita informar sobre el estado de la solicitud de declaratoria como SN del sector de Punta de Tralca, comuna del Quisco, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6679 del 27.10.2022).

Se acuerda informar que la I. Municipalidad de El Quisco ingresó al MMA un expediente de solicitud de declaratoria incompleto. Además se informará que el CMN, en conjunto con el MMA y la Seremi de MMA de Valparaíso, realizó una visita a Punta de Tralca para evaluar el área de interés.

70. El Sr. Luis Rojas Gallardo, Prosecretario de la Cámara de Diputados, por oficio N° 19410 del 27.10.2022, a requerimiento de la Diputada Carolina Tello, solicita que se informe sobre el permiso de administración de Minera los Pelambres sobre el SN Laguna de Conchalí, y la afectación sufrida por faenas posteriores al colapso de la plataforma del proyecto de Infraestructura Complementaria (INCO), en la comuna de Los Vilos, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6687 del 27.10.2022).

Se acuerda remitir información disponible sobre la administración de Minera Los Pelambres en el SN Laguna de Conchalí, quienes fueron solicitantes de la declaratoria del sitio, así como el estado de tramitación de la autorización solicitada para retiro de la plataforma Jack Up.

71. La Sra. Constanza Figueroa B., asesora en paleontología, por correo electrónico del 28.10.2022, remite información complementaria al ingreso CMN N° 5845 del 20.09.2022, con el cual se solicita permiso de prospección paleontológica en el marco del proyecto "Subestación Seccionadora Agua Amarga 220 kV", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 6742 del 02.11.2022).

Se toma conocimiento de la actualización de información referente a los antecedentes académicos de la profesional titular del permiso, cuyo otorgamiento se acordó en sesión del 09.11.2022.

72. La Sra. Loreto Ramos, Project Manager E&C de Sonnedix Chile, por correo electrónico del 02.11.2022, remite informe mensual de monitoreo paleontológico N° 3 de septiembre del 2022, en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Angamos", RCA N° 237/2020, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6754 del 02.11.2022).

Se detectó que hay bienes paleontológicos en todo el sector de las obras, que corresponden a taxones diversos. Sin embargo se informaron solo los hallazgos relacionados a fósiles de vertebrados. Se detectan inconsistencias de índole técnica y metodológica en la información, por no cumplir a cabalidad con las medidas exigidas en el acápite 9.4 de la RCA 237/2020 sobre el Protocolo de Hallazgos Paleontológicos.

Se acuerda rechazar el informe de monitoreo y solicitar información respecto a los fósiles de invertebrados.

73. El Sr. Nicolás Vicentela I., por carta del 07.11.2022, remite informes finales, listado de material paleontológico recolectado y actas de recepción de fósiles, e informa de cambio de institución depositaria para el permiso de prospección del Sr. Mario Suárez, otorgado por Ord. CMN N° 2853 del 29.06.2021, en el marco del proyecto "Parque Eólico Cabo Leones III", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 6891 del 08.11.2022).

Se acuerda informar sobre la irregularidad de las acciones efectuadas para el cambio de institución depositaria sin consulta previa al CMN. Sin embargo, para el resguardo del patrimonio paleontológico, se autoriza el cambio de la institución depositaria al Museo de Historia Natural y Cultural de Calama. Se informará que la medida pendiente de difusión del patrimonio paleontológico regional a la comunidad deberá llevarse a cabo en colaboración con una institución de la Región de Atacama, previa coordinación del CMN y sin posibilidad de cambio.

74. El Sr. Claudio Nilo O., representante legal de Anglo American Sur S.A., por carta S-AAS402-1122-1498 del 07.11.2022, solicita extender plazo vigente del permiso de ejecución de labores de investigación científica en cuenca alta del SN Yerba Loca, Región Metropolitana, autorizada por Ord. CMN N° 5080 del 03.12.2019 (Ingreso CMN N° 6912 del 08.11.2022).

Se acuerda autorizar la extensión de plazo por 3 años, reiterando las condiciones establecidas en el permiso original, consistentes en informar el comienzo y término de las campañas de terreno y remitir un informe de las investigaciones realizadas.

75. La Sra. Gricel Lema T., a nombre de Ski La Parva SA., por trámite en línea, solicita autorización para intervención en el SN Fundo Yerba Loca, Región Metropolitana, para el proyecto "Funcionamiento Temporada Bikepark La Parva 2022-2023" (Ingreso CMN N° 6949 del 09.11.2022).

Se acuerda autorizar según los términos propuestos.

76. El Sr. Rodrigo Otero, por correo electrónico del 15.11.2022, remite informe sobre el salvataje de fósiles de vertebrados en la comuna de Algarrobo, los que estaban en peligro inminente (Ingreso CMN N° 7075 del 15.11.2022).

Se toma conocimiento.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se reunió a través de videoconferencia en las siguientes ocasiones:

El 15.11.2022, con los consejeros Felipe Gallardo, Loreto Torres, Cecilia García-Huidobro y José Osorio; los representantes de la DAMOP Alberto Anguita y Carolina Aguayo; Mirja Díaz y Pilar Matute del CNSPM para la presentación del Plan de Manejo de Sewell, y los profesionales de la ST de CMN Carmen Gloria Silva, Carolina Guzmán, Pablo Jaque, Orleans Romero, Águeda Soto, Rodrigo Ferrada, Purísima Garrido, Fernanda Martínez, Henry Torres, Omar Neira, Stephanie Saavedra y Carolina Lira.

El 18.11.2022, en comisión ampliada, con los consejeros Francisco Herrera, Loreto Torres y Mauricio Uribe, y los profesionales de la ST del CMN Mariano González, Rodrigo Órdenes, Alejandra Garay, Xaviera Salgado, Pamela Urbina y Francisca Correa.

El 22.11.2022, con los consejeros Felipe Gallardo, Fernando Pérez, Francisco Herrera, Cecilia García – Huidobro y Loreto Torres; Alberto Anguita en representación de la DAMOP; el ST Erwin Brevis; los invitados Pablo Briceño, Yanko Díaz, Lucas Hidalgo, Vianka Jorquera, Carolina Gómez y Francisco Bretón, y los profesionales de la ST del CMN Stephanie Saavedra, Carlos Crovetto, Karina González, Alonso Maineri, Fernanda Martínez, Ximena Chávez, Claudia Jimenez, Águeda Soto, Omar Neira, Víctor Ormeño, María José Zelaya, Valentina Luco, Carolina Mansilla, Paulina Lobos, Karina Aliaga, Daniel Contreras y Carolina Lira.

77. Por formulario del 17.10.2022, se denuncia intervención no autorizada en calle Chacabuco N° 420, ZT Casco Histórico del Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 6393 del 17.10.2022).

La intervención consiste en una ampliación en un segundo nivel, llegando a la línea oficial. En diciembre del 2021 las obras fueron paralizadas por la DOM y el propietario fue citado al Juzgado de Policía Local. No obstante, se ha continuado con la construcción.

Se acuerda solicitar al municipio la paralización de obras y antecedentes respecto a las acciones efectuadas por la DOM; informar a la Seremi Minvu sobre las acciones de fiscalización que

no ha realizado la DOM, remitir los antecedentes al CDE, y solicitar al propietario el ingreso del proyecto en un plazo de 30 días, informando la remisión de antecedentes al CDE.

78. El Sr. Alejandro Mac-Kay F., Director Ejecutivo (I) Fundación Sewell, por carta FS-041-2022 del 30.06.2022, solicita pronunciamiento del plan de manejo de la ZT Campamento Sewell, comuna de Machalí, Región de O'Higgins; adjunta carta y otros documentos (Ingreso CMN N° 4176 del 04.07.2022).

El documento es el resultado del proceso de actualización llevado a cabo por la Fundación Sewell en colaboración con el CNSPM, entre los años 2018 y 2022, con un horizonte de aplicabilidad de 10 años.

Se acuerda emitir un pronunciamiento favorable, en consideración que el documento cumple con un alto estándar de información diagnóstica y de procesos asociados al manejo y gestión del sitio, con objetivos centrados en la conservación del valor universal excepcional, siendo consecuente con las Directrices Prácticas de la Convención del Patrimonio Mundial de 1972.

Adicionalmente, se acuerda remitir las siguientes observaciones: el documento adolece de programas operativos que podrían mejorar la gestión integral del sitio, por lo que se recomienda trabajar programas de educación, de gestión de la información y de gestión comunitaria. También se solicita incluir a manera de anexo el documento de Normas de Intervención para la ZT Campamento Sewell, el cual cuenta con pronunciamiento favorable por Ord. CMN N° 4337 – 2022.

Finalmente, se solicita remitir el documento compilado, que incluya los capítulos y portada, más un solo documento de anexos, para proceder con la presentación en sesión del CMN y realizar el timbraje digital correspondiente.

79. El Sr. Gonzalo Concha, ingeniero calculista, por correo electrónico del 15.06.2022 solicita autorización para intervención en el MH Edificios del Club Hípico, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria (Ingreso CMN N° 3758 del 15.06.2022).

La intervención consiste en obras de mejoramiento y conservación de la marquesina del edificio principal de las graderías, considerando en vigas y losas las siguientes obras: remover el hormigón suelto en la vecindad de las armaduras afectadas; aplicar escobillado mecánico para remover el óxido superficial de las armaduras; aplicar desoxidante químico; limpieza con chorro de aire o agua a presión; restituir el hormigón removido y reconfigurar la geometría original del elemento estructural, devolviendo el recubrimiento a las armaduras; utilización de mortero de reparación tipo Sika MonoTop FG o su equivalente técnico; renovación de membrana hidrófuga de la cara superior, y por la cara inferior, luego de todas las reparaciones, se sellará y pintará con pintura color blanco igual o similar al existente.

Se acuerda reiterar las observaciones del Ord. CMN N° 3758–2021, ya que no se presenta una propuesta de conservación integral para la marquesina ni una gráfica clara de la ubicación de los daños producidos por humedades. Por lo tanto, se solicita lo siguiente: memoria explicativa con las intervenciones propuestas y criterios que las sustentan; fotografías actuales de la marquesina y de los diversos daños presentes; planimetría de la marquesina, especificando los sectores a intervenir del MH, y EETT completas y detalladas, integrando un informe estructural firmado por el

profesional a cargo y una solución de mejoramiento de la membrana asfáltica, que considere el retiro y reemplazo por una nueva de forma integral.

80. La Sra. Roxana Salazar, arquitecta, por formulario del 08.09.2022 solicita autorización para intervención en Av. Costanera N° 70, ZT Sector Maule Schwager, comuna de Coronel, Región Biobío; adjunta CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 5667 del 08.09.2022).

La intervención consiste en una obra nueva correspondiente a una edificación de un nivel, con una superficie construida de 80,5 m², cuya estructura principal es de albañilería y cubierta en metacón, revestimiento de estuco pintado blanco y cubierta en tejas de hormigón extruido tipo marsellesa. Contempla antejardín, cierre y ruta accesible.

Se acuerda autorizar con la indicación de cambiar la orientación de las piezas de madera del cierre exterior, de horizontal a vertical.

81. El Sr. José Fauré Cañas, Gerente General de la Sociedad Industrial Romeral S.A., por carta del 27.07.2022, solicita informar aplicabilidad de permiso de intervención para obras próximas al MH Construcciones existentes a lo largo del trazado del ex ferrocarril de Puente Alto a El Volcán; comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana; adjunta informe (Ingreso CMN N° 4788 del 29.07.2022).

Las obras consisten en bodegas ejecutadas y propuesta de marquesina.

Se informará que este Consejo no se pronuncia respecto a las obras, en consideración a la distancia entre ellas y la Estación Romeral, que forma parte del MH.

82. La Sra. Evelyn Sanhueza Vargas, arquitecta, por correos electrónicos del 14.07.2022 y 14.09.2022, solicita autorización para intervención en Los Aromos N° 981, ZT Sector Maule Schwager, comuna de Coronel, Región Biobío; adjunta CIP y otros documentos (Ingresos CMN N° 4452 del 14.07.2022 y N° 5771 del 14.09.2022).

La intervención consiste en una obra nueva de 227,15 m² en tres niveles. La estructura es mixta entre hormigón armado y madera con revestimiento de siding de fibrocemento tinglado; techumbre en estructura en madera; revestimiento con planchas de zinc alum ondulado pre pintado sin especificar color, y cerco nuevo.

Se acuerda no autorizar, ya que la propuesta no es coherente con los valores arquitectónicos y paisajísticos, ni con los atributos arquitectónicos, contribuyendo a consolidar unidades habitacionales discordantes que atentan contra la conservación de los caracteres ambientales propios de la ZT. En particular, tanto el volumen general y la presencia de la edificación en el paisaje, así como sus características morfológicas y expresión de fachadas y cubierta, no se corresponden con los valores reconocidos para la ZT.

La intervención sin autorización constituye una infracción a la Ley 17.288, por lo que se solicitará la paralización de las obras y la entrega de un proyecto de modificación dentro de un período de 30 días hábiles.

83. El Sr. Iván Orellana Yáñez, arquitecto, por formulario del 08.09.2022 solicita autorización para obra nueva en el Lote 1 de calle Los Cisnes, MH Sector de Chambeque, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 5666 del 08.09.2022).

La intervención corresponde a la construcción de una escuela de 756,41 m², estructurada principalmente en madera con inclusión de muros de hormigón armado. La expresión de fachada corresponde a paños vidriados, retículas de madera y tabiques y sectores con revestimiento metálico quadroline de Hunter Douglas.

Se acuerda informar la valoración de la iniciativa en tanto considera la reinterpretación en clave contemporánea de elementos arquitectónicos de valor patrimonial. Sin embargo, se entregan las siguientes observaciones a la etapa de proyecto: reconsiderar y fundamentar la propuesta de cubierta, en orden a disminuir la proyección de volúmenes singulares en altura y adecuar su coherencia con las edificaciones del MH y entorno; desarrollar y explicitar la solución de superficies pavimentadas en relación a la geografía; tener en cuenta el impacto paisajístico en el desarrollo del proyecto, debiendo desarrollar una propuesta y diagnóstico de vegetación y especies, y explicitar y detallar los movimientos de tierra, excavaciones e impacto en la escorrentía del cerro.

También se solicita complementar los siguientes antecedentes: ingeniería y especialidades; cortes o elevaciones donde se distinga el contexto, especialmente inmuebles de valor patrimonial, e incorporar en las EETT, tras evaluación de su pertinencia, la implementación de un monitoreo arqueológico permanente o, en su defecto, medidas arqueológicas a considerar.

84. La Sra. Beatriz Barrera Maffioletti, Directora Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 881 del 09.08.2022 solicita autorización para ejecución de obras de emergencia en el MH Castillo San Luis de Alba de Cruces, comuna de Mariquina, Región de Los Ríos; adjunta planos e informe (Ingreso CMN N° 6040 del 29.09.2022).

La intervención consiste en el apuntalamiento de los baluartes San Francisco y San Juan. Se proponen puntales de madera aserrada de pino radiata de 6" x 6" cada 1 m, estacas de 6" x 6" cada 50 cm ubicadas a 60 cm de profundidad, listón de 6" x 4" a nivel de terreno natural a 5,15 m de distancia de los baluartes y tabloncillos de 3" x 12" en el tercio superior de los muros de piedra.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales: efectuar un nuevo estudio de mecánica de suelos, rediseñando las soluciones de apuntalamiento según los resultados; diagnóstico actualizado, indicando estado de conservación de los elementos y los sectores con mayor riesgo de derrumbe; actualizar el levantamiento crítico y la propuesta de intervención con planimetría y EETT por separado, y medidas de contingencia en caso de ocurrir un derrumbe.

Adicionalmente se remiten las siguientes observaciones preliminares: se solicitará aclarar cómo se controlará la flexión de los puntales en el sentido vertical, y replantear la materialidad del sistema de apuntalamiento; se sugerirá utilizar madera nativa que cumpla la normativa vigente o desarrollar una propuesta en base a madera impregnada. Se solicitará analizar la posibilidad de diseñar un sistema de apuntalamiento donde existan ensamblajes y/o empalmes, y se sugerirá ver la posibilidad de implementar un sistema de rigidización para controlar las deformaciones verticales.

85. La Sra. Claudia Muñoz, por formulario del 25.06.2022, solicita autorización para obra nueva en calle Pedro Montt N° 475, ZT Sector de Puerto Octay, comuna de Puerto Octay, Región de Los Lagos; adjunta CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 3998 del 25.06.2022).

La intervención consiste en la construcción de un inmueble de 445,15 m², con salón de eventos en el patio de una vivienda existente. El edificio se estructura en base a fundaciones y losas de hormigón armado, pilares de acero recubiertos de hormigón, estructura interior de tabiquería en madera con revestimiento de yeso cartón y aislaciones interiores con lana de vidrio y revestimiento exterior de madera de 1 x 4 impregnada pintada de color blanco invierno. La cubierta considera planchas de acero galvanizado trapezoidal sobre planchas de terciado estructural.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones: se solicitará simplificar la propuesta de fachada, privilegiando el lleno por sobre el vacío en una modulación y orden acorde con el carácter ambiental de la ZT. Considerando que la escalera exterior no es característica de la arquitectura del lugar, se recomendará incorporarla en los espacios interiores del inmueble. Se solicitará remitir propuesta de material y color de techumbre y jardineras en base a los valores de la ZT, indicándolo gráficamente en planimetría e imágenes referenciales.

86. El Sr. Ignacio Julio Montaner, arquitecto, por correo electrónico del 31.08.2022, solicita autorización para ampliación en calle Libertad N° 35 (ex 33), ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 5469 del 31.08.2022).

La propuesta consiste en la ampliación de la Escuela Especial San Alberto Hurtado, destinada para usos y actividades de inclusión. La obra consiste en la construcción de un edificio en 2 niveles, sin subterráneo.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

87. El Sr. Matías Jarpa, arquitecto, por tramite digital del 19.10.2022 solicita autorización para intervención en calle Londres N° 46 y N° 50, ZT Sector de las calles Londres y París, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, informe, memoria explicativa y CIP (Ingreso CMN N° 6454 del 19.10.2022).

La intervención consiste en una rehabilitación de ambos edificios para un cambio de destino desde educacional a residencial y comercial. Para esto se demuelen muros y tabiquería en madera y se incorpora tabiquería metálica, y se demuelen antepechos a nivel de fachada para la generación de nuevos accesos desde primer piso.

Se acuerda remitir observaciones, restringiendo la demolición de antepechos en primer piso al uso exclusivo del vano ya intervenido anteriormente. La publicidad propuesta debe remitirse exclusivamente a nuevo acceso. Se recomienda la optimización de múltiples locales comerciales con un solo acceso desde hall existente.

88. La Sra. Natalia Troncoso, arquitecta, por correo electrónico del 12.09.2022, solicita autorización para obra nueva en calle 18 de septiembre N° 312, ZT Pueblo Villa de Alhué, comuna de Alhué, Región Metropolitana; adjunta carta, memoria explicativa, planos, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 5732 del 13.09.2022).

La intervención consistente en una vivienda de 112 m² estructurada en panel SIP y tabiques de volcometal. Se proyecta un solo piso, rematado en una cubierta a cuatro aguas con teja asfáltica color rojo colonial. Se plantea un muro tipo tapial en cemento armado, revestido en estucado liso color blanco, siendo coronado con una hilada de tejas de arcilla.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

89. La Sra. Beatriz Barrera Maffioletti, Directora Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 1119 del 06.10.2022, responde Ord. CMN N° 1170 – 2022, en relación al proyecto de restauración del MH Parroquia San Luis Gonzaga de Sauzal, comuna de Cauquenes, Región del Maule; adjunta informes y otros documentos (Ingreso CMN N° 6248 del 31.08.2022).

En el presente ingreso se complementan y remiten antecedentes asociados a las especificaciones en terminaciones y detalles constructivos, respondiéndose además a las observaciones correspondientes a la etapa de proyecto. La intervención considera obras de consolidación y refuerzo estructural; de reconstrucción y de integración; de reparación, y de mejoramiento y habilitación.

Se acuerda autorizar con las siguientes indicaciones: incorporar tratamiento de diferenciación a nivel de terminaciones en los muros, que releve y evidencie el cambio entre el sistema constructivo original y el propuesto, y se acoge la solución para la sacristía, debiendo simplificar el lenguaje de palillaje de los paños vidriados en favor de configurar un elemento neutro con la mínima cantidad de perfilerías visibles. Respecto al componente arqueológico, se reiterará lo indicado en el Ord. CMN N° 1170 – 2022.

90. El Sr. Paul Kriz Palacios, Secretario del Club Arica Surf House, por carta del 16.05.2022, solicita autorización para actividad de limpieza de la playa norte del MH Ex Isla del Alacrán, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota; adjunta informe (Ingreso CMN N° 5079 del 16.08.2022).

La actividad consiste en la remoción de 79 m³ piedras, de 10 a 60 cm, para su traslado y acopio a otra zona definida en el informe. Se contempla la utilización de una máquina retroexcavadora y el apoyo de una cuadrilla de 5 personas, para el llenado de un camión tolva.

Se acuerda emitir un pronunciamiento favorable, ya que las obras de limpieza no afectan los valores y atributos del MN y permitirán un uso más seguro de la playa.

Para el componente arqueológico, se remiten las siguientes indicaciones: instalar una protección con malla del tipo "dorment" a las ruinas ubicadas en el borde costero previo al inicio de faenas; realizar una inducción arqueológica a los trabajadores; definir el área de circulación de la máquina retroexcavadora; el camión tolva deberá estar ubicado en la vía de circulación existente y

solo se podrán retirar las piedras sueltas y dispuestas superficialmente sobre la arena, y se deberá contar con la asesoría arqueológica y entregar un informe con el detalle de las actividades.

91. La Sra. Loreto Maltés Seleme, arquitecta, por correo electrónico del 13.09.2022, responde Ord. CMN N° 2746 del 13.07.2022, respecto al proyecto de demolición e intervención en calle Juan de Dios Peni N° 220, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planos, carta y fotomontaje (Ingreso CMN N° 5737 del 13.09.2022)

La intervención corresponde a la demolición de un recinto interior de tabiquería de madera y 18,6 m² de superficie. En su lugar se propone una construcción de 151,7 m² distribuida en dos pisos, constituida de ladrillos cerámicos y tabiques de perfiles de acero galvanizado. Se conserva la fachada existente de hormigón armado y se retranquea el segundo piso.

Se acuerda autorizar con las siguientes indicaciones: reemplazar carpinterías de arcos rebajados en los remates superiores de la puerta y diseños de arcos en ventanas de portón; el largo de la puerta deberá comprender la totalidad del vano, sin agregados en los extremos, a similitud del proyecto autorizado el año 2007 y aclarar situación de cortina metálica señalada en cortes y EETT y de bajantes de aguas lluvias en fachada principal. Se recomendará revisar el radio de giro de silla de ruedas en baño con accesibilidad universal.

92. El Sr. Sergio Rojas Olivares, Secplan de la I. Municipalidad de La Serena, por oficio 2114 del 22.09.2022 responde Ord. CMN N° 2300 del 08.06.2022, que autoriza con indicaciones el proyecto de reposición de módulos de artesanos y mejoramiento de pérgola en plaza de La Recova, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planos, memoria y EETT (Ingreso CMN N° 5945 del 26.09.2022).

El proyecto consiste en la remodelación de 31 módulos de artesanos, más 7 módulos menores; la nivelación del pavimento en juegos de agua; la instalación de una techumbre de estructura metálica en sector local de floristas; el mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado, e instalación de mobiliario como escaños, bancas y basureros.

El presente ingreso subsana las indicaciones del Ord. CMN N° 2300 del 08.06.2022, por tanto, se remitirá la documentación con timbraje digital y se reiterará la solicitud de efectuar una caracterización arqueológica. Adicionalmente, para la propuesta de arborización se recomienda utilizar especies nativas de tronco delgado, de bajo riego y cuidados, o bien especies foráneas que se adaptan al clima de la ciudad.

93. El Sr. Israel Castro López, Director (S) del IND, por Ord. N° 2864 del 15.11.2022 y memoria, solicita autorización para ejecución de un mural en la copa de agua del MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7100 del 16.11.2022).

Se acuerda remitir una opinión favorable; una vez se remita el proyecto definitivo este Consejo podrá emitir la autorización respectiva. En vista de lo observado en la visita a terreno del 21.12.2022, se deberá realizar un estudio y diagnóstico del estado de la filtración existente, ante su posible avance o activación, evaluando la necesidad de ser contenida o reparada previa a la

ejecución del mural. En tanto, para la realización del mural, se deberá privilegiar el uso de productos que permitan la permeabilidad de los materiales constitutivos.

94. El Sr. Mauricio Arancibia Ávila, Gerente General de Oasis Urbano, por formulario del 22.08.2022 y correo electrónico del 20.09.2022, solicita autorización para ampliación en calle La Plaza N° 315-A, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta carta y otros documentos (Ingresos CMN N° 5220 del 22.08.2022 y N° 5840 del 20.09.2022).

La intervención consiste en una ampliación ejecutada en el fondo del predio que enfrenta la Plaza de San Pedro de Atacama, hacia calle Toconao y Caracoles.

Se acuerda pronunciarse con observaciones, solicitando: nuevo acceso en esquina de calle Caracoles con material acorde a la ZT; reparación en zócalo de esquina y eliminar imitación de piedra; ubicación de luminarias uniforme en todo el predio y de un mismo tipo, y unificar altura de letreros hacia calle Vilama y esquina Caracoles.

Además, se acuerda solicitar antecedentes técnicos del predio, incluyendo las edificaciones anteriores a 1959; incluir en elevaciones y EETT todos los elementos existentes y propuestos en fachada y su tratamiento, e incluir en elevaciones las propuestas de letreros en puertas abatidas de locales comerciales.

95. La Sra. Amparo Henríquez Baeza, del Equipo Barrios y Patrimonio de la I. Municipalidad de Providencia, por correo electrónico del 04.11.2022, solicita autorización para intervención en el MH Palacio Falabella, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6791 del 07.11.2022).

La intervención consiste en pintura interior de los pisos 1 y 2, para volver a una paleta cromática anterior mediante muestras de capas pictóricas.

Se acuerda informar que la toma de muestras de capas pictóricas requiere autorización previa y debe realizarse en diferentes recintos, junto con solicitar los siguientes antecedentes adicionales: justificar con imágenes el deterioro de la pintura; estudio estratigráfico realizado, avalado por un profesional competente; criterio de elección de colores, y EETT que consideren los procedimientos de retiro de pintura, reparaciones, colores y tipos de pinturas, entre otros.

96. El Sr. Paulo Roa Rivas, arquitecto, por correo electrónico del 01.11.2022, responde Ord. CMN N° 3854 – 2022, sobre la intervención en calle Errázuriz N° 248 Lote B, ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule; adjunta acta, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 6749 del 02.11.2022).

La intervención consiste en la regularización de dos viviendas existentes construidas en tabiquería de madera al interior del predio, de 56,24 m² cada una, y el proyecto de un volumen de obra nueva de 22,5 m² a emplazarse en el frente del predio, en albañilería confinada, estructura de techumbre en cerchas de madera y cubierta de tejas de arcilla.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital.

97. El Sr. César Huenqueo Maldonado, Alcalde de Frutillar, por carta del 28.10.2022 informa intervención no autorizada en el Cuartel de la Primera Compañía de Bomberos de Frutillar, en Av. Philippi N° 1065, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta carta del Superintendente de Bomberos de Frutillar (Ingreso CMN N° 6760 del 02.11.2022).

La intervención consiste en obras de cambio de pintura en fachadas.

Se acuerda acusar recibo de la información al municipio y a la DOM, junto con solicitar al propietario el ingreso de los antecedentes de la obras ejecutadas en un plazo de 15 días.

98. Por memo N° 15 del 11.05.2022 la OTR del CMN de Los Lagos remite correo electrónico del 07.05.2022 de la Sra. María Angélica Lapostol, Directora Ejecutiva de la Fundación Bosque Nativo, quien responde Ord. CMN N° 1751 del 02.05.2022, respecto a obras ejecutadas sin autorización en Av. Costanera N° 1305, MH Casa Raddatz, comuna de Puerto Varas (Ingreso CMN N° 3052 del 11.05.2022).

Las obras corresponden a pinturas con ilustraciones en colores blanco, rojo, azul y amarillo en las contrahuellas de la escalera del norponiente del inmueble.

Se acuerda reiterar la solicitud de remitir los antecedentes de las obras ejecutadas.

99. Por correo electrónico del 10.11.2022, se denuncia ejecución de graffiti y se solicita limpieza e instalación de placa informativa en la Ex Estación de Trenes de El Manzano, del MH Construcciones existentes a lo largo del trazado del Ex-ferrocarril de Puente Alto al Volcán, comuna San José de Maipo, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 6987 del 10.11.2022).

Se acuerda oficiar al propietario, a la I. Municipalidad de San José de Maipo y al Ministerio de BBNN, solicitando la limpieza de la fachada, para lo cual se deberá solicitar autorización al CMN. Adicionalmente, se realizará una visita a terreno para levantar información sobre el deterioro y elaborar un informe técnico, y se agendará un levantamiento exhaustivo de los 12 inmuebles, respecto a su estado de conservación y coordenadas.

100. El Sr. Andrés Rojas Palma, arquitecto, por correo electrónico del 29.09.2022 solicita autorización para intervenciones en calle Balmaceda N° 846, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planos, EETT, memorias y CIP (Ingreso CMN N° 6022 del 29.09.2022).

Se trata de la declaración de una vivienda ejecutada con anterioridad a la declaratoria de la ZT, además de un proyecto de intervención consistente en la instalación de letreros de publicidad en fachada y de dos locales comerciales.

Este Consejo no se pronuncia respecto a intervenciones ejecutadas con anterioridad a la declaratoria de ZT y acuerda solicitar los siguientes antecedentes en relación a las intervenciones en fachada: propuesta de letreros publicitarios análoga para cada vano; detallar en planos y EETT

la ubicación de empalmes o tableros del sistema eléctrico, en caso que intervenga la fachada; especificar las propuestas de barnices o pinturas en carpintería y muros; aclarar en EETT y planos la modificación de las puertas y la instalación de planchas de acero, y en caso de que hayan sido instaladas con motivo de las manifestaciones del "estallido social", deberán retirarse en consideración que la situación actual ya no lo amerita.

101. La Sra. Paula Ramorino, arquitecta, por correo electrónico del 16.08.2022, responde Ord. CMN N° 1283 del 22.03.2022, sobre el proyecto "Ruta Cultural Portales Matucana", ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa y planimetría (Ingreso CMN N° 5091 del 16.08.2022)

El proyecto considera la instalación de placas metálicas sobre 10 inmuebles. En el presente ingreso se disminuye el tamaño de las placas a 15 cm de diámetro y se simplifica su contenido, junto con acoger lo requerido en cuanto al código QR.

Se acuerda autorizar con la siguiente indicación para el timbraje: remitir las EETT y planimetría de las placas y referencia de ubicación en fachada, firmadas por los propietarios y el profesional responsable.

102. El Sr. Juan Vera Sanhueza, Alcalde de Castro, por carta del 19.08.2022 solicita autorización para al proyecto "Reposición Museo y Biblioteca Pública de Castro", en calle Chacabuco N° 356, ZT Casco Histórico de la Ciudad de Castro, Región de Los Lagos; adjunta EETT, planos, carta, CIP y renders (Ingreso CMN N° 5202 del 19.08.2022).

El proyecto propone la reposición de la biblioteca para dar lugar a la construcción del museo municipal y biblioteca pública. La obra gruesa se propone en hormigón armado y acero, siendo el hormigón el material principal estructural en el nivel estacionamiento y primer nivel; el resto se estructura de acero y madera laminada como elemento secundario no soportante. Los revestimientos se consideran en general de madera, ya sea en placa u otro tipo. Se considera además criterios de eficiencia energética y proyecto acústico.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: planimetrías, planta topográfica, proyecto de paisajismo y estudio de conos visuales. Por otra parte, se remitirán observaciones preliminares en línea de simplificar el proyecto en cuanto a lenguaje y expresión de volumetría, y de elementos y materialidades propuestas. Finalmente, se propondrá realizar una reunión de trabajo.

103. El Sr. Pablo Briceño, arquitecto, por correo electrónico del 21.10.2022 solicita pronunciamiento de los antecedentes de la Etapa 3 del Plan de Manejo y Lineamientos de Intervención para la ZT Parque Forestal y entorno que señala, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6564 del 21.10.2022).

La presente etapa corresponde a los programas de manejo y subsanación de observaciones a zonificación y normas.

Se acuerda aprobar la etapa, con la indicación de continuar desarrollando con el municipio los detalles de los programas de manejo sobre actividades de integración del borde río, riego,

educación, difusión, MP, seguridad y propuesta de gobernanza. Además se deberá desarrollar la propuesta de monitoreo del plan, cronograma y revisar las normas propuestas una vez elaborado el lineamiento de intervención.

104. El Sr. Patricio Álvarez Valenzuela, Director Ejecutivo de la Fundación Iglesias Patrimoniales Chiloé, por cartas del 20.09.2022, que adjuntan planos y EETT, solicita autorización para proyectos de normalización del sistema eléctrico del MH Iglesia de Santa María de Loreto de Achao, comuna de Quinchao, y del MH Iglesia de Jesús Nazareno de Aldachildo, comuna de Puqueldón, Región de Los Lagos (Ingresos CMN N° 5842 y 5843 del 20.09.2022).

Se propone la normalización del sistema eléctrico en los MH para dar cumplimiento a la normativa vigente de acuerdo con los nuevos pliegos técnicos de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC). Para lo anterior, se mejora el estándar de materiales y equipos.

Se acuerda autorizar con la indicación de considerar el mejoramiento del sistema eléctrico de los candelabros existentes en la nave central, asegurando su correcto funcionamiento, cumpliendo con la normativa vigente.

105. El Sr. Pablo Andrade Harrison, arquitecto, por trámite digital del 14.10.2022, solicita pronunciamiento sobre el proyecto de vivienda en El Sauce N° 110 y locales comerciales en Los Aromos N° 165, ZT Centro Histórico de Lolol, comuna de Lolol, Región de O'Higgins; adjunta carta y otros documentos (Ingreso CMN N° 6378 del 14.10.2022).

Por Ord. CMN N° 2982 del 03.08.2022 se remitieron los antecedentes autorizados con timbraje digital para el proyecto de locales comerciales en Los Aromos N° 165. En el presente ingreso se solicita evaluar la propuesta de accesibilidad universal frente al inmueble, que consiste en una rampa de hormigón de 1,2 m de ancho y un desarrollo que considera descanso intermedio de 1,5 m de ancho, considerando pasamanos de fierro redondo liso de perfiles tubular en acero.

Se acuerda autorizar con las siguientes indicaciones para el timbraje:

- Para el proyecto de vivienda de calle El Sauce, se solicita dejar faldones ortogonales para el diseño de cubierta; en cubierta de teja colonial, incorporar aleros, y graficar correctamente el cierre de la reja metálica.
- Para el proyecto de locales comerciales de calle Los Aromos, se solicita graficar los elementos que componen el diseño de rampa de accesibilidad universal y revisar el Manual de accesibilidad universal o la Guía de soluciones accesibles para espacios públicos y viviendas del Minvu, e incorporar en EETT pavimentos de rampa y su respectiva terminación, al igual que terminación y pantone del pasamanos.

106. La Sra. Natalia Campos Retamales, arquitecta, por correos electrónicos del 12, 21 y 22.09.2022, solicita autorización para proyecto de obra nueva de subsidio habitacional en calle Los Cañones s/n, ZT Entorno de la casa patronal y otras dependencias de la hacienda San José del Carmen el Huique, comuna de Palmilla, Región de O'Higgins; adjunta EETT y otros documentos (Ingresos CMN N° 5728 del 12.09.2022, N° 5859 del 21.09.2022 y N° 5894 del 22.09.2022).

La propuesta de obra nueva es de un nivel con una superficie de 70 m², de geometría regular rectangular, en sistema constructivo de albañilería confinada estucada en ambas caras, que no considera pintura de muros en esta etapa. Incorpora estructura de techumbre de madera de pino de 1" x 4", cubierta a cuatro aguas con revestimiento de planchas acero cincado acanalada pre-pintada roja, puertas exteriores de madera sólida de pino Oregón, ventanas de aluminio folio madera y se mantiene cierra verde existente.

Se acuerda autorizar y remitir los antecedentes con timbraje digital.

107. El Sr. Cristián Pérez Inostroza, Presidente de la Comunidad Conjunto Virginia Opazo, por correo electrónico del 07.11.2022 solicita autorización para implementar cierre nocturno de calle Virginia Opazo, ZT Conjunto Virginia Opazo, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 6821 del 07.11.2022).

El cierre y control de acceso, nocturno y en caso de emergencia, se propone mediante una reja abatible en dos accesos.

Se acuerda autorizar con las siguientes indicaciones: modificar la propuesta respecto de las hojas abatibles, disminuyendo el largo con una bisagra intermedia tipo acordeón u otra solución, sugiriéndose considerar como opción que el cierre sea eléctrico, y modificar la ubicación del cierre hacia calle Salvador Sanfuentes, dejando completamente fuera los edificios cabezales esquina.

108. La Sra. Mireya Danilo Brzovic, arquitecta, por correo electrónico del 28.09.2022, solicita autorización para anteproyecto de intervención en el MH Casona Las Condes, en calle Fernández Concha N° 700, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; adjunta carta, CIP, EETT, memoria y planos (Ingreso CMN N° 6005 del 27.09.2022).

La intervención abarca el campus de la Universidad Andrés Bello en toda su extensión, incluyendo renovación de edificaciones existentes y nuevos edificios para acoger las actividades académicas con mayor funcionalidad.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales: definición de criterios de intervención general para el conjunto; explicar contribución del proyecto al resguardo de los valores y atributos del MH; detalle de la cubierta de volúmenes soterrados; fundamento patrimonial de la propuesta; calificación del estado de inmuebles adosados al MH demoler; detallar interferencia de los volúmenes nuevos en puntos de acceso al MH, e incorporar medidas preventivas para el MH respecto a las excavaciones y movimientos de tierra.

109. La Sra. Lorena Araya Raccoursier, arquitecta, por formulario del 15.06.2022, solicita autorización para proyecto de intervención en calle Balmaceda N° 98, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta declaración simple, EETT, fichas y fotos (Ingreso CMN N° 3863 del 20.06.2022).

La intervención consiste en la construcción de una estructura de un nivel, con antetecho y vanos, adosada a la fachada principal del inmueble existente, con revestimiento con piezas de

madera dispuestas de manera horizontal y emplazada sobre el antejardín que enfrenta a la calle Balmaceda y Av. Bernardo Philippi.

Se acuerda pronunciarse con las siguientes observaciones, que deberán ser subsanadas en un plazo de 30 días: replantear la volumetría prescindiendo de antetechos, aumento de altura y cubierta de expresión plana; para el revestimiento exterior propuesto, privilegiar una textura unitaria prescindiendo de utilizar diversos tonos y plomos en fachada; privilegiar el lleno por sobre el vacío en la fachada, aumentando la altura de los antepechos en vanos de ventana; describir en antecedentes técnica y patrimonialmente la terraza exterior, incorporando imagen de la propuesta y su relación con los inmuebles del entorno cercano, y describir en EETT todas las partidas visibles desde la ZT y su ubicación.

110. La Sra. Carolina Broschek Santelices, restauradora, por correo electrónico del 02.11.2022 solicita autorización para tratamientos de consolidación de emergencia en murales del MH Teatro Grez del Instituto Psiquiátrico Dr. José Horwitz Barak, en Av. La Paz N° 841, comuna de Recoleta, Región Metropolitana; adjunta informe (Ingreso CMN N° 6762 del 28.10.2022).

La intervención consiste en la consolidación de emergencia en los murales del Teatro Grez, en el marco del cambio de cubierta autorizado con indicaciones por el CMN.

Se acuerda autorizar, dado que los antecedentes y procedimientos son necesarios para resguardar los murales del MH y cuentan con el respaldo del CNCR.

111. El Sr. Claudio Hernández Mora, arquitecto, por correo electrónico del 16.06.2022, responde Ord. CMN N° 444 del 26.01.2022, sobre proyecto de intervención en calle Dr. Mamerto Cádiz N° 844, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta carta, justificación normativa y planos (Ingresos CMN N° 3815 del 16.06.2022).

En el presente ingreso se indica que las obras están ejecutadas y se aclaran aspectos normativos exigidos por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y por el Mineduc, en cuanto a superficies exigidas por recinto, requerimientos de iluminación, ventilación y accesibilidad universal. El titular del proyecto, tras reunión del 07.11.2022, remite correcciones al proyecto por correo electrónico del 17.11.2022, las cuales subsanan parcialmente las observaciones.

Se acuerda reiterar observaciones referidas a la modificación de la lucarna y a la ampliación ejecutada en la fachada sur, por cuanto estas alteran las características morfológicas del inmueble y la visibilidad de la chimenea. Adicionalmente, se ofrecerá al titular efectuar una reunión con la profesional revisora y un consejero que formó parte de la evaluación del proyecto.

112. El Sr. Pablo Vega Vega, por correo electrónico del 29.09.2022, responde Ord. CMN N° 3149 del 09.08.2022, respecto a intervención en calle Concepción Godoy N° 520, ZT Casco Histórico de Canela Baja, comuna de Canela, Región de Coquimbo; adjunta planos y carta (Ingreso CMN N° 6047 del 29.09.2022).

Se trata de la declaración de dos construcciones ejecutadas, y la propuesta para un segundo piso de 120,6 m², estructurado en perfiles de acero galvanizado.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones: mejorar la morfología de composición de fachada, en relación a los inmuebles de valor cercanos; mejorar el diseño y ubicación de letreros publicitarios, color y morfología de portones; corregir rasantes y cortafuegos en sector del segundo piso de Pasaje Casimiro Cortés, y aclarar la situación de bajantes de aguas lluvias.

Adicionalmente, se solicitan los siguientes antecedentes adicionales: detalles constructivos y especificaciones de propuesta publicitaria de Concepción Godoy, EETT individualizada y plantas y cortes de la vivienda ejecutada en el sector norte del predio.

113. El Sr. Sergio Quintana Felice, por carta del 04.10.2022, solicita autorización para intervención en calle Alonso de Ovalle N° 1452, ZT Sector de calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, planimetría, memoria explicativa y CIP (Ingreso CMN N° 6503 del 21.10.2022).

La intervención consiste en la remodelación interior de un recinto en primer nivel, en conjunto con una ampliación en tercer y cuarto nivel del inmueble.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

114. La Sra. Jenny Del Perú Espinoza, por correo electrónico del 24.10.2022, solicita autorización para intervención en el departamento N° 228 de calle Plaza de Armas N° 960, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, planimetría, memoria explicativa y CIP (Ingreso CMN N° 6593 del 25.10.2022).

La intervención consiste en el mejoramiento de habitabilidad ejecutando altillos, tabiquería interior y nuevos recintos sanitarios, en conjunto con una plataforma como terraza exterior.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

115. El Sr. Raúl Pacheco, por formulario del 08.09.2022, responde Ord. CMN N° 3379 del 24.08.2022, respecto a proyecto de habilitación de un local comercial "TUA" en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 3110, local D043, MH Conjunto de edificios de la Estación Central de Ferrocarriles o Estación Alameda, comuna de Estación Central, Región Metropolitana; adjunta carta, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 5657 del 08.09.2022).

El presente ingreso completa el expediente y subsana las observaciones relativas a la cenefa, vitrina, mobiliario y pintura.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

116. El Sr. Juan Becerra, arquitecto, por correo electrónico del 03.06.2022 solicita autorización para intervención en calle Bernardo O'Higgins N° 380, ZT Pueblo Villa de Alhué, comuna de Alhué, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 3569 del 03.06.2022).

La intervención consiste en la modificación del cierro frontal del inmueble, adhiriendo una cubierta a dos aguas, revestida en teja chilena de arcilla sobre un muro de albañilería con revestimiento cementicio ya existente.

Se acuerda pronunciarse con observaciones, solicitando: incorporar una propuesta cromática al muro de cierro, acorde a las tonalidades del área protegida; cambiar la propuesta de estucado granulado en cierro frontal, por estuco liso, y modificar alero de teja de arcilla de doble hilada sobre cierro frontal, por una opción simplificada de una hilada de tejas de arcilla que corone el muro de albañilería.

117. El Sr. Aldo Roba Campos, del Departamento de Proyectos de la I. Municipalidad de Santiago, por correo electrónico del 07.09.2022 solicita autorización del proyecto de "Riego y Tele – Vigilancia para implementar en el Parque Forestal", ZT Parque Forestal y entorno que señala, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 5612 del 07.09.2022).

La intervención consiste en la instalación de 10 cámaras de tele vigilancia y la implementación de un sistema de riego de 183 piezas distribuidas en las áreas verdes. Para los árboles ubicados en pavimentos o maicillo, se utilizará riego por goteo planta a planta.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada en digital.

118. La Sra. Romina Fuentes, Encargada de Unidad de Análisis y Proyectos de la Dirección de Prevención y Seguridad Comunitaria de la I. Municipalidad de Santiago, por correo electrónico del 15.09.2022, solicita autorización para el proyecto "Aumento del sistema de tele vigilancia, zona crítica de la comuna de Santiago", que considera dos puntos de cámaras al interior del barrio Lastarria, ZT Parque Forestal y entorno que señala, Región Metropolitana; adjunta EETT, fotos, memo, planos y carta (Ingreso CMN N° 5803 del 15.09.2022).

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada en digital.

119. El Sr. Alejandro Muñoz Rojas, arquitecto, por formulario del 26.09.2022 solicita autorización para intervención en Av. Matta N° 489 – 495, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta y otros documentos (Ingreso CMN N° 5974 del 26.09.2022).

El proyecto consiste en el mejoramiento del muro posterior de la propiedad N° 493 correspondiente al primer piso, mediante la aplicación de pintura, para lo cual se utilizará color gris Shire Fields con código #8172w.

Se acuerda solicitar proyecto de recuperación integral del inmueble y sugerir homologar el color de la propuesta con el resto de las unidades.

120. Por correo electrónico del 17.10.2022, se denuncia mal estado y peligro por caída de estructuras, pérdida de especies y falta de mantención de las áreas verdes del MH Las Casas y Parque de Peñalolén, comuna de Peñalolén, Región Metropolitana; adjunta formulario y otros documentos (Ingreso CMN N° 6447 del 19.10.2022).

Se acuerda solicitar al propietario y administrador realizar las gestiones de rehabilitación descritas en los Ord. CMN N° 2020 del 03.05.2021 y N° 4331 del 27.09.2021, haciendo presente la obligación legal de conservación que dispone la Ley 17.288 de MN. Asimismo, se solicitará al municipio la realización de las gestiones pertinentes para el cuidado y protección del MH, y se informará de las gestiones realizadas al denunciante.

121. El Sr. Ariel González Fuentes, por formulario del 20.10.2022, solicita autorización para intervención en calle García Reyes N° 77, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 6486 del 20.10.2022).

La intervención consiste en la restauración de la fachada y la regularización de un proyecto ejecutado de la demolición interior del inmueble y la construcción de un galpón interior.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

122. El Sr. Carlos Berríos Rogat, por correos electrónicos del 01.09.2022 y 10.09.2022, solicita autorización para regularización en el Local 1 de calle Portugal N° 813, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, planos, imágenes e informe (Ingresos CMN N° 5505 del 21.10.2022 y N° 5698 del 12.09.2022).

La intervención consiste en la ejecución de un baño al interior de un local en primer nivel, dispuesto en la placa de los locales comerciales de un edificio discordante de la ZT.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada en digital

123. Por correo electrónico del 02.11.2022, se denuncian rayados con aerosol en muros del Parque Agustín Ross, en el predio privado de Av. Costanera N° 730, ZT Sector de Pichilemu, comuna de Pichilemu, Región de O'Higgins; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 6897 del 08.11.2022).

Se acuerda remitir los antecedentes constitutivos de daño a MN a la Fiscalía para la investigación y persecución de responsabilidades y al CDE para el ejercicio de acciones judiciales. Además, se solicitará a la I. Municipalidad de Pichilemu, como administrador del Parque Ross, gestiones para la limpieza del muro, para lo cual se deberá ingresar una propuesta para pronunciamiento previo de este Consejo.

124. La Sra. Heidi Barrientos Sepulveda, Administradora de la I. Municipalidad de Iquique, por Ord. 134 del 07.11.2022, solicita pronunciamiento para actividades navideñas a realizar en el MH Estadio Municipal de Cavancha, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6894 del 08.11.2022).

Las actividades, a desarrollarse entre el 4 al 18 de diciembre, contemplan la instalación de juegos inflables, camas elásticas, mesas y sillas. Los juegos inflables se retirarán diariamente para el regado del pasto.

Se acuerda informar la toma de conocimiento de las instalaciones temporales; remitir recomendaciones para el cuidado de la cancha y del MH, e informar sobre los alcances de la Ley 17.288 de MN en caso de infracción o daño.

125. El Sr. Felipe Suazo Monros, arquitecto, por correo electrónico del 11.10.2022, responde Ord. CMN N° 3977 – 2022, referente a proyecto de intervención en calle Rosas N° 2376, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 6291 del 11.10.2022).

En el presente ingreso se subsanan las observaciones referidas a mejorar la imagen del inmueble y su contextualización; estucar el área de albañilería de ladrillos, unificando muros, vigas y cadenas, y reubicar y replantear el letrero existente.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

126. El Sr. Aarón Hebel Jiménez, por correo electrónico del 07.11.2022, solicita autorización para intervención en calle Compañía de Jesús N° 2077, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta expediente, CIP e imágenes (Ingreso CMN N° 6890 del 08.11.2022). Se trata de la instalación de un letrero publicitario sobre el acceso del inmueble.

Se acuerda autorizar.

127. El Sr. Felipe Faúndez Santos, por formulario del 26.10.2022, solicita autorización para intervención en calle Puente N° 602-630, esquina Santo Domingo N° 1005-1019, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria explicativa, planimetría, imágenes y CIP (Ingreso CMN N° 6735 del 01.11.2022).

La intervención consiste en el desarme y ejecución de nuevos tabiques interiores en las oficinas N° 201, 202, 203, 301, 302 y 303, en segundo y tercer nivel, además de ejecutar una escalera desde el primer piso al subterráneo, en el local N° 1019 de calle Santo Domingo.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

128. La Sra. Alba Camacho, por correo electrónico del 04.11.2022, responde Ord. CMN N° 3655 del 14.09.2022, respecto a proyecto de intervención en calle Las Achiras N° 3036, ZT Barrio Las Flores, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 6838 del 07.11.2022).

Con el ingreso actual se responde a las observaciones eliminando el tímpano propuesto sobre las ventanas y disminuyendo la cantidad de vanos hacia la fachada poniente, simplificando su composición.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

129. El Sr. Raúl de la Fuente Pacheco, arquitecto, por carta del 26.10.2022 solicita autorización para intervención en calle Santa Elena N° 1237, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 6646 del 26.10.2022).

La intervención consistió en la habilitación interior de un local comercial en el primer piso y de una cocina en el segundo; construcción de una vivienda en la parte posterior del terreno; cambio de color de pintura a verde en fachada, e instalación de carteles publicitarios.

Se acuerda pronunciarse con observaciones, solicitando volver al color original blanco en fachada o proponer un color acorde a las características de los inmuebles de valor del contexto inmediato y representativo del área protegida, junto con retirar los letreros publicitarios e ingresar una nueva propuesta que guarde armonía con la escala del inmueble.

130. El Sr. Matías Román Basualto, arquitecto, por correo electrónico del 07.11.2022, solicita autorización para intervención en calle Pedro León Ugalde N° 1412, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, fotos, memoria explicativa, planos y CIP (Ingreso CMN N° 6849 del 07.11.2022).

La intervención consiste en la ampliación interior de un segundo piso para habilitación de taller artesanal. Se mantiene la altura y no se interviene la estructura del inmueble ni su fachada.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

131. El Sr. David Alfaro Romero, por formulario del 04.11.2022, solicita autorización para intervención en el piso 10 del edificio ubicado en calle Merced N° 838, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, fotografías, memoria explicativa, planimetría y CIP (Ingreso CMN N° 6858 del 07.11.2022).

La intervención consiste en la eliminación de tabiquería no estructural que separa las unidades, entre las oficinas 101-A y 107-A, generando una sola unidad física.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

132. El Sr. José Akel Selame, por formulario del 29.10.2022, solicita autorización para intervención en calle Lucrecia Valdés N° 365, ZT Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 6948 del 09.11.2022).



La intervención consiste en la limpieza y remoción de pintura desprendida para pintar completamente la fachada de un color similar al original.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

133. El Sr. Jorge Hurtado Pinela, Director de Aseo, Ornato y Medio Ambiente de la I. Municipalidad de Aysén, por carta del 11.11.2022, solicita autorización para intervención en el MH Puente Presidente Ibáñez, comuna y Región de Aysén; adjunta fotos, memoria explicativa, proyecto y carta (Ingreso CMN N° 7076 del 15.11.2022).

La intervención consiste en la ornamentación navideña y temporal del MH, mediante la instalación de 2 escudos de acero en la parte alta de cada torre y con motivo navideño; 44 banderas chilenas de 0,6 m de ancho y 0,9 m de largo en cada una de las péndolas del puente, y cortinas LED a lo largo de cada tensor. Se tomarán las medidas de seguridad para resguardar el tránsito de vehículos y peatones, realizando los trabajos entre las 12:00 y 05:30 horas, con la ayuda de Carabineros de Chile.

Se acuerda autorizar y se solicita remitir un informe respecto al retiro de las instalaciones.

134. El Sr. Juan Guerrero Tipaina, arquitecto, por correo electrónico del 20.09.2022 responde Ord. CMN N° 2815 del 20.07.2022, respecto a intervención en el local N° 133 de San Pablo N° 943, MH Edificio del Mercado Central de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5824 del 20.09.2022).

Por Ord. CMN N° 2815 del 20.04.2022, se autorizó la intervención con la indicación de modificar la propuesta de color y/o barniz para el cielo del local, por color gris plata según lo establecido en el Plan Rector, lo cual se acoge y se incorpora a las EETT. Por lo anterior, se remite la documentación con timbraje digital.

135. El Sr. Juan Gajardo Villablanca, arquitecto, por formulario del 10.11.2022, solicita autorización para intervención en el local N° 1 de calle Alonso de Ovalle N° 1609, ZT Sector de Calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 7001 del 10.11.2022).

La intervención consiste en la habilitación de una rampa de acceso para personas con movilidad reducida en el acceso al local, sin intervenciones en la fachada.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

136. El Sr. Claudio Medina Vicencio, por formulario del 04.11.2022, solicita autorización para intervención en la oficina N° 36 de calle Huérfanos N° 1294, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, fotografías, memoria explicativa, planimetría y CIP (Ingreso CMN N° 7054 del 14.11.2022).

La intervención consiste en la remodelación interior y subdivisión de la oficina.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

137. La Sra. Marcela Guerrero, por correo electrónico del 15.11.2022, solicita autorización para intervención en calle Zúñiga N° 322, ZT Pueblo de Zúñiga, comuna de San Vicente de Tagua Tagua, Región de O'Higgins; adjunta fotos y certificados (Ingreso CMN N° 7098 del 15.11.2022).

La intervención consiste en la aplicación de pintura en muros de fachada y en elementos de madera. Se mantienen los pantones actuales, látex blanco extra cubriente para muros y oleo opaco color café moro para elementos de madera. Los paramentos requieren limpieza previa a la aplicación de la pintura.

Se acuerda autorizar.

138. La Sra. Elena Farías Osorio, por formulario del 02.08.2022, solicita autorización para intervención en calle Roca N° 864, ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 4855 del 02.08.2022).

La intervención consiste en trabajos de mantención de fachada del inmueble, considerando aplicación de pintura exterior de color blanco, tipo esmalte al agua exterior satinado (SW 7568). Además, se propone la delimitación de vereda con conos y cinta, para uso de elevador de pluma articulada de 21 m de altura.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada en digital.

139. El Sr. Vinicio Zablah Campos, arquitecto, por correo electrónico del 05.11.2022 solicita autorización para intervención en el Edificio C de Av. Matta N° 548, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 6862 del 07.11.2022).

La intervención consiste en la habilitación interior de un local en un edificio en altura, con la incorporación de salas mediante tabiques divisorios y de una rampa y mesón de accesibilidad universal. Se mantiene la forma actual de la fachada y se actualizan los letreros publicitarios.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

140. Por correo electrónico del 27.10.2022, se denuncia daño en la puerta del MH Casa patronal del Fundo de Nilcunlauta, comuna de San Fernando, Región de O'Higgins; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 6670 del 27.10.2022).

Se informa sobre acciones vandálicas ocurridas el 27.10.2022, tras lo cual se procedió a la reparación de la puerta del MH con las mismas maderas rotas y se realizó la denuncia en la Primera Comisaría de San Fernando.

Este Consejo toma conocimiento de los hechos denunciados y acuerda solicitar un informe de las acciones ejecutadas para la reparación.

141. El Sr. Billy Catalán Rayo, arquitecto, por correo electrónico del 02.11.2022, responde Ord. CMN N° 4196 – 2022, sobre intervención en calle Artemio Gutiérrez N° 1760, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos y EETT (Ingreso CMN N° 6792 del 07.11.2022).

La intervención consiste en mantener la ventana dispuesta en fachada sin ser tapiada y la pilarización en color negro. Para el portón metálico se plantea corredera, y para el frontón se mantiene situación actual en relación al cornisamiento de los inmuebles vecinos.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

142. El Sr. René Huarache Humire, arquitecto, por correo electrónico del 06.10.2022 responde Ord. CMN N° 3353 del 24.08.2022, respecto a proyecto de intervención en calle El Parque, entre Carlos Cousiño y Pasaje La Veleidosa, ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta minuta y otros documentos (Ingreso CMN N° 6203 del 06.10.2022).

Mediante el presente ingreso se subsanan las observaciones relativas al procedimiento y reposición de pavimentos y medidas para evitar daños a inmuebles, arranques domiciliarios, elementos paisajísticos y mobiliario urbano, además de acciones para no interferir el espacio público ni poner en peligro la seguridad de los transeúntes. Por tanto, se acuerda autorizar el proyecto de intervención y remitir documentación con timbraje digital.

143. La Sra. Mónica Dávila Willshaw, por carta del 12.10.2022 solicita certificar la existencia de inmueble construido en Av. Parque Carlos Cousiño N° 30, Rol SII N° 1650-16, con anterioridad a la declaratoria del MH Sector de Chambeque, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta fotos y otros documentos (Ingresos CMN N° 6339 del 12.10.2022).

Se acuerda confirmar que la construcción es anterior a la publicación del DS N° 232 de 2014, junto con informar la necesidad de contar con autorización previa del CMN previo a cualquier intervención.

144. El Sr. Julio Leyton, Presidente de Corpmaule Coronel, por correo electrónico del 25.10.2022 dirigido a la DOM de Coronel, consulta sobre el estado de cumplimiento del Ord. DOM N° 168 del 19.03.2022, respecto al retiro de todo lo construido en calle Las Rocas N° 100, ZT Sector Maule Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 6595 del 25.10.2022).

Se acuerda reiterar la consulta a la DOM de Coronel sobre las gestiones tendientes al retiro de lo construido, según lo ordenado por el municipio y el CMN.

145. La Sra. Paula Echeñique, por carta del 11.11.2022, solicita autorización para pintura de fachada en calle San Enrique N° 387, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta memoria y fotografías (Ingresos CMN N° 7048 del 14.11.2022).

La intervención consiste en obras de mantención para la pintura de fachada, correspondiente a 250 m² de color azul (pantone 295 CP) y 130 m² de color blanco (pantone PI-1C), para el pintado de marcos de puertas, ventanas y otros elementos de madera.

Se acuerda autorizar.

146. El Sr. Romeo di Lertora Vásquez, por correo electrónico del 13.11.2022, solicita autorización para proyecto de pintura de fachada en calle Abtao N° 466, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta memoria y fotografías (Ingreso CMN N° 7046 del 14.11.2022).

El proyecto contempla obras de mantención correspondiente a la pintura de fachada de color gris genovés (código Cerelux 0690) y el pintado de marcos de puertas y ventanas de madera de color blanco, aplicando lijado y protección para tratamiento de xilófagos.

Se acuerda autorizar.

147. La Sra. Maria Gracia Valdés, Directora del Centro Cultural Estación Mapocho, por correo electrónico del 28.10.2022 consulta sobre color de los pórticos metálicos del MH Estación Mapocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 6743 del 02.11.2022).

Se acuerda informar este Consejo no posee información sobre el código de color para los elementos consultados, recomendándose igualar el color existente mediante una muestra de pintura. Adicionalmente, se remitirán las EETT del proyecto "Puesta en valor patrimonial Centro Cultural Estación Mapocho", autorizado por Ord. CMN N° 4070 del 29.09.2009, para ser utilizadas como referencia.

148. El Sr. Nicolás Honorato, arquitecto, por correo electrónico del 10.11.2022 solicita autorización para intervención en el MH ex Caja de Crédito Hipotecario, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa (Ingreso CMN N° 7002 del 11.11.2022).

La intervención consiste en hacer cinco pruebas de limpieza y tres ventanas de inspección a los muros interiores para definir propuesta de pintura. Los trabajos estarán a cargo de una arquitecta conservadora y un técnico en restauración arquitectónica.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada en digital.

149. La Sra. Verónica Morales, Administradora del Palacio Pereira, por correo electrónico del 02.11.2022, solicita autorización para reemplazo de madera de nogal en zonas dañadas del MH Edificio Palacio Pereira, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotos y planimetrías (Ingresos CMN N° 6795 del 07.11.2022).

La intervención consiste en el retiro y correspondiente reemplazo de las piezas dañadas de madera de nogal, en los pisos 1 y 2, por un total de 50 m². Las piezas nuevas se fijarán con Adhesivo Parquet Topex, mientras que las piezas dañadas serán descartadas, considerando que no son originales y que están deterioradas.

Se acuerda autorizar.

150. El Sr. Luis Astorga Sepúlveda, por formulario del 28.06.2022, solicita autorización para intervención en calle 18 de Septiembre N° 98, ZT Sector del balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, Región Valparaíso (Ingresos CMN N° 4031 del 28.06.2022).

La intervención se realiza en un lote en trámite de fusión de 3341.76 m² resultantes; consiste en la demolición de una vivienda en un lote cuya porción norte pertenece a la ZT. Posterior a la demolición se plantea el proyecto de un condominio de 10 viviendas de 200 m² c/u.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales: levantamiento detallado del predio que contenga todo elemento paisajístico; levantamiento fotográfico de contexto y de las viviendas vecinas; proyecto de paisajismo, indicando especies que se remueven y añaden; ajustar las EETT correspondientes a una etapa de anteproyecto, definiendo materialidades; memoria de cálculo para definir el componente arqueológico, y realizar consulta de pertinencia de ingreso al SEIA.

COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Los casos de la Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable fueron presentados en las reuniones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 16.11.2022 y 21.11.2022.

La consejera Beatriz Román no participó ni estuvo presente en ninguna instancia de evaluación de proyectos de energías renovables no convencionales.

Evaluación Ambiental

El Sr. Arturo Farías Alcaíno, Director Regional (S) del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

151. Por Ord. N° 202213102795 del 18.10.2022, la "DIA Centro Logístico Portland" (Ingreso CMN N° 6495 del 21.10.2022).

Mediante Ord. CMN N° 4434 del 10.11.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se estima que el documento no presenta los antecedentes necesarios que certifiquen que el proyecto no tiene algunos de los efectos, características o circunstancias descritos en la letra f) del

artículo 11 de la Ley 19.300, por lo cual se solicita la ejecución de una red de pozos de sondeo separados a no más de 40 m entre sí e intensificar con unidades cada 20 m en caso de hallazgo arqueológico, junto con implementar monitoreo arqueológico permanente y realizar charlas de inducción, incluyendo los procedimientos a seguir en caso de hallazgo. Lo anterior, en virtud de dar cumplimiento a la Ley 17.288 y a la Ley 19.300, lo cual no corresponde incluir en los compromisos ambientales voluntarios. En caso de hallazgo paleontológico no previsto, se deberá tener en cuenta lo indicado en el artículo 26° de la Ley N° 17.288 de MN y proceder según se indica en el pronunciamiento.

152. Por Ord. N° 202213102792 del 18.10.2022, la DIA del proyecto "Ampliación Centro de Distribución Ariztía (CDPO)" (Ingreso CMN N° 6493 del 21.10.2022).

Mediante Ord. CMN N° 4580 del 16.11.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando implementar charlas de inducción en arqueología.

153. Por Ord. N° 202213102801 del 21.10.2022, la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Las Violetas" (Ingreso CMN N° 7122 del 16.11.2022).

Mediante Ord. CMN N° 4606 del 18.11.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando complementar el informe de inspección visual con antecedentes históricos e implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación.

154. Por Ord. N° 202213102802 del 21.10.2022, la DIA del proyecto "Regularización planta industrial EDELPA" (Ingreso CMN N° 6989 del 10.11.2022).

Mediante Ord. CMN N° 4607 del 18.11.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones, ya que se estima que el documento no presenta los antecedentes necesarios que certifiquen que el proyecto no tiene algunos de los efectos, características o circunstancias descritos en la letra f) del artículo 11 de la Ley 19.300. A pesar de que las obras de mejoramiento se realizarán dentro de una planta existente, consideran excavación y movimiento de tierras, por lo que se requiere un informe arqueológico que incluya inspección visual y antecedentes bibliográficos, junto con realizar charlas de inducción. Además, se indica protocolo de acción en caso de hallazgo paleontológico no previsto.

155. Por Ord. N° 202213102814 del 21.10.2022, la DIA del proyecto "Modernización Planta Melifeed" (Ingreso CMN N° 6643 del 26.10.2022).

Mediante Ord. CMN N° 4608 del 18.11.2022, este Consejo se pronuncia conforme; instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos, e indica los puntos relevantes que debe tener el protocolo ante hallazgos de bienes paleontológicos.

156. Por Ord. N° 202213102815 del 21.10.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Santa Marta" (Ingreso CMN N° 6657 del 26.10.2022).

Mediante Ord. CMN N° 4418 del 09.11.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando que en el "Anexo 21. Tabla 1-6 Riesgo por hallazgo de sitios arqueológicos" se incluyan las medidas de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción, y que en el "Anexo 22, numeral 9.4.2.1 Patrimonio cultural" se consideren los lineamientos otorgados.

157. Por Ord. N° 202213102820 del 24.10.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación Sistema de Tratamiento de RILES Viña BPHR" (Ingreso CMN N° 6597 del 25.10.2022).

Mediante Ord. CMN N° 4433 del 10.11.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando adjuntar en la próxima Adenda los tracks de prospección realizados por el arqueólogo desde el GPS, en formato digital KMZ.

158. Por Ord. N° 202213102822 del 25.10.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Cumbre de Girasoles" (Ingreso CMN N° 6888 del 08.11.2022).

Mediante Ord. CMN N° 4581 del 16.11.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando indicar si las superficies adicionales de la modificación del área de influencia fueron contempladas en la inspección visual arqueológica; en caso contrario, deberán ser sometidas a inspección visual.

159. Por Ord. N° 202213102826 del 26.10.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampelo Solar" (Ingreso CMN N° 6697 del 28.10.2022).

Mediante Ord. CMN N° 4582 del 16.11.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando realizar una nueva inspección visual en toda el área del proyecto, una vez retirada o disminuida la capa vegetacional; corregir las distancias expuestas en el listado de proyectos evaluados en el marco del SEIA, y se aclara que las charlas de inducción deben realizarse como parte del monitoreo arqueológico permanente, cuya periodicidad es mensual.

El Sr. Pedro Miranda Acevedo, Director Regional del SEA de O'Higgins, solicitó evaluar:

160. Por Ord. N° 202206102250 del 20.10.2022, la DIA del "Proyecto de Extracción de Áridos: Restauración Hidráulica y Morfodinámica de Cauce Sinuoso, Sector Placilla, Río Tinguiririca, Región de O'Higgins" (Ingreso CMN N° 6496 del 21.10.2022).

Mediante Ord. CMN N° 4435 del 10.11.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones e instruye sobre normativa ambiental aplicable en caso de hallazgo arqueológico y/o paleontológico, junto con solicitar el archivo KMZ de tracks de prospección; incluir la firma del profesional responsable o equipo que realizó el reconocimiento visual superficial del terreno y el informe adjunto, y realizar charlas de inducción y capacitación al momento de ingresar a la obra y antes de comenzar las excavaciones y/o movimientos de tierra en el área.

161. Por Ord. N° 202206102257 del 21.10.2022, la DIA del proyecto "PFV Romeral Solar" (Ingreso CMN N° 6639 del 26.10.2022).

Por Ord. CMN N° 4436 del 10.11.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones e instruye sobre la normativa ambiental aplicable en caso de hallazgo arqueológico y/o paleontológico, junto con solicitar el archivo KMZ de los tracks de prospección y acoger el monitoreo arqueológico, aclarando que debe ser de forma permanente, y entregando indicaciones.

162. Por Ord. N° 202206102263 del 28.10.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "El Remanso de Machalí" (Ingreso CMN N° 6808 del 07.11.2022).

Mediante Ord. CMN N° 4437 del 10.11.2022, este Consejo se pronuncia conforme.

163. Por Ord. N° 202206102264 del 28.10.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Loteo Terrazas de Machalí" (Ingreso CMN N° 6767 del 02.11.2022).

Mediante Ord. CMN N° 4438 del 10.11.2022, este Consejo se pronuncia conforme. El titular realizó nuevamente la inspección visual del área de influencia con la metodología adecuada y acogió los compromisos voluntarios de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción.

El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes, solicitó evaluar:

164. Por Ord. N° 202212102166 del 18.10.2022, la DIA del "Proyecto Habitacional Brisas del Estrecho" (Ingreso CMN N° 6499 del 21.10.2022).

Mediante Ord. CMN N° 4400 del 08.11.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones e instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. Para el componente paleontológico, se indica el protocolo ante hallazgos no previstos. Para el componente arqueológico, se solicita remitir el archivo KMZ con el track de prospección y se acoge realizar charlas de inducción.

165. Por Ord. N° 202212102179 del 25.10.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Línea de Flujo PAD Estancia Rita ZG-C" (Ingreso CMN N° 6691 del 28.10.2022).}

Mediante Ord. CMN N° 4399 del 08.11.2022, este Consejo se pronuncia conforme.

La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, solicitó evaluar:

166. Por Ord. N° 202216102159 del 21.10.2022, la DIA del proyecto "Planta Fabricación de OSB Planta Trupán" (Ingreso CMN N° 6620 del 26.10.2022).

Mediante Ord. CMN N° 4401 del 08.11.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se acoge la propuesta de efectuar charlas de inducción, actividad que deberá realizarse según los criterios establecidos por el CMN.

167. Por Ord. N° 202216102153 del 19.10.2022, la DIA del proyecto "Parque Eólico Pemuco" (Ingreso CMN N° 6615 del 26.10.2022).

Mediante Ord. CMN N° 4488 del 14.11.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se solicita profundizar los antecedentes bibliográficos y realizar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación, entregándose lineamientos para su ejecución.

168. Por Ord. N° 202216102146 del 17.10.2022, la DIA del proyecto "Extracción y Procesamiento de Áridos L?Isola" (Ingreso CMN N° 6498 del 21.10.2022).

Mediante Ord. CMN N° 4489 del 14.11.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se solicita la implementación de charlas de inducción. Para el componente paleontológico, se solicita un protocolo ante hallazgo no previsto y modificar el potencial de las unidades de "Estériles" a "Susceptibles", según los criterios indicados en el punto 2.1 de la Guía de Informes Paleontológicos.

169. Por Ord. N° 202216102154 del 20.10.2022, la DIA del proyecto "Santa Graciela Solar" (Ingreso CMN N° 6617 del 26.10.2022).

Mediante Ord. CMN N° 4565 del 15.11.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando incorporar el archivo digital de los tracks de inspección visual en KMZ. Posterior a los trabajos de limpieza de terreno y despeje de vegetación, se solicita realizar microruteo arqueológico, entregándose lineamientos para ello. En consideración de que el proyecto estipula la reforestación de especies forestales, se requiere implementar una inspección visual de las áreas a utilizar, y se solicita realizar charlas de inducción arqueológica, entregándose especificaciones para su realización.

La Sra. Nelly Núñez Martínez, Directora Regional (S) del SEA de Magallanes, solicitó evaluar:

170. Por Ord. N° 202212102171 del 19.10.2022, la DIA del proyecto "Línea de Flujo Ensenada Baja" (Ingreso CMN N° 6614 del 26.10.2022).

Mediante Ord. CMN N° 4487 del 14.11.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones y solicita implementar un protocolo paleontológico en caso de hallazgo y charlas al personal de la obra, junto con remitir indicaciones para el cercado de sitios arqueológicos, implementación del monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción.

171. Por Ord. N° 202212102172 del 20.10.2022, la DIA del proyecto "Fracturación Hidráulica PAD Estancia Rita ZG-C" (Ingreso CMN N° 6616 del 26.10.2022).

Mediante Ord. CMN N° 4564 del 15.11.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones e instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. Para el componente paleontológico se indica protocolo ante hallazgos no previstos y para el componente arqueológico se solicita un informe de inspección arqueológica.

172. Por Ord. N° 202212102176 del 21.10.2022, la DIA del proyecto "Centro de Gestión de Residuos Sólidos, Magallanes" (Ingreso CMN N° 6619 del 26.10.2022).

Mediante Ord. CMN N° 4586 del 16.11.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando incorporar un protocolo ante hallazgo paleontológico y efectuar charlas de inducción, además de un informe paleontológico. De confirmarse la afectación de bienes paleontológicos, se deberá remitir los antecedentes para tramitar el PAS 132. Para el componente arqueológico, se solicita realizar inspección superficial en el área de reforestación y micro ruteo en el área de despeje de vegetación, junto con actualizar los antecedentes del área de estudio e incorporar antecedentes históricos.

173. La Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional del SEA de Los Ríos, por Ord. N° 202214102132 del 17.10.2022 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Extracción y Procesamiento de Áridos Fundo Las Camelias" (Ingreso CMN N° 6497 del 21.10.2022).

Mediante Ord. CMN N° 4490 del 14.11.2022 este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando implementar una caracterización arqueológica de la zona de extracción y de los sectores de instalación de faena, además de implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación.

174. El Sr. Juan Moscoso Farías, de la Dirección Ejecutiva del SEA, por Ord. N° 202299102896 del 21.10.2022, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Ampliación Negreiros" (Ingreso CMN N° 6658 del 26.10.2022).

Mediante Ord. CMN N° 4544 del 15.11.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones y señala la falta de información esencial y relevante para evaluar la DIA, indicando que el proyecto debería someterse a evaluación ambiental como un EIA al afectar en magnitud y significancia a MN.

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

175. Por Ord. N° 202205102345 del 19.10.2022, la DIA del proyecto "Ampliación Bodega Distribuidora de Provisiones Envasadas y Productos Lácteos - Cencocal, Nogales" (Ingreso CMN N° 6494 del 21.10.2022).

Mediante Ord. CMN N° 4583 del 16.11.2022, este Consejo se pronuncia conforme e instruye procedimiento ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos no previstos.

176. Por Ord. N° 202205102350 del 21.10.2022, la DIA del proyecto "Ampliación y Regularización Planta de reciclaje y compostaje Ítalo Cariola Sabaj" (Ingreso CMN N° 7091 del 15.11.2022).

Mediante Ord. CMN N° 4605 del 18.11.2022, este Consejo se pronuncia conforme y acoge la implementación de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción.

177. Por Ord. N° 202205102355 del 24.10.2022, la DIA del proyecto "Actualización incremento de producción Bodega Viña Matetic" (Ingreso CMN N° 6642 del 26.10.2022).

Mediante Ord. CMN N° 4609 del 18.11.2022, este Consejo se excluye de participar en la evaluación ambiental del proyecto, debido a que la fase de construcción ya ha sido ejecutada y no se contemplan excavaciones adicionales.

178. Por Ord. N° 202205102352 del 24.10.2022, la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Urbanización y Loteo Costa de Montemar VI Etapa" (Ingreso CMN N° 6600 del 25.10.2022).

Mediante Ord. CMN N° 4584 del 16.11.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al CAV-6 Monitoreo y Charlas arqueológicas, se aclara que el monitoreo debe realizarse en cada frente de trabajo, durante las obras de escarpe del terreno y en las actividades que consideren remoción de la superficie y excavación subsuperficial. Respecto al proyecto paisajístico y para las medidas de compensación MR-1 y MC1, se solicita utilizar solo flora y vegetación nativa que se encuentre en las dunas y en sectores aledaños al área de intervención. Se concluye que el proyecto no considera trabajos de construcción, excavación o actividades que puedan alterar el estado natural del SN, por lo que no es aplicable el PAS 120. Respecto al componente paleontológico, se da conformidad a los antecedentes presentados.

El Sr. René Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, solicitó evaluar:

179. Por Ord. N° 202207102201 del 20.10.2022, la DIA del proyecto "Extracción y Procesamiento de Áridos Río Maule, La Isla N° 2, Civil Pro" (Ingreso CMN N° 6618 del 26.10.2022).

Mediante Ord. CMN N° 4585 del 16.11.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se instruye procedimiento frente hallazgos y se aclara que el cercado perimetral en caso de hallazgos no previstos debe ser visado por el CMN; se solicita efectuar una inspección visual post retiro de vegetación durante el periodo de la evaluación ambiental, y efectuar charlas de inducción arqueológica. Para el componente paleontológico, se remite protocolo frente a hallazgos no previstos.

180. Por Ord. N° 202207102204 del 21.10.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Ampliación Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Villa Alegre, Región del Maule" (Ingreso CMN N° 6623 del 26.10.2022).

Mediante Ord. CMN N° 4398 del 08.11.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones, aclarando que la charla de inducción debe ser referida al componente arqueológico, por lo que se solicita rectificar el capítulo del compromiso ambiental voluntario.

181. El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, por Ord. N° 202202102251 del 02.11.2022, solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Centro Destinatario de Residuos Sólidos Peligrosos" (Ingreso CMN N° 6799 del 07.11.2022).

Mediante Ord. CMN N° 4588 del 17.11.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se indica que el titular no presentó los antecedentes necesarios para verificar la inexistencia de aquellos efectos del art. 11 de la Ley 19.300, en relación al componente paleontológico. Se da conformidad al informe paleontológico, pero se debió especificar el monitoreo paleontológico semanal, evaluando su periodicidad a permanente en caso de encontrarse fósiles, con las indicaciones señaladas por el CMN. Se acogen las charlas de inducción al personal, no obstante, se debieron contemplar las especificaciones señaladas en la evaluación. Por otra parte, se da conformidad a los antecedentes del componente arqueológico, ya que se acoge la solicitud de implementar monitoreo permanente y charlas de inducción.

182. El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, por correo electrónico del 22.07.2022 solicitó evaluar el informe ejecutivo del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Puente Negro" (Ingreso CMN N° 4616 del 22.07.2022).

Se acuerda rectificar el acuerdo de la sesión extraordinaria del 03.08.2022, remitiéndose observaciones al informe ejecutivo de caracterización arqueológica del sitio Puente Negro 1. Se solicitará la lista de profesionales que participaron en la caracterización; explicitar la fecha del trabajo en terreno; un plano que de cuenta con mayor claridad del proyecto, sus límites (polígono) y la distribución de los pozos; tabla de frecuencia de materiales por unidad y tipo de material, y correcciones y aclaraciones varias.

Seguimiento Ambiental

183. El Sr. Héctor Fainé, Abogado Procurador Fiscal de Iquique del CDE, por Ord. N° 516 del 07.09.2022 y N° 600 del 24.10.2022, responde Ord. CMN N° 4462 del 04.10.2021, sobre intervención no autorizada en 7 sitios arqueológicos en el marco de la evaluación ambiental del proyecto "Tente en el Aire", Región de Tarapacá (Ingresos CMN N° 5635 del 08.09.2022 y N° 6588 del 25.10.2022).

Se acuerda informar al CDE la conformidad respecto a una conciliación para poner término al procedimiento judicial, solicitando al demandado el pago de 500 UTM con destino a la cuenta corriente de la ST del CMN, para la puesta en valor del patrimonio arqueológico de la Región de Tarapacá.

Permiso Sectorial

184. El Sr. José Galarce Cornejos, arqueólogo, remite FSA del 02.08.2022 para permiso de excavación arqueológica del proyecto "Parque Fotovoltaico Caliche", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4949 del 08.08.2022).

Se acuerda no autorizar el rescate mediante recolección superficial para el hallazgo "Caliche SA-34, punto 1675" y remitir observaciones, debido a que no se ha completado la caracterización, por lo que se deberá presentar un nuevo FSA.

185. Antü Consultores Ltda., por correo electrónico del 02.07.2022, solicita permiso de caracterización arqueológica subsuperficial en el marco del proyecto "San Bernardo Loteos K1 y 2" (Ingreso CMN N° 4663 del 02.07.2022).

Se acuerda otorgar el permiso a la arqueóloga Andrea Aravena Jerez.

186. El Sr. Felipe Salazar Ortiz, Jefe (S) del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización del Minvu del Biobío, por Ord. N° 9027 del 08.11.2022, solicita autorización para la movilización y enterramiento del estanque hallado durante el monitoreo arqueológico del Megaproyecto Habitacional Lota Green (Loteo Conjunto Habitacional ex Fundición), comuna de Lota (Ingreso CMN N° 6967 del 09.11.2022).

Se acuerda autorizar el desplazamiento del "Estanque 1", recordándose que las medidas indicadas por este Consejo no incluyen estructuras nuevas, por lo que ante otro eventual hallazgo distinto a los reconocidos se deberán considerar los plazos pertinentes para las gestiones que deban realizarse. Se recomienda tomar muestras del interior del estanque para análisis que pudiesen dar cuenta de su uso.

187. El Sr. Esteban Rosende Diez, arqueólogo, remite FSA del 08.09.2022 para rescates arqueológicos mediante recolección y barrido superficial, y caracterización subsuperficial mediante pozos de sondeo, en el marco del proyecto "Plan de adecuación operacional en depósito de ripios Antucoya (Región de Antofagasta)" (Ingreso CMN N° 5662 del 08.09.2022).

Se acuerda autorizar el rescate mediante recolección superficial con decapado para 21 hallazgos aislados no previstos y la caracterización subsuperficial para 12 sitios, entregando indicaciones para la distribución de los pozos de sondeo y acogiendo la propuesta de recolección superficial con decapado para los sitios en que ninguno de los pozos de sondeo presente material arqueológico en estratigrafía. Se deberá efectuar un registro exhaustivo de la superficie de cada sitio realizando levantamientos aerofotogramétricos.

PAS 132

188. La Sra. Patricia Lagos, Directora Regional (S) del Serviu de Los Ríos, por Ord. N° 2085 del 05.10.2022, remite antecedentes adicionales y responde observaciones en el marco de la solicitud del PAS 133 del proyecto "Nuevo Puente Cochrane, Construcción 2° acceso a Isla Teja", comuna de Valdivia (Ingreso CMN N° 6272 del 07.10.2022).

Se acuerda autorizar las intervenciones en la ZT correspondientes al PAS 133, con las siguientes indicaciones:

- i) Una vez construido el Parque Jardín Los Canelos, se deberán presentar los planos y EETT finales de la intervención, así como del mobiliario y señaléticas instaladas.
- ii) Corroborar la pertinencia de las partidas de ingeniería antes de la ejecución del traslado de la Casona Lopetegui Mena. El diseño estructural deberá garantizar que las omisiones del análisis estructural no representan peligro en la ejecución del proyecto y asegurar que esté debidamente contemplado el ítem "imprevistos" antes de la ejecución del traslado.
- iii) Tener en consideración que antes de ejecutar obras del puente, es necesario efectuar las actividades arqueológicas pendientes en dichos lugares.

Recursos de Reclamación

189. La Sra. Valentina Durán Medina, Directora Ejecutiva del SEA, por Ord. N° 202299102887 del 21.10.2022 solicita informe en el marco de los recursos de reclamación interpuestos en contra de la Resolución Exenta N° 20229900122/2022, atingentes al EIA del "Proyecto Los Bronces Integrado" (Ingreso CMN N° 6539 del 21.10.2022).

Se acuerda remitir el informe técnico reiterando lo indicado durante la evaluación ambiental. Respecto al componente arqueológico, el titular no entregó todos los antecedentes para descartar los efectos del artículo 11 de la Ley N° 19.300, ya que no realizó la inspección visual en toda el área del proyecto; se indicó que los sitios identificados no serían afectados, ya que las obras proyectadas en el sector son subterráneas, y se solicitó implementar un monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción. Para el componente paleontológico, se entregaron todos los antecedentes indicados y se solicitó efectuar monitoreo.

Para el componente asociado al SN Yerba Loca, se remitieron los antecedentes para la tramitación del PAS N° 120, pero el titular argumentó que no aplicaba al proyecto, ya que las obras en el SN son subterráneas y no alterarían los valores por los cuales fue declarado, cuestionando los límites de éste y lo solicitado por el CMN.

La Sra. Valentina Durán Medina, Directora Ejecutiva del SEA, por Ord. N° 202299102498 del 15.06.2022 y N° 202299102648 del 02.08.2022, solicita informe en el marco del recurso de reclamación interpuesto en contra de la Resolución Exenta N° 20220800135/2022, atingente al EIA del proyecto "Línea de Alta Tensión 1 x 220 kv Tubul-Lagunillas" (Ingresos CMN N° 3803 del 16.06.2022 y N° 4874 del 03.08.2022). La Sra. Genoveva Razeto Cáceres, Jefa de la División

Jurídica del SEA, por Ord. N° 202299106 del 15.09.2022, reitera solicitud (Ingreso CMN N° 5814 del 20.09.2022).

Se acuerda informar que los compromisos del programa cultural no son competencia de este Consejo, a pesar de que se valora la comunicación con las comunidades indígenas. Asimismo, se instruye en caso de hallazgos arqueológicos y paleontológicos; se informa sobre los permisos arqueológicos, y se recuerda lo establecido en la visación de ICE por Ord. CMN N° 667 – 2022.

190. La Sra. Genoveva Razeto Cáceres, Jefa de la División Jurídica del SEA, por Resolución Exenta N° 202299101866 del 03.11.2022, resuelve recursos de reclamación atinentes al proyecto "Parque Fotovoltaico Margarita Solar", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6993 del 10.11.2022).

Se toma nota y se archiva.

191. La Sra. Valentina Durán Medina, Directora Ejecutiva del SEA, por Resolución Exenta N° 202299101893 del 14.11.2022, resuelve recurso de reclamación atinente al proyecto "Egaña – Comunidad Sustentable", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7057 del 14.11.2022).

Se toma nota y se archiva.

GENERALES (2)

192. Fe de Erratas: En el N° 43 del acta de la sesión ordinaria del 10.06.2015, en la que se aprueba la solicitud de declaración como MN en la categoría de MH del Molino Brañas Mathieu, ubicado en la comuna de Talcahuano, Región del Biobío, se debe corregir lo siguiente:

DONDE DICE:

La Agrupación Talcahuano Patrimonial, mediante carta de julio 2012, solicita la declaratoria como MN en categoría de MH del Molino Brañas Mathieu, ubicado en la comuna de Talcahuano, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5760 del 18.07.2012).

DEBE DECIR:

La Sra. Marta Alarcón Navarrete, presidenta de la Agrupación Talcahuano Patrimonial, mediante carta del 12.07.2012, solicita la declaratoria como MN en categoría de MH del Molino Brañas Mathieu, ubicado en la comuna de Talcahuano, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5760 del 18.07.2012).

DONDE DICE:

Para el MH Molino Brañas Mathieu se propone el polígono de protección A – B - C – D – A, cuya superficie corresponde a 1.442,74 m², siendo sus límites:

A – B: Límite norte, línea de solera sur de calle Veintiocho de Octubre.

B – C: Límite oriente, límite predial.

C – D: Límite sur, límite predial.

D – A: Límite surponiente, límite predial del inmueble con frente a calle Siete de Enero

DEBE DECIR:

La propuesta de polígono corresponde a los límites prediales del inmueble ubicado en calle Siete de Enero N° 57, más la proyección hacia la solera.

El área a proteger considera una superficie de 1.442,74 m², delimitada por el polígono A – B – C – D – E – F – G – A, cuya descripción y coordenadas de se indican a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE PROTECCIÓN	
Tramo	Descripción
A - B	Límite nororiental línea desde solera calle Veintiocho de Octubre, proyectada por deslinde de predio.
B - C	Límite suroriental, línea por límite predial.
C - D	Límite poniente, línea por límite predial.
D - E	Límite suroriental, línea por límite predial.
E - F	Límite surponiente, línea por límite predial, proyectada hasta la solera de calle Siete de Enero.
F - G	Límite norponiente, línea de solera de calle Siete de Enero.
G -A	Límite norponiente, línea de solera de calle Veintiocho de Octubre.

POLÍGONO DE PROTECCIÓN		
Coordenadas		
SIRGAS-CHILE / UTM 18 Sur		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	668.283	5.935.560
B	668.288	5.935.538
C	668.261	5.935.531
D	668.261	5.935.534
E	668.234	5.935.524
F	668.216	5.935.537
G	668.228	5.935.549

DONDE DICE:

El Molino se encuentra en desuso desde el año 2010, posterior al terremoto de febrero de ese año, luego del cual se dictó el Decreto Alcaldicio N° 1831 de 28.07.2012, de demolición, que se mantiene vigente hasta el día de hoy. En el marco del estudio de esta declaratoria, el CMN realizó

en el año 2013 un estudio estructural del inmueble que respaldó su buen estado de conservación y su posibilidad de recuperación. Este informe fue remitido a los propietarios y al municipio.

En el año 2013, los propietarios -Familias Epprecht Saelzer y Saelzer Fuica- se manifestaron a favor de la declaratoria, mediante carta enviada por el señor Adolfo Saelzer.

DEBE DECIR:

Mediante el Ord. CMN N° 1290 del 17.04.2013, solicita su opinión respecto de la declaratoria como MH del Molino Brañas Mathieu, al Sr. Gastón Saavedra Chandía, Alcalde de la I. Municipalidad de Talcahuano, manifestando su opinión favorable al polígono de protección mediante el Ord. N° 697 del 22.05.2013 (Ingreso CMN N° 3973 del 29.05.2013). Por otro lado, el Molino se encuentra en desuso desde el año 2010, posterior al terremoto de febrero de ese año, luego del cual se dictó el Decreto Alcaldicio N° 1831 de 28.07.2012, de demolición, que se mantiene vigente hasta el día de hoy. En el marco del estudio de esta declaratoria, el CMN realizó en el año 2013 un estudio estructural del inmueble que respaldó su buen estado de conservación y su posibilidad de recuperación. Este informe fue remitido a los propietarios y al municipio.

En el año 2013, mediante carta del 06.03.2012, el Sr. Adolfo Saelzer Fuica, representante de las familias Epprecht Saelzer y Saelzer Fuica, propietarios del inmueble, se manifestaron a favor de la declaratoria (Ingreso CMN N° 1745 del 07.03.2013).

Cuenta

La ST (S) Susana Simonetti informa:

193. Ha sido dictado el DS Mincap N° 50 del 14.10.2022, que modifica Decreto que declara MN, en la categoría de MH, la Cárcel de San Fernando, de la comuna de San Fernando, Región de O'Higgins. Se encuentra pendiente la promulgación en el Diario Oficial.

194. En relación a solicitudes de declaración, delimitación o desafectación:

- La Sra. María Ramos Araya, Presidenta Agrupación de Potrerillos en Copiapó, Delegación Potrerillos Patrimonio Nacional, remite cartas del 02.11.2022 de la entidad para la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y para la Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN, con una nueva solicitud de declaratoria del ex Campamento Minero/Social de Potrerillos, de la comuna de Diego de Almagro, Región de Atacama, la que ha estado pendiente hace más de 23 años en los archivos del CMN con el N° de ingreso 3264 de 1999 (Ingreso CMN N° 6797 del 07.11.2022).
- El Sr. Carlos Contreras Gutiérrez, Seremi Minvu de la Región de Antofagasta, por Ord. N° 1354 del 17.11.2022, reitera solicitudes indicadas en los Ord. N° 93/2018 y N° 842/2020, de rectificar límites de la ZT Barrio histórico de Antofagasta y de precisar los de las ZT de Ayquina y Conchi Viejo, e incorpora solicitud de rectificar publicación en portal del CMN

respecto a la ZT Sector Costero comprendido entre Gatico y Punta Guasilla, comuna de Tocopilla (Ingreso CMN N° 7169 del 17.11.2022).

- En el Diario Oficial del 18.11.2022 se publicó la Resolución Exenta N° 900 del 08.11.2022, que dispone recabar opinión de propietarios, en el marco de la elaboración de expediente para la eventual declaratoria como MN en la categoría de ZT de la Avenida Urmeneta y Parque Brasil, comuna de Limache, Región de Valparaíso.

195. En el ámbito judicial, por Ord. N° 177 del 16.11.2022 el Juzgado de Policía Local de Vichuquén remite sentencia dictada en Causa Rol N° 409/2022, por obras sin autorización en calle Manuel Rodríguez sin N°, ZT Pueblo de Vichuquén (Ingreso CMN N° 7111 del 16.11.2022).

No se pronuncia sobre la infracción a la Ley de MN, pero se condena con multa por realizar obra sin permiso de edificación.

196. En materia de recursos administrativos:

- El Sr. Mauricio Dagnino Arroyo, del Club Esquí Náutico Concepción, por correo electrónico responde a Ord. CMN N° 4358 del 04.11.2022, que no autoriza práctica deportiva con motor al interior de SN Laguna Grande – Humedal Los Batros, San Pedro de la Paz, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7042 del 14.11.2022).
- El Sr. Óscar Acuña Poblete, abogado, por correo electrónico remite carta del 03.11.2022 del Sr. Felipe Bahr, propietario del Hotel BO, que responde Ord. CMN N° 4753 del 21.10.2021, que no autoriza propuesta de intervención ni obras ejecutadas en calle Almirante Montt N° 677, Cerro Alegre, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso (Mural "La Vieja") (Ingreso CMN N° 7115 del 16.11.2022).
- Recursos de reclamación al SEA, proyecto Los Bronces Integrado: entre los días 13.06.2022 y 08.08.2022, se presentaron 10 recursos de reclamación en contra de la RCA del 02.05.2022, que calificó desfavorablemente el EIA del "Proyecto Los Bronces Integrado", de titularidad de Anglo American Sur S.A.; 9 fueron presentados por personas naturales y organizaciones sociales que participaron de los procesos de consulta ciudadana, y 1 fue presentado por Anglo American Sur S.A.

En ese contexto, el SEA, mediante oficio del 21/10/2022, solicitó al CMN informar, en un plazo no superior a 20 días hábiles, sobre:

- i) Si durante la evaluación ambiental del proyecto se presentaron antecedentes suficientes y adecuados para justificar la inexistencia de los efectos contemplados en el artículo 11 letra f) de la ley N° 19.300, esto es, la alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural.
- ii) Si durante el proceso de evaluación se presentaron los antecedentes técnicos y formales que permitan acreditar el cumplimiento de los requisitos de otorgamiento del PAS 120.

197. Se consulta si hay observaciones y se someten a aprobación las actas de las siguientes sesiones:

- Ordinaria del 9 de junio de 2021.
- Extraordinaria del 7 de julio de 2021.
- Extraordinaria del 4 de mayo de 2022.

No hay observaciones, se acuerda aprobar, con la abstención de los consejeros que no lo eran al momento de realizarse las sesiones, Sr. Francisco Herrera y José Osorio.

198. Las siguientes sesiones ordinarias serán los miércoles 7 y 21 de diciembre, a las 15 horas.

Se cierra la sesión ordinaria a las 19.13 horas.

Santiago, miércoles 23 de noviembre de 2022.



SUSANA SIMONETTI DE GROOTE
SECRETARIA (S) DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

Comisión de Patrimonio Arqueológico

1. El Sr. Daniel Gutiérrez De la Fuente, Encargado de Calidad y Medio Ambiente, OHLA Chile-Sociedad Concesionaria Hospitales Red Biobío, por correos electrónicos del 03 y del 15.11.2022, remite reporte de hallazgo no previsto en el marco del monitoreo arqueológico permanente del proyecto "Reposición del Nuevo Hospital de Coronel" (Ingresos CMN N° 6802 del 07.11.2022 y N° 7083 del 15.11.2022).

2. El Sr. Germán Recabarren Green, instructor de buceo y operador turístico, por correo electrónico del 03.11.2022, solicita constancia con la finalidad de seguir los trámites necesarios para realizar inmersión apnea en los restos náufragos del "SMS Dresden", MH (Ingreso CMN N° 6805 del 07.11.2022).

En el marco del proyecto "Relicitación Concesión Camino Nogales – Puchuncaví", Región de Valparaíso:

3. La Sra. Francesca Mengozzi Fuentes, arqueóloga, por correo electrónico del 03.11.2022, solicita extensión de plazo para entrega de informe final de sitio HANP-2 (Ingreso CMN N° 6806 del 07.11.2022).

4. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, por correo electrónico del 07.11.2022, rectifica Ingreso CMN N° 5791 del 15.09.2022; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 6900 del 08.11.2022).

5. El Sr. Sergio Díaz Ambler, Jefe Medio Ambiente y Territorio de Canopsa, por carta del 08.11.2022, responde Ord. CMN N° 3268-2022 e informa la implementación de medidas asociadas al hallazgo HANP-03 y al plan de manejo y mitigación arqueológica (Ingreso CMN N° 6925 del 08.11.2022).

6. La Sra. Francesca Mengozzi Fuentes, arqueóloga, por correo electrónico del 09.11.2022, remite informe final de caracterización de los sitios PCH-01, PCH-02 y HANP-01, del proyecto "Relicitación Concesión Camino Nogales-Puchuncaví" (Ingreso CMN N° 6951 del 09.11.2022).

7. La Sra. Francesca Mengozzi Fuentes, arqueóloga, por correo electrónico del 13.11.2022, solicita autorización para extracción del territorio nacional de muestras arqueológicas del sitio HANP-2 (Ingreso CMN N° 7044 del 14.11.2022).

8. La Sra. Valeria Oyarzo Benítez, Directora Regional de Vialidad del MOP de Magallanes, por Ord. N° 1275 del 02.11.2022, responde observaciones sobre rescates arqueológicos asociados a la obra "Reposición Ruta Y-905, Williams – Navarino, varios sectores Etapa 2, Km. 30,32 al km. 40,82, Provincia de la Antártica Chilena" (Ingreso CMN N° 6807 del 07.11.2022).

9. El Sr. Simón Urbina A., arqueólogo, por correo electrónico del 04.11.2022 solicita autorización para la extracción fuera del país de 103 muestras de fragmentos cerámicos procedentes del sitio "Plaza de la República de Valdivia", en el marco de los proyectos "Tecnolonial" (HAR2016-75312-P) y Fondecyt 1221582 "Asentamientos y poblaciones. Interacción, agencias y cambio social en Valdivia, siglos XV-XVII" (Ingreso CMN N° 6827 del 07.11.2022).
10. Por correo electrónico del 04.11.2022, se denuncia afectación al sitio arqueológico "Challa Malal", comuna de El Quisco, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6836 del 07.11.2022).
11. La Sra. Antonia Chicharro Benavente, Inmobiliaria ECASA CP S.A., por carta del 04.11.2022, remite informe ejecutivo de rescate arqueológico del proyecto "Lomas de Papudo 6", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6846 del 07.11.2022).
12. La Sra. Yoce Pinilla Alaniz, Paisaje Rural. Investigación & Gestión de Proyectos Ltda., por correo electrónico del 04.11.2022, remite solicitud de permiso de intervención arqueológica en el marco del proyecto "Diseño y ejecución de obras de emergencia en la Kallanka del Monumento Histórico Pucará de Turi, comuna de Calama" ID: 4650-25-LQ22 (Ingreso CMN N° 6850 del 07.11.2022).
13. El Sr. Álvaro Palacios K., Director Regional de Vialidad del MOP de Los Ríos, por Ord. N° 2808 del 04.11.2022, remite informe ejecutivo de caracterización arqueológica, en el marco del proyecto "Mejoramiento Ruta T-775 Cr T-75 Puerto Nuevo - Cr. T-85 Quillaico" (Ingreso CMN N° 6854 del 07.11.2022).
14. La Sra. Paula Álvarez Callejas, Encargada de la OTR del CMN de Atacama, por correo electrónico del 07.11.2022, remite Ord. N° 274 del 15.04.2021 del Sr. Juan Parada Iturriaga, Director Regional del SML de Atacama, mediante el cual se remiten 4 cajas con restos humanos de carácter histórico y arqueológico (Ingreso CMN N° 6892 del 08.11.2022).
15. La Sra. María Alfaro Araya, Comisario de la Bidema – PDI de Copiapó, por correo electrónico del 08.11.2022, informa sobre denuncia por el delito de daño a MA en el sector Perales y Valle Fértil (Ingreso CMN N° 6924 del 08.11.2022).
16. La Cámara de Diputadas y Diputados, por Ord. N° 19908 del 03.11.2022, reitera solicitud del Ord. N° 14201 del 06.09.2022, respecto a informar sobre las acciones de protección para el resguardo y cuidado del sector de Topáter, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6928 del 08.11.2022).



17. El Sr. Luis Rojas Gallardo, Prosecretario de la Cámara de Diputados, por Ord. N° 20109 del 08.11.2022, solicita informar sobre la recepción de antecedentes de denuncias sobre el acceso al sitio arqueológico en el sector El Peñón, comuna y Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6929 del 09.11.2022).

18. El Sr. Fabián Contreras Arévalo, Subprefecto, Jefe Subrogante de la Bidema Metropolitana de la PDI, por Ord. N° 678 del 28.10.2022, en el marco de la causa RUC N° 2200794334-6, por el delito de apropiación de MN, solicita peritaje de piezas de material arqueológico y figuras mapuche entregadas por cadena de custodia NUE 6188519 (Ingreso CMN N° 6957 del 09.11.2022).

19. El Sr. Manuel San Román Bontes, arqueólogo, por correo electrónico del 09.11.2022, solicita autorización para envío de muestras arqueológicas fuera del país, con motivo de efectuar dataciones radiométricas (AMS) y análisis isotópicos (Ingreso CMN N° 6961 del 09.11.2022).

20. La Sra. Daniela Grimberg L., arqueóloga, por correo electrónico del 09.11.2022, solicita autorización para la salida de muestras de carbón arqueológico al extranjero, para ser estudiados en la Universidad Paris 1 Panthéon-Sorbonne, de París, Francia, en el marco del proyecto Fondecyt 1201603 (Ingreso CMN N° 6981 del 10.11.2022).

En el marco del proyecto "Diseño y Construcción del Nuevo Hospital Regional de Ñuble":

21. La Sra. Elizabeth Abarca Triviño, Directora (S) del Servicio de Salud de Ñuble, por Ord. N° 1068 del 08.11.2022, informa situación y solicita pronunciamiento en referencia al rescate arqueológico de los 8459 m² restantes del sitio (Ingreso CMN N° 6997 del 10.11.2022).

22. El Sr. Sebastián Olea Iturra, Inspector Técnico de Obras del Hospital Regional de Ñuble, por Ord. N° 1068 del 08.11.2022, solicita autorización para prescindir del rescate de restos bajo palmera de 12 m (Ingreso CMN N° 7040 del 14.11.2022).

23. Por correo electrónico del 11.11.2022 se denuncia el hallazgo de restos arqueológicos en un predio rural de la comuna de Purranque, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 7008 del 11.11.2022).

24. El Sr. Jaime Huidobro Medel, Subdirector de Obras (S) de la Dirección de Vialidad del MOP, por Ord. N° 10407 del 02.11.2022 remite informe sucinto de harneo y recolección del Tramo 2 del proyecto "Terminación Construcción By Pass Castro, Ruta 5, Tramo Dm 0.850 al Dm 16.860, Comuna de Castro y Chonchi, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 7010 del 11.11.2022).

25. La Sra. Sonia Parra Orellana, arqueóloga de la Dirección de Vialidad del MOP, por correo electrónico del 11.11.2022 solicita pronunciamiento sobre los Ord. DV N° 9402 del 03.10.2022, que remite el informe ejecutivo de caracterización arqueológica del Tramo 1; DV N° 10407 del 02.11.2022, que remite el informe sucinto de recolección y harneo en el Tramo 2, y DV N° 8263

del 24.08.2022, que remite el informe ejecutivo de rescate del Sitio 8 en el Tramo 3 del proyecto By Pass Castro, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 7043 del 14.11.2022).

26. El Sr. Iván Arregui Wunderlich, arqueólogo, por correo electrónico del 11.11.2022, solicita permiso de excavación arqueológica, en el marco del proyecto "Loteo Recreo sin construcción simultánea, Villarrica", Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 7027 del 11.11.2022).

27. La Sra. Paloma Jara Valdés, Directora Regional de la DOH – MOP de Los Lagos, por Ord. N° 1347 del 09.11.2022, responde Ord. CMN N° 148 del 12.01.2022 y remite antecedentes referentes a la afectación del Conchal N° 11, en el marco del proyecto "APR de Caleta El Manzano, comuna de Hualaihué" (Ingreso CMN N° 7053 del 14.11.2022).

28. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 1251 del 14.11.2022 solicita pronunciamiento de propuesta metodológica correspondiente a la segunda etapa de despeje controlado de las estructuras arqueológicas, del proyecto "Construcción Centro Interdisciplinario de Neurociencia", comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7063 del 14.11.2022).

29. El Sr. Jorge Rivera Lorca, arquitecto, por correo electrónico del 14.11.2022, remite antecedentes complementarios al Ingreso CMN N° 4139 del 01.07.2022, en relación al proyecto de construcción de bodega en predio Eltit, comuna de Pucón, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 7064 del 14.11.2022).

30. La Sra. Valentina Meir Verdejo, por correo electrónico del 14.11.2022, remite informe mensual de octubre del 2022 del proyecto "Rutas del Loa" (Ingreso CMN N° 7073 del 15.11.2022).

31. El Sr. Miguel Chapanoff Cerda, Director del Museo Regional de La Araucanía, por correo electrónico del 15.11.2022 informa sobre hallazgo de vasijas que fueron entregadas al Museo Ferroviario de Temuco, procedentes de obras asociadas a la Ruta 5, en el sector de Perquenco (Ingreso CMN N° 7074 del 15.11.2022).

32. El Sr. Marcos Quiroga, arqueólogo, por FSA del 15.11.2022, solicita permiso para prospección arqueológica con recolección de materiales en el marco del proyecto "Circuito arqueológico Río Blanco - Camino Internacional", en la localidad del Juncal, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7086 del 15.11.2022). La Sra. Cristina Prieto Olavarría, arqueóloga, solicita también permiso del mismo tipo en el lugar que indica, en el marco del mismo proyecto (Ingreso CMN N° 7087 del 15.11.2022).

Comisión de Patrimonio Histórico

33. La Fundación Desalojados Villa San Luis junto a la Constructora Presidente Riesco de Las Condes, por carta del 15.11.2022, solicitan la priorización del proceso conducente a la construcción de un memorial en el MH Villa Ministro Carlos Cortés (Villa San Luis de Las Condes), comuna de Las Condes, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7104 del 16.11.2022).
34. El Sr. Marco Navarro, constructor civil, por carta del 16.11.2022, responde Ord. CMN N° 3939 del 03.10.2022 y remite informe final respecto del traslado y conservación de los MP relacionados con el proyecto "Mejoramiento Parque Héroes de la Concepción, Población Eduardo Frei, Arica", comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 7133 del 17.11.2022).
35. El Sr. Christopher White, Alcalde de San Bernardo, por Ord. N° 2963 del 10.11.2022 responde Ord. CMN N° 4185 del 24.10.2022 y remite 4 fichas de MP de la comuna de San Bernardo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7179 del 18.11.2022).
36. La Cámara de Diputadas y Diputados, por Ord. N° 21956 del 17.11.2022, solicita informar la factibilidad de emitir un pronunciamiento respecto del plan de gestión y administración del Sitio de Memoria Centro de Detención Cuartel Silva Palma, ubicado en calle Villaseca S/N, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7192 del 19.11.2022).
37. El Sr. Álvaro Sáez, abogado Procurador Fiscal de Temuco del CDE, por Ord. N° 682 del 21.11.2022, solicita informar el estado de tramitación respecto la instalación no autorizada de un Janukia en la comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 7212 del 21.11.2022).
38. La Sra. Mirtha Sáez, Presidenta de la Agrupación Social y Cultural DDHH Curacaví, por carta del 01.07.2022, solicita la declaratoria de MH del Sitio de Memoria de la Ex-tenencia de Curacaví, comuna de Curacaví, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4149 del 01.07.2022).
39. El Sr. Didier Figueroa, Agrupación de Familiares y Detenidos Desaparecidos-Caso Liquiñe, mediante carta del 23.09.2022, remite video sobre el estado del Memorial de Villarrica, comuna de Villarrica, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 5918 del 23.09.2022).



Comisión de Patrimonio Natural

40. El Sr. Mauricio Lavín V., por correo electrónico del 21.11.2022, solicita aclaración respecto al Ord. CMN N° 4224 del 24.10.2022 y reemitir la autorización del permiso de intervención donde se detallen las obras aprobadas para el proyecto "Concesión vial puente industrial", en el área del SN Laguna Grande – Humedal Los Batros, comuna de San Pedro de la Paz, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7229 del 22.11.2022).

41. El Sr. Francisco Gómez V., Coordinador Técnico Nacional de Proyectos de Fundación Kennedy para la Conservación de Humedales y el Sr. Gustavo Adasme R., Seremi del MMA en Antofagasta, por carta del 28.10.2022, extienden la invitación a la OTR del CMN de Antofagasta para ser parte del Comité Ejecutivo para la elaboración del primer Plan de Manejo para un SN en el marco del proyecto de Conservación del Humedal Aguada la Chimba, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6757 del 02.11.2022).

42. Por memo N° 36 del 12.10.2022 de la OTR del CMN del Maule, se informa de Ord. N° 1155/18 del 03.11.2022, del Sr. Fabián Pérez H., Alcalde de Constitución, dirigido a la Sra. Daniela Manushevich V., Jefa de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, donde solicita evaluar rectificación de polígono del SN Rocas de Constitución, a partir de la propuesta del CMN consignada en el Ord. CMN N° 1919 del 11.04.2018 (Ingresos CMN N° 6834 del 07.11.2022 y N° 7114 del 16.11.2022).

43. El Sr. Óscar Reicher S., Seremi del MMA del Biobío, por Ord. N° 463 del 14.11.2022, invita a integrar Comité de Supervigilancia Ambiental del Biobío (Ingreso CMN N° 7113 del 16.11.2022).

44. El Sr. Nicolás Melo De Luca, por trámite en línea, informa hallazgo de un yacimiento paleontológico correspondiente a un arrecife microbial fósil en el Cerro La Giganta, comuna de Panquehue, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7079 del 15.11.2022).

45. El Sr. Darío Aguilera M., Director del Museo de La Ligua, por correo electrónico del 14.11.2022 responde Ord. CMN N°3900-2022, y entrega Cuestionario sobre Depósitos y Colecciones Paleontológicas, con información correspondiente al Museo de La Ligua, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7092 del 15.11.2022).

46. El Sr. Alfonso Silva M., Jefe del Aeropuerto Carlos Ibáñez del Campo, por correo electrónico del 15.11.2022, y Acta de Entrega y Recepción del 14.11.2022, remite una muestra ósea encontrada por el Puesto de Control y Seguridad del Aeropuerto, solicitando determinar si corresponde a bienes patrimoniales (Ingreso CMN N° 7094 del 15.11.2022).

47. El Sr. Manuel Suárez, investigador en paleontología, por correo electrónico del 14.11.2022, remite FSP para permiso de prospección y excavación en el marco del proyecto FIC Aysén-4000501 "Puesta en Valor de Geología y Conocimiento de Dinosaurios", a realizarse en la localidad de Estero Lechoso, comuna de Río Ibáñez, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 7077 del 15.11.2022).

El Sr. Alex Laubscher C., Subprefecto Jefe de la Bidema Copiapó, remite y solicita peritaje de:

48. Por Ord. N° 34 del 03.11.2022, un posible fósil retenido por el Departamento de Avsec Atacama, incautado por Bidema bajo cadena de custodia NUE 2025082 (Ingreso CMN N° 7045 del 14.11.2022).

49. Por Ord. N° 35 del 03.11.2022, tres posibles fósiles retenidos por el Departamento de Avsec Atacama e incautados por Bidema bajo cadena de custodia NUE 2025085 (Ingreso CMN N° 7047 del 14.11.2022).

50. La Sra. Constanza Figueroa B., asesora en paleontología, por correo electrónico del 10.11.2022, remite informe de monitoreo paleontológico N° 1, del proyecto "Subestación Seccionadora Agua Amarga 220 kV", RCA N° 20220300169/2022, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 6996 del 10.11.2022).

51. La Sra. Constanza Figueroa B., asesora en paleontología, por trámite en línea, solicita permiso de excavación paleontológica en el marco del proyecto "Subestación Seccionadora 220/33 kv Orcoma", RCA N° 20220100167/2022, Región Tarapacá (Ingreso CMN N° 6737 del 01.11.2022).

52. La Sra. Ximena Robles C., académica del Departamento de Geología de la Universidad de Atacama, por correo electrónico del 11.11.2022 responde Ord. CMN N° 3900-2022, remitiendo Cuestionario de Depósitos y Colecciones de Paleontología con información del Museo Mineralógico y Laboratorio de Docencia de la Universidad de Atacama (Ingreso CMN N° 7030 del 11.11.2022).

53. El Sr. Samuel Margulis, a nombre de Valle Nevado S.A., por trámite en línea solicita autorización para intervención en el SN Fundo Yerba Loca, comuna de Lo Barnechea, con motivo de proyecto de mantención de pistas y caminos en el SN (Ingreso CMN N° 7009 del 11.11.2022).

54. El Sr. Claudio Delgado, de Fundación Conservación Marina, por correo electrónico del 02.11.2022 solicita información sobre el sector delimitado como área de protección patrimonial por el CMN, en la Bahía Curaco de Vélez, lugar colindante al SN Bahía Curaco de Vélez, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 6855 del 07.11.2022).



55. El Sr. Pablo Oyanadel U., por correo electrónico del 02.11.2022, remite 15º informe de monitoreo paleontológico de septiembre 2022, del proyecto "Faenas de Extracción de Remanentes desde Marinas Remanentes de explotación minera BIFOX", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 6750 del 02.11.2022).

56. El Sr. César Rivas J., Coordinador de Proyectos de la Secpla de Santo Domingo, por correo electrónico del 03.11.2022, invita a participar en el "Taller de presentación de resultados de la línea base y Plan de Manejo del SN Humedal del Río Maipo", comunas de Santo Domingo y San Antonio, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6810 del 07.11.2022).

57. El Sr. Luis Contreras A., Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Coyhaique, por Ord. N° 6076 del 29.10.2022, en el marco de la causa RUC N° 2201071352-1, por daños a MN, solicita informar si en el sector de la Piedra del Indio, comuna de Coyhaique, existen MN que estén protegidos por la Ley 17.288 (Ingreso CMN N° 6824 del 07.11.2022).

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

58. El Sr. Bernardo Olave Garrido, Director (I) del Centro de Educación Integrada de Adultos San Luis de Potosí República de México, por Ord. N° 334 del 09.11.2022, responde Ord. CMN N° 3978 del 04.10.2022, respecto a proyectos de intervención en los MH Mina Chiflón del Diablo y Parque Isidora Cousiño, e Iglesia Parroquial San Matías Apóstol, inserta en la ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 6971 del 10.11.2022).

59. El Sr. Sergio Baquedano Santelices, arquitecto, por correo electrónico del 09.11.2022, solicita autorización para proyecto de obra nueva en calle Moneda N° 2557, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6983 del 10.11.2022).

60. El Sr. Mario Aceituno Egaña, Administrador de la Casa de la Cultura de la I. Municipalidad de Antofagasta, por Ord. N° 141 del 07.11.2022, solicita autorización para la intervención artística "Paraguas Flotantes", en el MH Edificio de la Ilustre Municipalidad de Antofagasta, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6985 del 10.11.2022).

61. El Sr. Víctor Chinchón Canales, por carta del 10.11.2022, solicita autorización para proyecto de intervención en calle Esmeralda N° 301, ZT Centro histórico de Los Andes, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6994 del 10.11.2022).

62. La Sra. Jessica Villarroel Ortega, arquitecta, solicita autorización para proyecto de intervención en la Sepultura N° 5, Línea 9, Cuartel 8 norte, del MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 6998 del 10.11.2022).

63. El Sr. Raimundo Lugaro Carvajal, por formulario del 10.11.2022, solicita autorización para intervención en calle Caracoles N° 359 A – B – C, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región Antofagasta (Ingreso CMN N° 7000 del 10.11.2022).
64. La Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural, por Ord. N° 431 del 09.11.2022, dirigido a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, responde requerimiento del H. Senador Alfonso de Urresti, sobre los beneficios disponibles para el inmueble declarado monumento ubicado en la calle Bilbao, número 25, sector Miraflores, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 7007 del 11.11.2022).
65. El Sr. Mauricio Soria Macchiavello, Alcalde de Iquique, por Ord. N° 854 del 10.11.2022, remite antecedentes de la etapa 4, sub etapa 4.2, del proyecto "Estudio Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique, versión 2", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7011 del 11.11.2022).
66. El Sr. Pablo Rubinstein C., arquitecto, por correo electrónico del 11.11.2022, solicita autorización para obra menor en el piso N° 8 de calle La Bolsa N° 81, ZT Sector de las calles Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7028 del 11.11.2022)
67. El Sr. Rafael Donoso Reble, por formulario del 14.11.2022, solicita autorización para intervención en San Pablo N° 943, MH Edificio del Mercado Central de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7055 del 14.11.2022)
68. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 1233 del 07.11.2022, solicita pronunciamiento del anteproyecto de restauración del MH Ex Isla del Alacrán, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 7056 del 14.11.2022).
69. El Sr. Nicolás Vivar Machicao, por formulario del 14.11.2022, solicita autorización para intervención en calle Santa Rosa N° 1192, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7066 del 14.11.2022).
70. El Sr. Werner Rivera Z., arquitecto, por correo electrónico del 14.11.2022, solicita autorización para proyecto de intervención en los locales N° 1, 3, 5 y 7 de calle Puente N° 689, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7067 del 15.11.2022).



71. El Sr. Edgardo Hevia V., Director Regional de Obras Portuarias de Valparaíso y O'Higgins del MOP, por Ord. N° 389 del 15.11.2022, solicita autorización para el inicio de obras del proyecto "Conservación Borde Costero Algarrobo", comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7090 del 15.11.2022).
72. La Sra. Claudia Jiménez Caballero, Encargada de la OTR del CMN de Los Ríos, por memo N° 49 del 15.11.2022, remite memo N°25 del 14.11.2022, de la Sra. Roxana Seguel Quintana, Directora del CNCR, quien solicita colaboración para efectuar visita al MH Castillo San Luis del Alba de Cruces, comuna de Mariquina, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 7099 del 16.11.2022).
73. La Sra. Carolina Vergara Lara, arquitecta, por correo electrónico del 16.11.2022, solicita autorización del proyecto de intervención en el MH Iglesia y Convento de San Francisco de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7101 del 16.11.2022).
74. La Sra. Claudia Ahumada Peña, Provincia San Lorenzo Mártir Padres Dominicos, por formulario del 16.11.2022 solicita autorización para intervención en el MH Iglesia y Convento de Santo Domingo, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7102 del 16.11.2022).
75. La Sra. Carolina Lorena Rom, por formulario del 16.11.2022 solicita autorización para intervención en el MH Casa Matriz del Banco de Chile, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7105 del 16.11.2022).
76. El Sr. Christian Andrónico Naranjo, Director de la Fundación Ruinas de Huanchaca, por correo electrónico del 16.11.2022, informa que entre los días 18 y 19 de noviembre se realizarán las actividades "Feria Educativa de Innovación y Emprendimientos Sustentables" y "Cena privada de la Minera Albemarle", en el MH Ruinas de la fundición de metales de Huanchaca, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7112 del 16.11.2022).
77. El Sr. Óscar Reicher Salazar, Seremi del Medio Ambiente del Biobío, por Ord. N° 463 del 14.11.2022, invita a integrar el Comité de Supervigilancia Ambiental del Biobío (Ingreso CMN N° 7113 del 16.11.2022).
78. El Sr. Óscar Acuña Poblete, abogado, por carta del 03.11.2022 responde Ord. CMN N° 4753 del 21.10.2021, respecto a propuesta de intervención y obras ejecutadas en calle Almirante Montt N° 677, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7115 del 16.11.2022).

79. La Sra. Isabel Lagos Gómez, arquitecta, por formulario del 16.11.2022, solicita autorización para intervención en Av. Bulnes N° 29, Sepultura N° 63, Línea 7, Cuartel 12 norte, del MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 7126 del 16.11.2022).

80. El Sr. Nicolás Mardones Lobos, por formulario del 17.11.2022, solicita autorización para intervención en calle Caracoles N° 151, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7127 del 17.11.2022).

81. El Sr. René Huarache Humire, por correo electrónico del 16.11.2022, solicita autorización para proyecto de intervención del espacio público de Av. Carlos Cousiño, ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7132 del 17.11.2022).

82. El Sr. Juan García Villane, arquitecto, por correo electrónico del 17.11.2022, solicita autorización para proyecto de obra nueva en Av. Matta N° 840, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7137 del 17.11.2022).

83. El Sr. Andrés Morales Zambra, arquitecto, por correo electrónico del 17.11.2022, solicita autorización para proyecto de regularización en Av. Matta N° 372, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7138 del 17.11.2022).

84. La Sra. Nilda Vega Suárez, Presidenta de la Junta de Vecinos de Cachiyuyo, por carta del 10.11.2022, manifiesta preocupación por el estado de conservación del MH Estación de ferrocarriles de Cachiyuyo, comuna de Vallenar, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7143 del 17.11.2022).

85. El Sr. Óscar Zapata Cabrera, profesor de música, por correo electrónico del 14.11.2022, invita al Director Regional del Serpat y a la OTR del CMN de Aysén a un concierto de cuerdas a desarrollarse en el MH Escuela Antigua de Cerro Castillo, comuna de Río Ibáñez (Ingreso CMN N° 7166 del 17.11.2022).

86. El Sr. Ricardo Yáñez Muñoz, arquitecto, por correo electrónico del 17.11.2022, responde Ord. CMN N° 967 – 2021, sobre cambio de destino en Baquedano N° 1378, ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7166 del 17.11.2022).

87. El Sr. Carlos Contreras Gutiérrez, Seremi Minvu de Antofagasta, por Ord. N° 1354 del 17.11.2022, reitera solicitud de rectificar límites de la ZT Barrio histórico de Antofagasta y de precisar los de las ZT de Ayquina y Conchi Viejo, junto con rectificar publicación en portal del CMN respecto a la ZT Sector Costero comprendido entre Gatico y Punta Guasilla (Ingreso CMN N° 7169 del 17.11.2022).

88. La Sra. Catalina Melo Gaymer, arquitecta, por correo electrónico del 18.11.2022, solicita autorización para proyecto de intervención en el MH Mina Chiflón del Diablo, comuna de Lota, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7183 del 18.11.2022).

89. La Sra. Ysis Barazarte, arquitecto, por correo electrónico del 18.11.2022, solicita autorización para proyecto de intervención en el local N° 4 de Paseo Bulnes N° 165, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7185 del 18.11.2022).

90. El Sr. Juan Fuenzalida Calquín, por formulario del 18.11.2022, solicita autorización para proyecto de intervención en calle 21 de mayo N° 306, ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén, Región del Maule (Ingreso CMN N° 7190 del 18.11.2022).

91. La Sra. Claudia Jiménez Caballero, Encargada de la OTR del CMN de Los Ríos, por memo N° 52 del 18.11.2022, remite Ord. N° 979 del 19.10.2022 de la Sra. Carolina Silva Pérez, Alcaldesa de Río Bueno, quien solicita autorización para despeje de vegetación en los MH Puente Contra N° 1 y Puente Pilmaiquén, comunas de San Pablo y Río Bueno, regiones de Los Ríos y Los Lagos (Ingreso CMN N° 7199 del 19.11.2022).

92. El Sr. Javier Vergara Rosales, arquitecto, por correo electrónico del 21.11.2022, responde Ord. CMN N° 4452 del 11.11.2022, sobre proyecto de intervención en calle Isabel Riquelme N° 588, ZT Casco Histórico del Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 7205 del 21.11.2022).

93. La Sra. Carolina Vera Ramírez, Asistente Administrativa de la OTP del CMN de Chiloé, por memo N° 4 del 17.11.2022, remite periódico local "La Estrella de Chiloé" de los días 10 y 11 de noviembre, donde se publicó la invitación a la participación ciudadana para la elaboración de las normas de intervención para la ZT Casco Histórico de Castro, comuna de Castro, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 7206 del 21.11.2022).

94. El Sr. José Guajardo Opazo, Encargado de la OTR del CMN del Maule, por memo N° 41 del 21.11.2022, remite informe de terreno efectuado el 11 de noviembre a la ZT Plaza de Armas de Curicó, cuyo objetivo fue constatar y dar seguimiento a la eventual ejecución de acciones de intervención (Ingreso CMN N° 7208 del 21.11.2022).

95. El Sr. Felipe Esbir Gajardo, Corporación para el Desarrollo de Santiago, por carta del 21.11.2022, solicita autorización para proyecto de intervención en Av. Libertador General Bernardo O'Higgins N° 2351, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7211 del 21.11.2022).

96. La Sra. Gloria Aravena Castro, Seremi de Bienes Nacionales de Magallanes, por Ord. N° 1456 del 21.11.2022 y en el marco de la causa RUC N° 2201059541-3, solicita informar sobre el avalúo de daños causados al MH Palacio Sara Braun el 19.10.2022, comuna de Punta Arenas (Ingreso CMN N° 7213 del 21.11.2022).

97. El Sr. Blagomir Brztilo Avendaño, Alcalde de Primavera, por correo electrónico del 21.11.2022, informa incendio en la casa N° 1019 de calle 29 de diciembre, ZT Campamento Cerro Sombrero, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 7215 del 21.11.2022).

98. La Sra. Nathalie Alderete Sarmiento, Instituto Nacional de Estadísticas, por formulario del 21.11.2022, solicita pronunciamiento sobre obras de contingencia en calle Paseo Bulnes N° 418, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7220 del 21.11.2022).

99. La Sra. Jimena Asenjo, Encargada de conservación y museografía de Londres 38, por correo electrónico del 18.11.2022, informa desprendimiento de yeso del cielo y consulta la posibilidad de brindar apoyo para ejecución de diagnóstico del MH Londres 38, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7224 del 22.11.2022).

100. El Sr. Alberto Anguita Medel, Jefe del Departamento de Patrimonio de la DAMOP, por correo electrónico del 18.11.2022, solicita revisión de los TDR y efectuar reunión para la construcción de recinto carcelario en el sector El Arenal, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7228 del 22.11.2022).

101. La Sra. Tatiana Rodríguez y el Sr. Jaime Henríquez V., representantes de Antofagasta Railway Company PLC (FCAB), por carta N° 52 del 21.11.2022 responden Ord. CMN N° 3699 del 15.09.2022, con observaciones de los antecedentes asociados al Objetivo N° 1 de la RCA N° 237/2021, correspondiente al proyecto "Habilitación de Suelos de los Patios Ferroviarios", comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7233 del 22.11.2022).

102. El Sr. Juan Carlos García Arenas, arquitecto, por carta del 22.11.2022 responde Ord. CMN N° 4207 del 24.10.2022, sobre el proyecto "Reposición Plaza Ceremonial San Lorenzo de Tarapacá y su entorno inmediato", ZT El Pueblo de Tarapacá, comuna de Huará, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7234 del 22.11.2022).

103. Por formularios del 22.11.2022, se denuncian daños a los edificios de calle Madrid N° 1311 y Lira N° 1297, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 7235 y N° 7236 del 22.11.2022).



104. La Sra. María Palma Sánchez, por formulario del 22.11.2022 solicita autorización para intervención en el MH Mural de María Martner ubicado en el Parque Monumental Bernardo O'Higgins de Chillán Viejo, comuna de Chillán Viejo, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 7243 del 22.11.2022).

105. El Sr. Claudio Espinoza Cavieres, arquitecto, por correo electrónico del 14.11.2022, remite antecedentes complementarios al Ingreso CMN N° 4766 del 29.07.2022, sobre proyecto de intervención en Camino a Casablanca N° 135, sitio 15, ZT Sector del Balneario Algarrobo, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7244 del 22.11.2022).

Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable

Evaluación Ambiental

106. La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, por Ord. N° 202203102218 del 08.11.2022 solicitó evaluar la DIA del "Proyecto Dorado" (Ingreso CMN N° 6986 del 10.11.2022).

La Sra. Sandra Fuentes Troncoso, Directora Regional (S) del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

107. Por Ord. N° 202205102372 del 28.10.2022, la DIA del proyecto "Regularización Senderos de los Andes III" (Ingreso CMN N° 6768 del 02.11.2022).

108. Por Ord. N° 202205102373 del 28.10.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Cierre Operacional Mina Cardenilla" (Ingreso CMN N° 6885 del 08.11.2022).

El Sr. Arturo Farías Alcaíno, Director Regional (S) del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

109. Por Ord. N° 202213102837 del 03.11.2022, la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Viñedos de Alto Jahuel" (Ingreso CMN N° 6844 del 07.11.2022).

110. Por Ord. N° 202213102844 del 09.11.2022, la DIA del proyecto "Lotes F2 y F3 CPB Cerrillos" (Ingreso CMN N° 6978 del 10.11.2022).

111. Por Ord. N° 202213102843 del 08.11.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificio Independencia" (Ingreso CMN N° 6936 del 09.11.2022).

112. Por Ord. N° 202213102848 del 11.11.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Soterramiento Tramo Alameda - Estación Central 2" (Ingreso CMN N° 7058 del 14.11.2022).

113. Por Ord. N° 202213102849 del 14.11.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Aquiluz Solar" (Ingreso CMN N° 7080 del 15.11.2022).

El Sr. Pedro Miranda Acevedo, Director Regional del SEA de O'Higgins, solicitó evaluar:

114. Por Ord. N° 202206102265 del 02.11.2022, la DIA del proyecto "Lote W-2 y W-3" (Ingreso CMN N° 6845 del 07.11.2022).

115. Por Ord. N° 202206102268 del 03.11.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto de Vivienda Social San Benito - Graneros" (Ingreso CMN N° 6889 del 08.11.2022).

116. Por Ord. N° 202206102273 del 11.11.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Los Quilos" (Ingreso CMN N° 7038 del 14.11.2022).

117. Por Ord. N° 202206102272 del 11.11.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Habitacional La Gamboina" (Ingreso CMN N° 7081 del 15.11.2022).

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

118. Por Ord. N° 202205102387 del 08.11.2022, la DIA del proyecto "Planta Fabricación Revestimientos para Molinos, Repuestos y Servicios para la Industria Minera" (Ingreso CMN N° 6979 del 10.11.2022).

119. Por Ord. N° 202205102377 del 03.11.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Makroplaza" (Ingreso CMN N° 7082 del 15.11.2022).

120. El Sr. Patricio Carrasco Tapia, Director Regional (S) del SEA del Maule, por Ord. N° 202207102209 del 04.11.2022, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Ampliación Capacidad de Producción Planta TAK" (Ingreso CMN N° 6969 del 10.11.2022).

La Sra. Silvana Suanes Araneda, Directora Regional del SEA del Biobío, solicitó evaluar:

121. Por Ord. N° 202208102262 del 08.11.2022, la DIA del proyecto "Ampliación Extracción y Procesamiento de áridos Sector Huépil" (Ingreso CMN N° 6970 del 10.11.2022).

122. Por Ord. N° 202208102255 del 28.10.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque La Piedra" (Ingreso CMN N° 6973 del 10.11.2022).

123. Por Ord. N° 202208102257 del 02.11.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Actualización y aumento de producción de Planta Mulchén" (Ingreso CMN N° 6974 del 10.11.2022).

124. Por Ord. N° 202208102259 del 07.11.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Pintor Pedro Luna" (Ingreso CMN N° 7039 del 14.11.2022).

125. El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, por Ord. N° 202202102248 del 21.10.2022, solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del "Proyecto Referencial Ampliación y Mejoramiento Aeropuerto El Loa de Calama", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6793 del 07.11.2022).

126. El Sr. Mauricio Gutiérrez López, Director Regional del SEA de Arica y Parinacota, por Ord. N° 202215102121 del 02.11.2022, solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Ampliación Parque Fotovoltaico San Marcos" (Ingreso CMN N° 6881 del 08.11.2022).

127. La Sra. Sandra Peña Miño, Directora Regional (S) del SEA de Tarapacá, por Ord. N° 202201102233 del 03.11.2022, solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Tirana Oeste" (Ingreso CMN N° 6886 del 08.11.2022).

128. La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional del SEA de Coquimbo, por Ord. N° 202204102132 del 11.11.2022, solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Aumento de Producción de la Planta de Yeso-Cartón" (Ingreso CMN N° 7013 del 11.11.2022).

Seguimiento Ambiental

129. El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo, por carta del 02.11.2022 solicita pronunciamiento del informe de monitoreo arqueológico en el marco de la DIA del proyecto "Producción de Material Granular para Obras Tempranas Cierre de los Tranques de Relaves Los Quillayes y El Chinche" (Ingreso CMN N° 6756 del 02.11.2022).

La Sra. Mitzy Carmona López, arqueóloga, solicita:

130. Por correo electrónico del 02.11.2022, autorización para continuar las obras del proyecto "Minerales Primarios Minera Spence" sobre el rasgo Lineal HC16 y sus elementos asociados (Ingreso CMN N° 6765 del 02.11.2022).

131. Por carta N° 233 del 03.11.2022, autorización para continuidad de obras para el registro arqueológico del rasgo lineal "RL-EMIN-01", en el marco de la DIA del proyecto "Actualización de los Requerimientos de Materiales Asociados a la Construcción Diferida del Depósito de Relaves", RCA 064/2020 (Ingreso CMN N° 6800 del 07.11.2022).

132. Por correo electrónico del 07.11.2022, pronunciamiento sobre el informe de recolección del hallazgo asilado MS-111, del proyecto "Minerales Primarios Minera Spence" (Ingreso CMN N° 6908 del 08.11.2022).

133. La Sra. Laura Barceló Casulleras, por correo electrónico del 07.11.2022, remite el informe N° 22 de monitoreo del estado de conservación de materiales arqueológicos en depósito transitorio del "Proyecto Dominga", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6896 del 08.11.2022).

134. El Sr. Carlos Giustinianovich Acosta, por correo electrónico del 07.11.2022 informa resultados de la recolección superficial realizada en el Sector 1 del Área 4 Mina del "Proyecto Minero Algorta Norte S.A.", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6906 del 08.11.2022).

Del proyecto "Parque Eólico Ckhúri (ex Ckani)", Región de Antofagasta:

135. El Sr. Cristóbal Aller, Mainstream Renewable Power Chile, por correo electrónico del 07.11.2022 remite antecedentes complementarios al Ingreso CMN N° 6731 del 28.10.2022, que responde Ord. CMN N° 2914 del 28.07.2022, N° 3085 del 04.08.2022 y N° 4133 del 14.10.2022, sobre la sistematización de hallazgos arqueológicos (Ingreso CMN N° 6909 del 08.11.2022).

136. El Sr. Sebastián Cortés B., SHEQ Manager Mainstream Renewable Power Chile, por correo electrónico del 11.11.2022, remite informes semanales de seguimiento (Ingreso CMN N° 7032 del 14.11.2022).

137. El Sr. Ignacio Torres Azar, Jefe de Proyectos - Área Patrimonio Cultural, Jaime Illanes & Asociados, por correos electrónicos del 09.11.2022 remite informe de registro y documentación de rasgos lineales de los sitios CO-664, CO-668 y CO-661, del proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi", RCA 20219900112/2021, Región de Tarapacá (Ingresos CMN N° 6962 y N° 6964 del 09.11.2022).

138. El Sr. Cristián Estuardo Celis, Environmental Manager Proyecto Wilka MYTILENEOS, por correo electrónico del 11.11.2022, remite informe de monitoreo arqueológico permanente de agosto del 2022 del proyecto "Parque Fotovoltaico Wilka y su Línea de Conexión", RCA 30/2013 (Ingreso CMN N° 7021 del 11.11.2022).

139. El Sr. Ulises Vergara Reyes, Inspector Fiscal (S) Embalse Chironta de la DOH – MOP, por Ord. N° 678 del 11.11.2022, responde Ord. CMN N° 2984 del 03.08.2022, respecto al monitoreo de la intervención autorizada de los rasgos lineales del área de inundación del proyecto "Embalse Chironta", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 7071 del 15.11.2022).

140. El Sr. Diego Orellana M. Jefe de Proyectos Foco Ambiental, por correo electrónico del 28.10.2022, remite informe de caracterización arqueológica del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Caimanes", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7093 del 15.11.2022).

141. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, por correo electrónico del 28.10.2022, remite antecedentes complementarios al Ingreso CMN N° 4815 del 01.08.2022, relativo al proyecto "Conjunto Doctor Yazigi", comuna de Conchalí, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6711 del 28.10.2022).

142. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo, por correo electrónico del 28.10.2022, remite informe ejecutivo de rescate del "Pique Construcción L6" de la Línea 7 de Metro, RCA N° 541/2021, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6738 del 02.11.2022).

143. El Sr. Diego Salazar Sutil, arqueólogo, por correo electrónico del 03.11.2022, remite informe ejecutivo de la etapa 2 de rescate arqueológico del sitio Cacique Sur-01, en el marco del proyecto inmobiliario "El Cacique Sur", comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6811 del 07.11.2022).

144. El Sr. Óscar Acuña Poblete, abogado, por correo electrónico del 03.11.2022, remite carta del Sr. Matías Rodríguez Arnal, de la empresa Inés Matte Urrejola Renta SpA, que complementa los antecedentes entregados por la empresa en el marco de la RCA 414/2021, y del informe ejecutivo de caracterización sub-superficial del proyecto "Edificio IMU" (Ingreso CMN N° 6812 del 07.11.2022).

La Sra. Catherine Westfall, arqueóloga, por correos electrónicos del 04.11.2022, remite:

145. Informe de monitoreo arqueológico permanente N° 4 del proyecto "Los Robles de Chicureo", comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6851 del 07.11.2022).

146. Informe ejecutivo y fichas del sitio arqueológico HNP 1 y 2 e informe de monitoreo arqueológico N° 18 del proyecto "Los Montes de Chicureo", comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 6861 y N° 6852 del 07.11.2022).

147. El Sr. Lino Contreras Álvarez, arqueólogo, por correo electrónico del 08.11.2022, remite informe de rescate del sector A del sitio "TyC", de Línea 7 de Metro (Ingreso CMN N° 6922 del 08.11.2022).

148. El Sr. Eduardo Ríos Benavides, Azimut Consultores Ambientales, por correo electrónico del 09.11.2022 remite informe de caracterización arqueológica del proyecto "Conjunto Santa Rosa-Coquimbo", comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 6954 del 09.11.2022).

El Sr. Mauricio Compagnon Oyarce, Mankuk Consulting y Services S.A., remite de la Línea 7 de Metro, Región Metropolitana:

149. Por correo electrónico del 11.11.2022, informe ejecutivo de rescate del Pique Construcción N° 13, en la comuna de Las Condes (Ingreso CMN N° 7034 del 14.11.2022).

150. Por correo electrónico del 14.11.2022, informe ejecutivo de rescate del Pique Construcción N° 6, comuna de Quinta Normal (Ingreso CMN N° 7068 del 15.11.2022).

151. La Sra. María Fuentealba Campomanes, Patagonia G.A. Gestión Ambiental Estratégica, por correo electrónico del 28.10.2022, remite informe ejecutivo de caracterización arqueológica del sector Braulio Arenas, del "Proyecto Inmobiliario Braulio Arenas Etapa 1", comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 6710 del 28.10.2022).

152. El Sr. Felipe Fuentes Murcherl, arqueólogo, por correo electrónico del 08.11.2022, solicita pronunciamiento del informe final de sondeos arqueológicos del proyecto "Parque Fotovoltaico Trilaleo", Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 6918 del 08.11.2022).

153. El Sr. Dino Bozzi F., arquitecto, por correo electrónico del 09.11.2022, remite antecedentes complementarios a la propuesta de "Espacios públicos, circuito museográfico y equipamiento" del proyecto "Loteo Conjunto Habitacional ex Fundición (Lota Green)", comuna de Lota, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 6980 del 10.11.2022).

154. El Sr. Miguel Ángel Astudillo L. Director de Proyectos AMBEC, por correo electrónico del 11.11.2022 informa inicio de etapa de ejecución del proyecto "Parque Fotovoltaico La Perla", comuna de Los Ángeles, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7035 del 14.11.2022).

155. El Sr. Sebastián López P. Grupo Ibereólica Renovables, por correo electrónico del 07.11.2022 responde Ord. CMN N° 969 del 28.02.2022, en el marco del proyecto "Parque Eólico Cabo Leones III", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 6883 del 08.11.2022).

156. La Sra. Marcela Debia Riquelme, de SGA Gestión Ambiental S.A., por correo electrónico del 08.11.2022, responde Ord. CMN N° 4225 del 25.10.2022, en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Wilka y su Línea de Conexión", RCA 12/2018, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 6938 del 09.11.2022).

157. El Sr. Mario Cáceres González, Invica Fundación, por correo electrónico del 07.11.2022, indica requerimientos a ser considerados durante la evaluación del proyecto "Nuestra Señora del Carmen", comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 7059 del 14.11.2022).

Permiso Sectorial

158. La Sra. Paulina Corrales Escobar, MAA Consultores Ltda., por correo electrónico del 02.11.2022, remite FSA para excavación de pozos de sondeo en el marco del proyecto "Concentradora de Minera El Abra", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6796 del 07.11.2022).

159. El Sr. Nicolás Rodríguez, Director Regional de Vialidad del MOP de Antofagasta, por Ord. N° 1439 del 03.11.2022, remite FSA para caracterización arqueológica en el marco del estudio de

ingeniería del EIA del proyecto "Reposición Ruta 23-CH, Sector: San Pedro de Atacama – Toconao" (Ingreso CMN N° 6803 del 07.11.2022).

160. La Sra. Mitzzy Carmona López, Buffer Project Contract & Management, por correo electrónico del 07.11.2022 remite resultados de sondeo y solicita permiso de rescate para los sitios arqueológicos MS-27 y MS-95 del proyecto "Minerales Primarios Minera Spence", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6903 del 08.11.2022).

161. El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo, por correo electrónico del 15.11.2022 solicita permiso de sondeo de camino para acceso a plataforma de retiro de "JUB", ubicado en sector Punta Chungo, Región de Coquimbo, en el marco del proyecto "Infraestructura Complementaria (INCO)" (Ingreso CMN N° 7084 del 15.11.2022).

162. La Sra. Catherine Westfall, por correo electrónico del 04.11.2022, solicita permiso de excavación para el hallazgo no previsto 5-6, en el marco del proyecto "Los Montes de Chicureo", comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6853 del 07.11.2022).

163. El Sr. Ivo Yuricevic Pereda, antropólogo físico, por correo electrónico del 08.11.2022 remite correcciones a la solicitud de permiso de caracterización arqueológica del proyecto "Planta Fotovoltaica Don Guido 9 MW", comuna de Quillota, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6940 del 09.11.2022).

164. La Sra. Javiera Arriagada Hernández, Orbe Consultores - Ex Andalué, por correo electrónico del 09.11.2022, solicita permiso de sondeo arqueológico para el proyecto "Shopping Vitacura", comuna de Vitacura, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6958 del 09.11.2022).

El Sr. Joaquín Crisóstomo, arqueólogo, Gestión Ambiental S.A. (SGA), remite:

165. Por correo electrónico del 04.11.2022, FSA para sondeos en el marco del proyecto "Parque Eólico Los Lagos", en las comunas de Puerto Varas - Puerto Montt - Los Muermos – Fresia - Llanquihue, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 6860 del 07.11.2022).

166. Por correo electrónico del 03.11.2022, solicitud de intervención en sitios arqueológicos en el marco del proyecto "LAT Kimal-Lo Aguirre de Conexión Kimal Lo Aguirre S.A." (Ingreso CMN N° 6817 del 07.11.2022).

167. Longino SpA, por correo electrónico del 11.11.2022, solicita permiso de caracterización arqueológica en el marco del proyecto "Parcelación La Ballena", comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 7041 del 14.11.2022).

PAS 132

168. La Sra. Katherine Rodríguez Molina, de SGA Gestión Ambiental S.A., por correo electrónico del 03.11.2022 remite FSA para recolección superficial en 32 sitios del proyecto "Actualización Matriz de Sustentabilidad de Recursos Geológicos", de Codelco Chile, División Radomiro Tomic, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6814 del 07.11.2022).

169. El Sr. Camilo Valdivieso Rizzo, arqueólogo, por correo electrónico del 06.11.2022, solicita permiso para recolección superficial y registro arqueológico del sitio PDN-1, en el marco del proyecto "Modificación de Alimentación Eléctrica a Planta Desaladora Norte y Nueva S/E Desalant", comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6863 del 07.11.2022).

170. La Sra. Daniela Villalón Pinto, arqueóloga, por correo electrónico del 14.11.2022, solicita permiso de rescate y recolección superficial para el proyecto "Tiltill Solar 2", comuna de Tiltill, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7061 del 14.11.2022).

171. La Sra. Camila Rojas Chamorro, por correo electrónico del 07.11.2022, responde observaciones a la solicitud de permiso asociada al "Proyecto PFV Don Guido 9 MW", comuna de Quillota, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6913 del 08.11.2022).

Otros

172. El Sr. Antonio Dourthé Castrillón, Jefe de Departamento de Transporte Terrestre, Programa de Desarrollo Logístico, Subsecretaría de Telecomunicaciones, por correo electrónico del 03.11.2022, consulta sobre requerimiento del PAS 132 para hacer trabajo en la vía férrea de la comuna de Mejillones, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6813 del 07.11.2022).

173. La Sra. Carla Bustos Marinovic, por correo electrónico del 04.11.2022, remite denuncia por afectación al sitio arqueológico L1077, en el marco del proyecto "Rescate ANSA Sector 1 Área 4", comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6841 del 07.11.2022).

174. El Sr. Iván Barriga Galleguillos, Presidente Comunidad Atacameña de Conchi Viejo, por carta del 29.08.2022 suscrita por las Comunidades Indígenas Atacameñas, Comunidad de Conchi Viejo, Comunidad de San Francisco de Chiu-Chiu y Comunidad de Lasana, informan daño a MA en el marco del proyecto Parque Eólico Ckhúri (ex Ckani), Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7012 del 11.11.2022).

175. Por correo electrónico y formulario del 04.11.2022, se denuncian irregularidades en el área de influencia del proyecto "Construcción Nuevo Puente Ferroviario Biobío", comuna de Concepción, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 6840 del 07.11.2022).

Evaluación Ambiental Estratégica

176. El Sr. Humberto Flores González, Alcalde de Ollagüe, por Ord. N° 422 del 11.11.2022 invita a participar en reunión de trabajo para la EAE en el marco de la elaboración del estudio "Modificación Plan Regulador Comunal de Ollagüe" (Ingreso CMN N° 7062 del 14.11.2022).

177. El Sr. Edgardo González Arancibia, Alcalde de Llay Llay, por Ord. N° 1013 del 09.11.2022, solicita designar un profesional para participar en la EAE del estudio "Actualización y Desarrollo Plan Regulador Comunal de Llay-Llay" (Ingreso CMN N° 6999 del 10.11.2022).

178. El Sr. Juan Pablo Barros Basso, Alcalde de Curacaví, por Ord. N° 470 del 10.11.2022, invita al segundo taller en el marco del procedimiento de la EAE del PRC de Curacaví (Ingreso CMN N° 6988 del 10.11.2022).

